



GOBIERNO DE CANARIAS

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Año LXXXVI

Miércoles, 5 de octubre de 2011

Número 166

SUMARIO

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Junta Electoral Provincial de Santa Cruz de Tenerife

11841 Acta de constitución de Junta Electoral Provincial de Zona de Santa Cruz de Tenerife Página 22104

Junta Electoral de Zona de Granadilla de Abona

11841 Acta de constitución de Junta Electoral de Zona de Granadilla de Abona Página 22104

Junta Electoral de Zona de Icod de los Vinos

11841 Acta de constitución de Junta Electoral de Zona de Icod de los Vinos..... Página 22105

Junta Electoral de Zona de La Laguna

11841 Acta de constitución de Junta Electoral de Zona de San Cristóbal de La Laguna..... Página 22105

Junta Electoral de Zona de Los Llanos de Aridane

11841 Acta de constitución de Junta Electoral de Zona de Los Llanos de Aridane Página 22105

Junta Electoral de Zona de La Orotava

11841 Acta de constitución de Junta Electoral de Zona de La Orotava Página 22106

Junta Electoral de Zona de San Sebastián de La Gomera

11841 Acta de constitución de Junta Electoral de Zona de San Sebastián de La Gomera Página 22107

Junta Electoral de Zona de Santa Cruz de La Palma

11841 Acta de constitución de Junta Electoral de Zona de Santa Cruz de La Palma..... Página 22107

Junta Electoral de Zona de Santa Cruz de Tenerife

11841 Acta de constitución de Junta Electoral de Zona de Santa Cruz de Tenerife..... Página 22107

Junta Electoral de Zona de Valverde-El Hierro

11841 Acta de constitución de Junta Electoral de Zona de Valverde de El Hierro..... Página 22108

Ministerio de Economía y Hacienda

11643 Notificación a Littler John Stuart y otros Página 22109

II. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad

11770 Notificación a Acosta Castro Rubén José y otros Página 22112

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cabildo Insular de Tenerife

11691 Delegación de competencias a favor del Sr. Consejero Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca para la resolución del procedimiento de otorgamiento de los premios Agrojovent 2011 Página 22122

11649 Bases reguladoras de las subvenciones para ayuda a la cantera durante el año 2011 Página 22122

11649 Convocatoria de las bases reguladoras de subvenciones para la ayuda a la cantera durante el año 2011 Página 22134

11703 Licitación del servicio de lavandería para diversos centros dependientes del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria de Tenerife Página 22135

Las inserciones se solicitarán de la Secretaría General Técnica de la
Consejería de Presidencia y Justicia mediante oficio

Boletín Oficial de la Provincia de
Santa Cruz de Tenerife

Depósito Legal TF-1/1958
Edita: Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia, Justicia
y Seguridad

Servicio de Publicaciones e Información
Edificio de Usos Múltiples II, planta 0
Avda. José Manuel Guimerá, 10
Tfno.: (922) 47.69.62. Fax: (922) 47.65.98
38071 Santa Cruz de Tenerife

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.
C/ San Francisco, 47
Tfno.: (922) 28.26.10. Fax: (922) 28.20.44
Correo electrónico: bop@ibonnet.com
38002 Santa Cruz de Tenerife

TARIFAS
Inserción: 0,81 euros/mm
de altura
Suscripción anual: 60,10 euros
más gastos de franqueo

Cabildo Insular de La Gomera

- 11675 Acuerdos plenarios adoptados en sesiones de fechas 11 y 29 de julio de 2011 y subsanación de error detectado en el anuncio de fecha 19/07/11, B.O.P. nº 120..... Página 22138

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

- 11685 Acuerdo en relación con la modificación del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife (regulación de las funciones de secretaría de los Tagoror)..... Página 22139
- 11686 Acuerdo en relación con la modificación de los estatutos del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo..... Página 22141
- 11687 Acuerdo en relación con la modificación del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Excmo. Ayto. de S/C de Tfe.-ROGA (régimen de sesiones y formalidades de los expedientes)..... Página 22143
- 11463 Notificación a DNS Promociones Delta, S.L..... Página 22144
- 11666 Notificación a Promociones Costaraja Canarias, S.L..... Página 22145

Ayuntamiento de Arona

- 11314 Notificación a Soto Silva Carlos y otros..... Página 22146
- 11572 Notificación de expedientes sancionadores en materia de tráfico a Alonso Fernández Marta y otros..... Página 22146

Ayuntamiento de Fasnia

- 11637 Modificación de la Ordenanza Fiscal Municipal número 13 de este Ayuntamiento..... Página 22147
- 11638 Aprobación de la Ordenanza reguladora de la tramitación del Procedimiento sobre la Primera Ocupación, Utilización y Habitabilidad de Edificaciones e Instalaciones de este Ayuntamiento..... Página 22153

Ayuntamiento de Granadilla de Abona

- 11569 Notificación de expedientes sancionadores en materia de tráfico a Morales Sales María del Carmen..... Página 22168

Ayuntamiento de Guía de Isora

- 11515 Contratación de la ejecución de las obras para la instalación y mantenimiento preventivo de planta fotovoltaica para conexión a red a situar en cubierta del Centro Cultural de Guía de Isora..... Página 22168

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

- 11486 Modificaciones presupuestarias para el ejercicio 2011: expediente nº 1 de suplemento de crédito, expediente nº 7 de transferencia de crédito y otro..... Página 22169
- 11674 Ordenanza reguladora de la Tramitación del Procedimiento sobre Primera Ocupación, Utilización y Habitabilidad de Edificaciones e Instalaciones y otra..... Página 22171

Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

- 11432 Notificación a Núñez Torres Antonio y otros..... Página 22171

Ayuntamiento de Puntagorda

- 11487 Cuenta General de este municipio y referida al ejercicio de 2010..... Página 22172

Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna

- 11468 Notificación a la mercantil Promociones Aliyuge, S.L..... Página 22173
- 11469 Modificación presupuestaria nº 4/2011 del Organismo Autónomo Gerencia de Urbanismo en modalidades de crédito extraordinario y suplemento de crédito..... Página 22174
- 11596 Notificación a Puerta Díaz Yeray..... Página 22175

Ayuntamiento de Santa Úrsula

- 11741 Aprobación inicial del expediente de modificación de Créditos nº 16/2011..... Página 22176

Ayuntamiento de Tijarafe

- 11668 Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2011..... Página 22176

Ayuntamiento de la Villa de Arico

- 11731 Notificación a Domingo Marrero Ramos y otro..... Página 22176
- 11732 Notificación a Delfina María Arbelo García y otros..... Página 22177
- 11733 Notificación a Hyland Jody Marie y otro..... Página 22179
- 11734 Notificación a María Candelaria Martín González y otro..... Página 22180
- 11664 Licencia Municipal de Apertura para la instalación de bar-arepera a instancias de M^o Isabel Herrera Barroso..... Página 22181

Ayuntamiento de la Villa de Candelaria

- 11768 Notificación a Asencio Rodríguez Carlos Luis y otros..... Página 22181

Ayuntamiento de la Villa de Garachico

- 11702 Pliego de condiciones para concesión administrativa de la gestión del bar-restaurant El Caletón..... Página 22182

Ayuntamiento de la Villa de La Matanza de Acentejo

- 11676 Padrón del Servicio de Recogida de Basuras a Domicilio correspondiente al 4º bimestre de 2011 (julio-agosto) 2011..... Página 22183
- 11677 Padrón del Suministro de Agua Potable correspondiente al 3º bimestre de 2011 (mayo-junio) 2011..... Página 22183

Ayuntamiento de la Villa de Mazo

- 11693 Modificación de las bases de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2011..... Página 22183
- 11694 Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y la Plantilla de Personal del ejercicio 2011 Página 22183

Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

- 11151 Licencia Municipal de Apertura para la instalación de frutería y supermercado a instancias de Lorena Fernanda Palmieri..... Página 22184
- 11521 Notificación a Miguel Ángel Serrano García..... Página 22184
- 11522 Notificación a María Candelaria Rodríguez Rodríguez..... Página 22185

Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife

- 11593 Relación contribuyentes, de Abreu Acevedo Mª Mérida a Rodríguez González Abel Página 22185
- 11594 Relación contribuyentes, de Alfambra Montelongo Fernando a Vázquez Gil Florencio Página 22186
- 11683 Cobranza en período de ingreso voluntario de distintos recursos municipales..... Página 22186

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2 de Santa Cruz de Tenerife**

- 11471 Juicio nº 787/10 a instancias de Águeda Rivero Acevedo y otros contra Horticultura Tenerosa, S.L. y otros Página 22187
- 11472 Juicio nº 56/10 a instancias de El Hafadh Ould Abdel Vatah Ould Chouikh contra Ocean Market, S.L. y otro..... Página 22188
- 11473 Juicio nº 500/11 a instancias de Leandro Plasencia Rosa contra Comunidad de Bienes Neumáticos Tres Página 22189
- 11474 Juicio nº 191/11 a instancias de Gustavo Alejandro Atarihuana Sánchez contra Decosu-Rd 2006, S.L. Página 22190
- 11475 Juicio nº 163/11 a instancias de Vicente Alexander Yannello Romero contra Multiservicios Integrales de Canarias, S.L..... Página 22191
- 11476 Juicio nº 183/11 a instancias de Bernardo Alayón Abreu y otro contra Extracciones de Áridos, S.A..... Página 22191
- 11477 Juicio nº 11/11 a instancias de Pedro Pablo González Alonso contra Promociones y Construcciones Jesusan, S.L. Página 22192
- 11478 Juicio nº 1167/09 a instancias de María Nieves Puyol Arregui contra Periódicos y Ediciones Islas Canarias, S.L. y otros Página 22193
- 11479 Juicio nº 278/11 a instancias de Julio César Machi Pérez contra Lecci Café, S.L..... Página 22194
- 11480 Juicio nº 268/11 a instancias de Gerson de La Rosa Viña y otro contra Novo Broken 2009, S.L. Página 22195
- 11481 Juicio nº 277/11 a instancias de Nuri Palacios Barragán contra Dedospecinco, S.L. Página 22196
- 11482 Juicio nº 376/10 a instancias de Julián Domingo Santana Barrios contra Aparallaje Útiles Conductores Canarias, S.L. Página 22196
- 11483 Juicio nº 275/11 a instancias de Hayate Lazhar y otros contra Market Ballantyne y otros Página 22197
- 11484 Juicio nº 76/11 a instancias de Rui de Sousa Leal contra Benjamín Rodríguez Sancho..... Página 22198
- 11485 Juicio nº 250/10 a instancias de Ángel Francisco Moreno Barrera contra Vinsa Seguridad Página 22198
- 11708 Juicio nº 1240/10 a instancias de Antonio Castilla Muñoz contra Meyrosa, S.A. y otro..... Página 22199

Juzgado de lo Social Número 7 de Santa Cruz de Tenerife

- 11750 Juicio nº 362/11 a instancias de Christian Delgado Sánchez contra Almogaren Construcciones y Promociones, S.L..... Página 22200

Juzgado de Primera Instancia Número 1 de La Laguna

- 11767 Juicio nº 771/11 a instancias de Gema de Vega Montoya contra Eduardo Enrique Marín Medina..... Página 22200

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3 de Granadilla

- 11764 Juicio nº 470/09 a instancias de Jurgen Stecher y otra contra Hans Dietrich Hedicke y otra..... Página 22201

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de La Orotava

- 11663 Expediente de dominio 455/11 a instancias de Fermín Gutiérrez Reyes Página 22202

V. ANUNCIOS PARTICULARES**Comunidad de Aguas Pozo San Jerónimo**

- 11766 Extravío de certificación a nombre de Gregorio Machado Martín Página 22202

Comunidad de Aguas Salto del Lino

- 11765 Extravío de certificación a nombre de Miguel Reyes Reyes Página 22203

Comunidad de Aguas Tenisca

- 11662 Extravío de certificación a nombre de Gregorio Hernández Martín..... Página 22203

Notaría de Pablo Otero Afonso

- 11557 Acta para la declaración de notoriedad a instancias de Genoveva Humanes Pérez..... Página 22203

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

EDICTO

14037

11841

Doña Crescenciana Borges Darias, Secretaria de la Junta Electoral Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

Certifica: que, en sesión celebrada en el día de hoy viernes 30 de septiembre del presente año y a los efectos de su publicación en el B.O.P., de conformidad con lo previsto en el art. 14.5 de la LOREG, ha quedado constituida la Junta Electoral Provincial de Santa Cruz de Tenerife para las Elecciones Generales, convocadas mediante Real Decreto 1329/2011, de 26 de septiembre con los siguientes miembros:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. José Luis González González, Magistrado de la Sección VI.

Vocales:

Ilma. Sra. Dña. Francisca Soriano Vela.

Ilmo. Sr. D. Ángel José Llorente Fernández de la Reguera.

Magistrados de la Sección II de la Audiencia Provincial.

Vocal con voz pero sin voto:

Don Rafael Miranda Cuenca.

Delegado de la Oficina del Censo Electoral.

Secretaria:

Sra. Doña Crescenciana Borges Darias.
Secretaria de la Sección III de la Audiencia Provincial.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de septiembre de 2011.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE GRANADILLA DE ABONA

EDICTO

14038

11841

Doña María del Carmen Ballestín, Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Granadilla.

Hago saber:

Que la Junta Electoral de Zona de Granadilla de Abona está compuesta por los siguientes miembros:

Presidenta: Doña María del Carmen Ballestín de Mingo.

Vocales Judiciales: don Evaristo González González y don Sergio Calle Pérez.

Secretario: Doña Visitación Rengifo Olea.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 14.3 de la L.O.R.E.G. 5/85, de 19 de junio.

Dado en Granadilla de Abona, a 30 de septiembre de 2011.

La Presidenta.- La Secretario.

Acta de Constitución de la Junta Electoral de la Zona de Granadilla de Abona.

En Granadilla de Abona, a 30 de septiembre de 2011.

Siendo las 13:30 horas señaladas y constituidos en Audiencia Pública, con base en la legislación vigente y dada cuenta de la comunicación del Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, participando haber sido insaculados por la Sala de Gobierno, con fecha 28 de septiembre de 2011, vocales judiciales y comunicada a aquellos su designación, comparecen en la Sede del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de este Partido Judicial a los efectos de practicar lo dispuesto en el artículo 14.1 de la L.O. 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General, Doña María del Carmen Ballestín de Mingo, Don Evaristo González González y Don Daniel Pedro Álamo González, en presencia de la Secretario que suscribe Doña Visitación Rengifo Olea.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.1 de la LOREG 5/85 de 19 de junio, en relación con lo previsto en el apartado 2 del precitado artículo.

Se hace constar que ninguno de los vocales judiciales manifiestan su intención de concurrir a las elecciones.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 14.1 y 3 y artículo 11.2 de la LOREG, se procede por los señores vocales judiciales a la ejecución del Presidente de la Junta Electoral de Zona, recayendo dicho nombramiento en doña María del Carmen Ballestín de Mingo, y siendo vocales don Evaristo González González y don Daniel Pedro Álamo González y como secretario, doña Visitación Rengifo Olea del Decanato.

Por todo ello la Junta Electoral de Zona queda constituida por los siguientes miembros:

Presidenta: Doña María del Carmen Ballestín de Mingo.

Vocal Judicial: don Evaristo González González.

Secretaria: doña María del Pilar Parrilla Martín.

Vocal Judicial: don Daniel Pedro Álamo González.

Y para que conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, se expide el presente en San Cristóbal de La Laguna, a 3 de octubre de 2011.

Con lo cual se da por terminada la presente acta firmada por los asistentes, previa conformidad, de todo lo cual yo la Secretaria doy fe.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ICOD DE LOS VINOS

EDICTO

14039

11841

Acta de constitución de la Junta Electoral de Zona de Icod de los Vinos.

Icod de los Vinos, a 30 de septiembre de 2011.

Reunidos en la sede de la Junta Electoral de Zona, los vocales designados por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, D.^a Cristina Escamilla Cabrera, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Icod de los Vinos, D.^a Carlos Suárez Ramos, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Icod de los Vinos y D. Pablo Manuel Hernández Díaz, Juez de Paz de El Tanque, con la asistencia de la Secretario Judicial titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, Decano de Icod de los Vinos, D. Marco Eulogio Chiang Rebolledo.

Acto seguido se procede a la votación para elección de presidente resultando elegida por unanimidad D.^a Cristina Escamilla Cabrera Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Icod de los Vinos. Con lo cual se da por terminada la presente que ha sido levantada conforme a lo preceptuado en el art. 14 de la L.O. 5/85 de Régimen Electoral General, firmando los asistentes; certifico.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LA LAGUNA

EDICTO

14040

11841

Doña María Mercedes Santana Rodríguez, Presidenta de la Junta Electoral de Zona de La Laguna.

Por el presente hace saber: que conforme establece la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio sobre Régimen Electoral General en esta fecha ha quedado constituida esta Junta de la forma siguiente:

Presidente: María Mercedes Santana Rodríguez.

Vocales: doña Carmen Rosa Marrero Fumero y doña María Rosa Martínez López.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LOS LLANOS DE ARIDANE

EDICTO

14041

11841

La Junta Electoral de Zona de Los Llanos de Aridane.

Y previo acuerdo designan a don Ricardo Antonio López Fernández como Presidente de la Junta Electoral de Zona para las próximas Elecciones Generales del 20 de noviembre de 2011, quedando la Junta constituida del siguiente modo:

- Don Ricardo Antonio López Fernández (Presidente).
- Doña Concepción María Rivero Rodríguez (Vocal Judicial).
- Don Sebastián González Ferraz (Vocal Judicial).
- Don Tomás Doreste Buerles (Secretario).

Una vez constituida la misma se procede a acordar por unanimidad, adoptar los siguientes extremos:

Primero.- La remisión de testimonio de la presente acta a la Presidencia del T.S.J. de Canarias, a la Junta Electoral Provincial de Santa Cruz de Tenerife, a la Dirección Insular de la Administración del Estado en La Palma así como a la Subdelegación del Gobierno de Canarias, para su conocimiento y efectos, así como edicto relativo a la composición de la presente Junta para su publicación en el B.O.P. y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Segundo.- Se acuerda establece como horario para efectuar las actividades de la presente Junta Electoral, de lunes a viernes desde las 16:00 a 18:00 horas y sábados de 10:00 a 13:00 horas, salvo los días que exista vencimiento de plazos, en cuyo caso el horario será de 24 horas.

Tercero.- La Junta por unanimidad acuerda delegar en los respectivos Secretarios de los Ayuntamientos de Los Llanos de Aridane, El Paso, Fuencaiente, Tazacorte, Tijarafe, Puntagorda y Garafía, a los efectos comprendidos en el art. 114 de la LOREG a fin de que distribuyan en la forma indicada en el art. 56.2, las candidaturas que se presenten por cada partido político o agrupación electoral, y mediante sorteo, según preferencia conforme al número de vo-

tos obtenidos en las últimas elecciones, de los paneles públicos para la colocación gratuita de carteles para la presente campaña electoral así como para la preparación y completa instalación de los colegios electorales con precintado de urnas e instalación de cabinas para el voto. Dirigiéndose a dicho fin los oportunos oficios a dichos Ayuntamientos para su conocimiento y cumplimiento.

Cuarto.- Igualmente acuerda por unanimidad nombrar como personal colaborador durante el período electoral y hasta la finalización del mismo a las siguientes personas, todas ellas funcionarios de la Administración de Justicia:

- Don Elías Hernández Pérez.
- Doña Isabel Camacho Pérez.
- Doña Juana Pilar Ramos Cáceres.

Del nombramiento de los mismos se da cuenta a la Dirección Insular de la Administración del Estado en La Palma así como la Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz, mediante remisión de la presente acta.

Con todo lo cual se da por terminada la presente sesión, extendiéndose esta acta que es leída y hallada conforme, y es firmada por todos los asistentes en prueba de ello, de lo cual Doy fe en el lugar y fecha arriba indicados.

Librándose el presente testimonio a los efectos oportunos, el cual es firmado y sellado por mí y doy fe, en Los Llanos de Aridane, a 3 de octubre de 2011.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LA OROTAVA

E D I C T O

14042

En La Orotava, a 30 de septiembre de 2011.

A las 13:30 horas del día de la fecha, previa convocatoria en forma, se reúnen las personas que abajo se relacionan y que han sido designadas por Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia 208/2011 de fecha 28 de septiembre de 2011.

Doña María Antonia Benito Bethencourt, Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno del Puerto de la Cruz.

Doña Luz Alicia Casañas Cabrera, Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos del Puerto de la Cruz.

Don Alfonso Manuel Fernández García, Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres del Puerto de la Cruz.

Actuando como Secretaria.

Doña Antonia María Cáceres Pérez, Secretaria del Juzgado Decano de esta Villa.

Con el siguiente Orden del día:

- 1.- Constitucional inicial de la Junta Electoral.
- 2.- Elección de Presidente.
- 3.- Ruegos y preguntas.

Abierto el acto por la Sra. Secretaria se procede a dar lectura al contenido del acuerdo expresado, quedando debidamente enterados.

A continuación se procede a la constitución inicial de esta Junta Electoral, conforme a lo previsto en el art. 14.1 de LOREG, tomando posesión de sus cargos todos los vocales judiciales expresados.

Acto seguido, se procede a la elección de Presidente, cargo que, por acuerdo unánime, recae en la persona de don Alfonso Manuel Fernández García, que acepta la designación.

Queda, pues, forma e inicialmente constituida esta Junta Electoral, con los miembros arriba reseñados, de lo que se dará la obligada publicidad a través del Boletín Oficial de la Provincia, según dispone el art. 14.4 de la referida Ley Orgánica.

Y sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión a las horas, extendiéndose la presente acta, que leída por los asistentes, es hallada conforme, y firmada, de todo lo cual, yo, la Secretaría, certifico.

Don Alfonso Manuel Fernández García, Presidente de la Junta Electoral de Zona de La Orotava.

Hago saber: que la Junta Electoral de Zona, de La Orotava, constituida el día 30 de septiembre de 2011, está compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: don Alfonso Manuel Fernández García.

Vocales Judiciales: Doña María Antonia Benito Bethencourt.

Doña Luz Alicia Casañas Cabrera.

Secretaria: doña Antonia María Cáceres Pérez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el art. 14.3 L.O.R.E.G. 5/85, de 19 de junio.

Dado en La Orotava, a 30 de septiembre de 2011.

El Presidente.- La Secretaria.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA

EDICTO

14043

11841

Reunión de los vocales designados por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias para formar parte de la Junta Electoral de Zona de San Sebastián de La Gomera.

Estando presentes en este acto don Álvaro Jesús Rodríguez Bernaldo de Quirós, Juez de Primera Instancia e Instrucción de San Sebastián de La Gomera, don Víctor Ramos Ramos, Juez de Paz de Valle Gran Rey, y don Manuel Coello León, Juez de Paz de Vallehermoso, en calidad de vocales judiciales designados por acuerdo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, de fecha 28 de septiembre de 2011, y doña Hiruma Victoria Ramos Luján, como Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de San Sebastián de La Gomera, se acuerda lo siguiente:

- Designar a don Álvaro Jesús Rodríguez Bernaldo de Quirós como Presidente de la Junta Electoral de Zona de San Sebastián de La Gomera, por votación unánime de los tres Vocales Judiciales de la misma.

- Designar a doña Hiruma Victoria Ramos Luján como Secretaria de la Junta Electoral de Zona de San Sebastián de La Gomera, al ser ésta la Secretaria Judicial del de Primera Instancia e Instrucción Único de San Sebastián de La Gomera.

Por lo que la Junta Electoral de Zona queda constituida de la siguiente manera:

- Don Álvaro Jesús Rodríguez Bernaldo de Quirós como Presidente.

- Don Víctor Ramos Ramos y don Manuel Coello León, como vocales judiciales.

- Doña Hiruma Victoria Ramos Luján como Secretaria.

Con lo que se da por terminada la presente sesión, extendiéndose este acta que es firmada por los asistentes.

En San Sebastián de La Gomera, a 30 de septiembre de 2011.

Firman los presentes en la reunión.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SANTA CRUZ DE LA PALMA

EDICTO

14044

11841

Doña Oscarina Inmaculada Naranjo García, Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Santa Cruz de La Palma.

Por la presente se hace saber: que conforme establece la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, sobre Régimen Electoral General en esta fecha ha quedado constituida esta Junta de la forma siguiente:

Presidenta: doña Oscarina Inmaculada Naranjo García.

Vocales: don Juan Luis Jiménez Rey y doña Carmen Sosa Toledo.

Secretaria: doña Sandra Bonilla Ruiz.

Y para que conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, se expide el presente en Santa Cruz de La Palma, a 4 de octubre de 2011.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

EDICTO

14045

11841

Por el presente se hace saber que en el día de la fecha se ha procedido a la constitución de la Junta Electoral de Zona de Santa Cruz de Tenerife, conforme al acta dictada en relación a la constitución de la Junta Electoral de Zona y es del tenor literal siguiente:

Diligencia.- En Santa Cruz de Tenerife, a 30 de septiembre de 2011. Lo pongo yo la Secretaria del Juzgado Decano de esta ciudad, doña M^a Elena Sánchez Giménez, para hacer constar que se ha recibido vía fax acuerdos del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el que se informa que mediante insaculación han sido nombrados vocales judiciales de la Junta Electoral de Zona de esta Capital, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Registro Civil de esta capital don Juan Luis Lorenzo Bragados, y las Ilmas. Sras. Magistradas doña M^a de los Ángeles de Lorenzo-Cáceres Farizo titular del Juzgado de Instrucción número Cuatro de esta ciudad y doña Esther Nereida García Afonso titular del Juzgado de lo Penal número 8 de esta ciudad, y teniendo conocimiento de la publicación en el BOE de fecha 27 de septiembre de 2011, del Real Decreto 1329/2011, de 26 de septiembre, por el que se acuerda la disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y se convocan elecciones generales procedo, de conformidad con lo preceptuado en el art. 14.1 de la L.O. 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General, a convocar a los mencionados para la constitución de la Junta Electoral de Zona correspondiente, del todo lo cual doy fe.

Acta de constitución de la Junta Electoral de Zona de Santa Cruz de Tenerife.

En Santa Cruz de Tenerife, a 30 de septiembre de 2011, siendo las 10,15 horas de la mañana; concurren al acto convocado los Ilmos. Sres./ras. Magistrados don Juan Luis Lorenzo Bragados, doña Ma-

ría de los Ángeles de Lorenzo-Cáceres Farizo y doña Esther Nereida García Afonso, quedando constituida la Junta Electoral de Zona de Santa Cruz de Tenerife, del siguiente modo:

Presidente/a: Ilmo. Sr. D. Juan Luis Lorenzo Bragados.

Vocales: Ilma. Sra. doña M^a de los Ángeles de Lorenzo-Cáceres Farizo.

Ilma. Sra. doña Esther Nereida García Afonso.

Secretaria: doña María Elena Sánchez Giménez.

Y se acuerda por unanimidad los siguientes extremos:

Primero.- La remisión del testimonio de la presente acta a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a la Junta Electoral Provincial de Santa Cruz de Tenerife y a la Subdelegación del Gobierno para su conocimiento y efecto, así como edicto a dicha Subdelegación relativo a la composición de la Junta Electoral de Zona para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Segundo.- Librar oficio la Subdelegación del Gobierno a fin de que proceda a la dotación de un local adecuado y material de oficina, así como las correspondientes instalaciones de los servicios necesarios para la actividades de la Junta Electoral, en el cual se fijará el horario de lunes a viernes, desde las 17,00 a las 20,00 horas y sábados de 10,00 a 13,00 horas salvo los días de vencimientos de plazos que será en horario de 24 horas.

En Santa Cruz de Tenerife, a 30 de septiembre de 2011.

La Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Santa Cruz de Tenerife, M^a Elena Sánchez Giménez.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VALVERDE-EL HIERRO

DILIGENCIA

14046

Valverde, a 29 de septiembre de 2011.

11841

La extiendo yo, el Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valverde de El Hierro y a su vez de la Junta Electoral de Zona y en

conformidad con el art. 11,3 de la LOREG, para hacer constar que en el día de hoy se ha recibido vía fax escrito remitido por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia de Canarias a través del cual se ha puesto en conocimiento la insaculación de los miembros que deben integrar la Junta Electoral de Zona de la Isla de El Hierro siendo los siguientes:

- Vocal: Dña. Reyes Margarita Quintero Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N° 1 de Valverde.

- Vocal: D. Carmelo Febles Padrón, Juez de Paz de El Pinar.

- Vocal: D. Ramón Padrón Cejas, Juez de Paz sustituto de Frontera.

Secretario: D. Carlos Sobrino Barranco, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valverde.

Lo que comunico a los efectos oportunos en conformidad con el art. 11.1 a) de la LOREG. Por ello se convoca a los citados vocales judiciales para la constitución de la Junta Electoral de Zona con arreglo a lo dispuesto en el art. 14.1 de la citada Ley para el 30 de septiembre de 2011 de los corrientes a las 12:00 horas de la mañana en esta sede.

Acta.- Valverde, a 30 de septiembre de 2011.

Siendo la hora señalada, hallándose presentes con mi asistencia los Vocales Judiciales designados por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia de Canarias D. Carmelo Febles Padrón, Juez de Paz de El Pinar, don Ramón Padrón Cejas Lima, Juez de Paz de Frontera y doña Reyes Margarita Quintero Fernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción de este Partido y previa lectura de la normativa relacionada con el objeto de la presente sesión, se procedió a dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 14 párrafo 1° de la LOREG, de 5/85, de 19 de junio, constituyéndose de conformidad con lo establecido y dentro del plazo legal, la Junta Electoral de Zona con los Sres. Vocales designados. Acto seguido y a tenor de lo dispuesto en los art. 11.2 de la citada Ley, los vocales mencionados eligen al Presidente de la Junta Electoral de Zona, acordando que tal cargo ha de ser ostentado por el Juez de Primera Instancia e Instrucción de este Partido, doña Reyes Margarita Quintero Fernández.

Con lo cual se da por terminada la sesión constitutiva extendiéndose la presente acta que firman los asistentes, de lo que yo, don Carlos Sobrino Barranco, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Valverde, doy fe. Edicto. D. Carlos Sobrino Barranco,

Secretario de la Junta Electoral de Zona de Valverde de El Hierro.

- Don Carmelo Febles Padrón, como Vocal Judicial.

Certifico: que el día 30 de septiembre de 2011 y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14.1 de la LO-REG, se ha constituido inicialmente la Junta Electoral de Zona con los Vocales Judiciales designados a tal efecto por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias y, tras la elección del Presidente a que se refiere el art. 11.2 de la expresada Ley, ha quedado integrada por los siguientes miembros:

- Don Ramón Padrón Cejas, como Vocal Judicial.

- Don Carlos Sobrino Barranco, como Secretario de la Junta Electoral de Zona.

- Doña Reyes Margarita Quintero Fernández, como Presidente.

Y para que conste su publicación en el Boletín Oficial correspondiente expido la presente, firmo y sello en Valverde, a 30 de septiembre de 2011. Secretario de la Junta Electoral de Zona de Valverde de El Hierro, Carlos Sobrino Barranco.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Delegación de Economía y Hacienda en Santa Cruz de Tenerife

Gerencia Territorial del Catastro

A N U N C I O

14047

11643

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, de General Tributaria, y habiéndose intentado por dos veces sin que hayan podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que asimismo se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que igualmente se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante la Gerencia Territorial del Catastro de S.C. Tenerife, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos, sita en Prolongación Ramón y Cajal, 3 de S/C de Tenerife.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

ANEXO

MUNICIPIO: ADEJE Nº EXPTE-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
566300.38/11-1343288	LITTLER JOHN STUART	X2251984P	DECLARACION-ACU
593062.38/11-1350066	LORENZO BASO JUAN PEDRO	43815999X	DECLARACION-ACU
349532.38/11-1342682	PASQUELIN BERNARD CHARLES	X8357399G	DECLARACION-ACU
349532.38/11-1342683	PASQUELIN BERNARD CHARLES	X8357399G	DECLARACION-ACU
MUNICIPIO: ARAFO Nº EXPTE-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
648266.38/11-1350690	BATISTA CURBELO CLAUDIO	42012951R	SUBSANACION-INI
282446.38/11-1351222	FARINA RODRIGUEZ JOSE ANGEL CALIXTO	41862564B	SUBSANACION-INI
605695.38/11-1352511	GUTIERREZ FERNANDEZ ANGEL JOSE	43815939L	DECLARACION-ACU
282446.38/11-1351220	LLERIN PEREZ JUAN-CARLOS	43605558L	SUBSANACION-INI
508443.38/11-1342972	RIVERO MESA EVA	41861978T	DECLARACION-ACU
508443.38/11-1342973	RIVERO MESA EVA	41861978T	DECLARACION-ACU
MUNICIPIO: ARICO Nº EXPTE-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
481471.38/11-1352513	PROMOCIONES REL 2005 SL	B38814307	DECLARACION-ACU
481471.38/11-1352514	PROMOCIONES REL 2005 SL	B38814307	DECLARACION-ACU
481471.38/11-1352515	PROMOCIONES REL 2005 SL	B38814307	DECLARACION-ACU
MUNICIPIO: ARONA Nº EXPTE-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
668231.38/11-1352955	LOVELADY BRIAN WILLIAM		RECURSO-AUDIENC
431362.38/11-1351190	PAEZ TORRES CARLOS MIGUEL	42051756M	RECURSO-RESOLUC
586983.38/11-1349938	SANZ DIAZ JOSE MARIA	43812601Q	RECURSO-RESOLUC
MUNICIPIO: BREÑA ALTA Nº EXPTE-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO

555461.38/11-1350425	MARTIN RODRIGUEZ CESARIO	42102560W	RECURSO-AUDIENC
MUNICIPIO: BREÑA BAJA			
Nº EXPTE-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
552370.38/11-1340353	DIAZ BETHENCOURT EUGENIA E	42139092X	DECLARACION-ACU
549905.38/11-1342496	DUARTE SANTOS FLORA	42100191W	DECLARACION-ACU
MUNICIPIO: BUENAVISTA DEL NORTE			
Nº EXPTE-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
246444.38/11-1344894	JACINTO CASTILLO GALVAN ANDRES HRDOS		DECLARACION-ACU
246444.38/11-1344895	JACINTO CASTILLO GALVAN ANDRES HRDOS		DECLARACION-ACU
MUNICIPIO: CANDELARIA			
Nº EXPTE-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
139134.38/11-1344897	FABELO RODRIGUEZ MARIA TERESA	43775708S	DECLARACION-ACU
139134.38/11-1344898	FABELO RODRIGUEZ MARIA TERESA	43775708S	DECLARACION-ACU
311161.38/11-1342341	FARINA GONZALEZ VICENTE FRANCISCO	41960693E	DECLARACION-ACU
311161.38/11-1342340	FARINA SOSA ANA LUISA	41987677G	DECLARACION-ACU
312130.38/11-1341498	FUMERO BARRERA EUGENIO MANUEL	41964152P	DECLARACION-ACU
113445.38/10-1349087	GARCIA COELLO JUAN CLAUDIO	78361203L	SUBSANACION-INI
607670.38/11-1351469	MARTIN ESTEVEZ LAURA	43373254S	DECLARACION-ACU
113445.38/10-1349088	OLIVA GARCIA SECUNDINO	41945268S	SUBSANACION-INI
580996.38/11-1340863	PORTUGUEZ RUIZ GUADALUPE	42041481B	SUBSANACION-INI
594860.38/11-1350140	RODRIGUEZ MARTIN ALBERTO MANUEL	43815859P	DECLARACION-ACU
129861.38/10-1352493	SCL DE VIVIENDAS PLAYA DE LA VIUDA	F38030268	DECLARACION-ACU
MUNICIPIO: GARAFIA			
Nº EXPTE-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
587226.38/11-1350056	LEAL PEREZ MARIA CARMEN	42147869R	SUBSANACION-INI
518055.38/11-1349724	RIVEROL RODRIGUEZ NIEVES OLGA	42152983D	SUBSANACION-REQ
518066.38/11-1349898	ROOSEN EVERHARDUS-ANTHONY	Y1601774E	SUBSANACION-REQ
MUNICIPIO: GRANADILLA DE ABONA			
Nº EXPTE-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
528124.38/11-1344564	GARCIA FUMERO CARMEN	41780003C	RECTIFICACION-A
MUNICIPIO: LA GUANCHA			
Nº EXPTE-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
587753.38/11-1341141	HERNANDEZ PEREZ JOSE	41895307W	SUBSANACION-INI
MUNICIPIO: GUIA ISORA			
Nº EXPTE-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
267993.38/11-1349460	SANTIAGO ALAYON SIXTO	42935224C	DECLARACION-ACU
267993.38/11-1349461	SANTIAGO ALAYON SIXTO	42935224C	DECLARACION-ACU
267993.38/11-1349463	SANTIAGO ALAYON SIXTO	42935224C	DECLARACION-ACU
267993.38/11-1350645	SANTIAGO DORTA CARMEN	41944209Y	DECLARACION-ACU
267993.38/11-1350648	SANTIAGO DORTA CARMEN	41944209Y	DECLARACION-ACU
267993.38/11-1350650	SANTIAGO DORTA CARMEN	41944209Y	DECLARACION-ACU
MUNICIPIO: GUIMAR			
Nº EXPTE-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
183514.38/11-1352895	ALONSO GONZALEZ MARIA	41911907L	DECLARACION-ACU
75843.38/11-1351603	FARINA CARRILLO JUAN EVANGELISTA	41899327C	RECURSO-RESOLUC
384683.38/11-1352858	MARTIN ROSA BERTA MARIA	42090733C	DECLARACION-ACU
447510.38/11-1352525	YANRO BROTHERS SL	B38776324	DECLARACION-ACU
447510.38/11-1352526	YANRO BROTHERS SL	B38776324	DECLARACION-ACU
MUNICIPIO: LA LAGUNA			
Nº EXPTE-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
268295.38/11-1344871	CABRERA GONZALEZ EUGENIA	78352546X	DECLARACION-ACU
268295.38/11-1344870	CABRERA GONZALEZ M DOLORES	41927952X	DECLARACION-ACU
244974.38/11-1344632	CUEVITAS CANARIAS SL	B38814240	DECLARACION-ACU
268295.38/11-1344872	GONZALEZ CABRERA FRANCISCO JAVIER	45452085Z	DECLARACION-ACU
268660.38/11-1344706	JAVIER PAZ CONCEPCION	42936168K	DECLARACION-ACU
268660.38/11-1344709	MARTIN RAMIREZ FLOREAL ARISTIDES	42930026C	DECLARACION-ACU
605113.38/11-1351183	MAURY VERDUGO ROSARIO	41865063A	SUBSANACION-INI
282041.38/11-1344728	PERDOMO MARTIN PABLO	41294026X	DECLARACION-ACU
282041.38/11-1344729	PERDOMO MORALES AMADEO		DECLARACION-ACU
244974.38/11-1344625	RAMOS PEREZ JUAN ANTONIO	42925649J	DECLARACION-ACU
244974.38/11-1344626	RAMOS PEREZ JUAN ANTONIO	42925649J	DECLARACION-ACU
244974.38/11-1344627	RAMOS PEREZ JUAN ANTONIO	42925649J	DECLARACION-ACU
244974.38/11-1344628	RAMOS PEREZ JUAN ANTONIO	42925649J	DECLARACION-ACU
294206.38/11-1344620	REVERTE VIDAL JOSE		DECLARACION-ACU
294206.38/11-1344617	RIVERTE MINGUELLA JOSE		DECLARACION-ACU
78645.38/10-1344861	RODRIGUEZ HERNANDEZ GILBERTO MANUEL	41839402X	DECLARACION-ACU
624046.38/11-1351224	RUBIO MARTIN MARIA CARMEN	42067262D	DECLARACION-ACU
268660.38/11-1344708	SANFIEL RODRIGUEZ ANTONIO- JAVIER	42179540R	DECLARACION-ACU
607084.38/11-1351383	TENERIFE FUSION SL	B38743050	RECURSO-RESOLUC
331446.38/11-1344732	TRUJILLO MARTIN FRANCISCO	41966594N	DECLARACION-ACU
331446.38/11-1344733	TRUJILLO MARTIN FRANCISCO	41966594N	DECLARACION-ACU
244974.38/11-1344630	VALLE LA MINA SL	B38316097	DECLARACION-ACU
MUNICIPIO: LOS LLANOS DE ARIDANE			
Nº EXPTE-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
614655.38/11-1351596	GARCIA GOMEZ AGUERO JESUS	03780424Y	DECLARACION-REQ
202053.38/11-1352212	GONZALEZ DIAZ M NIEVES	42114653C	SUBSANACION-INI
592970.38/11-1351586	SANTOS GONZALEZ RICARDO MIGUEL	42188107N	DECLARACION-REQ
MUNICIPIO: LA MATANZA DE ACENTEJO			
Nº EXPTE-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
174473.38/11-1351637	FLORES AMELIA		DECLARACION-ACU
174473.38/11-1351640	FLORES AMELIA		DECLARACION-ACU
174473.38/11-1351636	HERRERA GARCIA ISIDORO	01840566Z	DECLARACION-ACU
174473.38/11-1351639	HERRERA GARCIA ISIDORO	01840566Z	DECLARACION-ACU
174473.38/11-1351644	HERRERA GARCIA ISIDORO	01840566Z	DECLARACION-ACU
174473.38/11-1351648	HERRERA GARCIA ISIDORO	01840566Z	DECLARACION-ACU
174473.38/11-1351650	HERRERA GARCIA ISIDORO	01840566Z	DECLARACION-ACU
174473.38/11-1351643	MARTIN MARTIN GREGORIO		DECLARACION-ACU
MUNICIPIO: EL PASO			
Nº EXPTE-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO

147350.38/11-1344667	RODRIGUEZ PEREZ CARLOS	42118281Z	RECURSO-AUDIENC
3283399.98/10-1334651	VIÑA PEREZ JOSE ANTONIO	42144624E	DECLARACION-ACU
MUNICIPIO: PUERTO DE LA CRUZ			
Nº EXPTE-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
276415.38/11-1352873	HOTELES JADAELISOL, SL	B38578258	DECLARACION-ACU
276415.38/11-1352874	HOTELES JADAELISOL, SL	B38578258	DECLARACION-ACU
281783.38/11-1351395	LANGKOPF PETRA	X0586299Y	DECLARACION-ACU
281783.38/11-1351396	LANGKOPF PETRA	X0586299Y	DECLARACION-ACU
281783.38/11-1351401	LUSENTI CAMILLO	X2059732J	DECLARACION-ACU
MUNICIPIO: PUNTALLANA			
Nº EXPTE-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
620631.38/11-1351598	PERALTA CAMACHO YOUSE YULIMAR	X9582286A	DECLARACION-ACU
MUNICIPIO: LOS REALEJOS			
Nº EXPTE-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
516386.38/11-1352997	CONSTRUCCIONES PALO BLANCO SL	B38227690	INSPECTOR-ACTA
516386.38/11-1352999	CONSTRUCCIONES PALO BLANCO SL	B38227690	INSPECTOR-ACTA
394446.38/11-1353026	LUIS RODRIGUEZ JUAN	41852347Y	INSPECTOR-ACTA
MUNICIPIO: EL ROSARIO			
Nº EXPTE-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
515594.38/11-1344582	CRUZ RODRIGUEZ TOMAS	78352549J	DECLARACION-ACU
637081.38/11-1349818	DIAZ MARTIN MANUEL E	41871518H	SUBSANACION-INI
112615.38/10-1352382	LAURA FRIAS SL	B38490355	DECLARACION-ACU
112615.38/10-1352379	SUMINISTROS ELECTRICOS DE CANARIAS SUMEL	B38424842	DECLARACION-ACU
112615.38/10-1352376	TECATEL DIVISION COMERCIAL SL	B96727508	DECLARACION-ACU
112615.38/10-1352380	TENERIFE DE BATERIAS SL	B38407946	DECLARACION-ACU
MUNICIPIO: SAN JUAN DE LA RAMBLA			
Nº EXPTE-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
290743.38/11-1344899	DIAZ PEREZ SINFOROSO	43364328J	DECLARACION-ACU
MUNICIPIO: SAN MIGUEL			
Nº EXPTE-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
112925.38/10-1351612	HORMIGONES EL GOMERO SL UNIPERSONAL	B38578142	DECLARACION-ACU
103182.38/10-1351915	MARRERO ARMAS MIGUEL		SUBSANACION-INI
MUNICIPIO: SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA			
Nº EXPTE-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
42910.38/11-1350499	HERRERA HERRERA ALEJANDRO	78374699Z	SUBSANACION-INI
42910.38/11-1350502	HERRERA HERRERA ALEJANDRO	78374699Z	SUBSANACION-INI
MUNICIPIO: SANTA CRUZ DE LA PALMA			
Nº EXPTE-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
129430.38/10-1350805	PEREZ GARNIER ALICIA MARIA	42172512B	SUBSANACION-REQ
MUNICIPIO: SANTA URSULA			
Nº EXPTE-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
630722.38/11-1349164	TORRES ALFONSO CARLOS	41850930S	SUBSANACION-INI
MUNICIPIO: SAUZAL			
Nº EXPTE-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
407072.38/11-1342352	BETHENCOURT GALLARDO JOSE DOMINGO	43779596Q	DECLARACION-ACU
612905.38/11-1349744	CASTILLO ARMAS SANTIAGO	78360819A	DECLARACION-ACU
128266.38/10-1352480	GARCIA GONZALEZ M CANDELARIA	42936432D	DECLARACION-ACU
544235.38/11-1343337	OLMO REYES SEGUNDINO VICTOR	41946293C	DECLARACION-ACU
MUNICIPIO: LOS SILOS			
Nº EXPTE-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
328226.38/11-1342354	SUAREZ PEREZ JUAN JOSE	45524632L	DECLARACION-ACU
328226.38/11-1342355	SUAREZ PEREZ JUAN JOSE	45524632L	DECLARACION-ACU
328473.38/11-1351411	VILLA PEREZ CARMEN		DECLARACION-ACU
328473.38/11-1351418	VILLA PEREZ CARMEN		DECLARACION-ACU
MUNICIPIO: TACORONTE			
Nº EXPTE-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
515491.38/11-1343152	MARTIN RIVERO RAIMUNDO EVELIU	41785380S	DECLARACION-ACU
515491.38/11-1343153	MARTIN RIVERO RAIMUNDO EVELIU	41785380S	DECLARACION-ACU
515491.38/11-1343154	MARTIN RIVERO RAIMUNDO EVELIU	41785380S	DECLARACION-ACU
451404.38/11-1352564	TANOJ SL	B38264370	DECLARACION-ACU
MUNICIPIO: TIJARAFE			
Nº EXPTE-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
129738.38/10-1349104	BARRETO DIAZ MADELINA	78410312T	SUBSANACION-INI
129738.38/10-1349107	BARRETO DIAZ MADELINA	78410312T	SUBSANACION-INI
127540.38/11-1342725	BARRETO LORENZO ANA LUISA	41993618B	SUBSANACION-INI
129738.38/10-1349106	BRITO GOMEZ FIDENCIA	42136344E	SUBSANACION-INI
129738.38/10-1349108	BRITO PEREZ ARSENIO		SUBSANACION-INI
129738.38/10-1349103	CASTRO PEREZ MARIA		SUBSANACION-INI
127540.38/11-1342720	CRUZ GONZALEZ MANUEL	42113011B	SUBSANACION-INI
127540.38/11-1342722	CRUZ PEREZ VICENTA	42136106Z	SUBSANACION-INI
129738.38/10-1349109	DIAZ CACERES SATURNINA		SUBSANACION-INI
129738.38/10-1349098	LORENZO MARTIN AGUEDO	42111958Q	SUBSANACION-INI
127540.38/11-1342724	PEREZ MARTIN MARIA CLEOFE	42112953E	SUBSANACION-INI
129738.38/10-1349101	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROMUALDO	42136051M	SUBSANACION-INI
127540.38/11-1342718	TOLEDO TAÑO ANTONIO	42112908T	SUBSANACION-INI
MUNICIPIO: VALVERDE			
Nº EXPTE-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
661883.38/11-1351860	FEBLES GONZALEZ INES IMELDA	41867187B	SUBSANACION-INI
49548.38/10-1350233	MARTIN CABRERA MARIA ANGELES	00206287T	SUBSANACION-REQ
MUNICIPIO: VALLE GRAN REY			
Nº EXPTE-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
514194.38/11-1350262	CHINEA CHINEA EUGENIO	41891651A	RECURSO-RESOLUC
581733.38/11-1342116	HENNING ROLF ALFRED CURT	X5594126C	DECLARACION-ACU
MUNICIPIO: VALLEHERMOSO			
Nº EXPTE-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
593574.38/11-1349135	MESA GONZALEZ ANTONIO JOSE	78850378F	SUBSANACION-INI

MUNICIPIO: LA VICTORIA DE ACENTEJO			
Nº EXPTE-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
391285.38/11-1343216	GUTIERREZ MARTIN EXPEDITA HERMOGENES	41890842E	DECLARACION-ACU
267816.38/11-1351432	PEREZ RODRIGUEZ DOLORES	43614510R	SUBSANACION-INI
MUNICIPIO: VILLA DE MAZO			
Nº EXPTE-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
615425.38/11-1351325	CACERES GONZALEZ OLGA ESTHER	42153828A	DECLARACION-AUD
108867.38/10-1344865	FERNANDEZ BRAVO JUAN S	42143850F	SUBSANACION-ACU
447904.38/11-1349401	FRANCISCO PEREZ MARIA NIEVES	42175893B	DECLARACION-ACU
612920.38/11-1350503	PEREZ TEJERA MAXIMO	42141435F	SUBSANACION-INI
MUNICIPIO: SANTA CRUZ TENERIFE			
Nº EXPTE-DOCUMENTO	TIT. CATASTRAL/OBLIGADO T.	NIF/CIF	PROCEDIMIENTO
628843.38/11-1349038	ABREU HERNANDEZ GRACIANO		SUBSANACION-INI
628843.38/11-1349035	ABREU MELECHON ORLANDO		SUBSANACION-INI
628843.38/11-1349036	ACEAUDIT SL		SUBSANACION-INI
628865.38/11-1349041	ACOSTA AROCHA ANTONIO		SUBSANACION-INI
675905.38/11-1352948	ACOSTA EXPOSITO PABLO		SUBSANACION-INI
675905.38/11-1352947	ACOSTA GOMEZ ALFONSO HRDOS		SUBSANACION-INI
675905.38/11-1352944	ACOSTA GUTIERREZ PEDRO M		SUBSANACION-INI
645595.38/11-1350426	GONZALEZ HERNANDEZ ANTONIO FAUSTINO	41919087T	DECLARACION-AUD
585922.38/11-1349590	LORENZO ALEGRIA MANUEL ANGEL	43609521A	DECLARACION-ACU
546383.38/11-1342658	PEREZ LOPEZ M ANGELES	42135517T	DECLARACION-ACU
520273.38/11-1344695	SOCAS DELGADO MARIA ESTRELLA	42089767C	DECLARACION-ACU
180924.38/11-1349071	TEJERA GUILLEN ANTONIO	41887635N	RECURSO-RESOLUC

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de septiembre de 2011.- Gerente Territorial, Sara Anguita Fernández.

II. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD

Dirección General de Tributos

Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife

ANUNCIO

14048

11770

D. Ariane Martínez Sáenz, Tesorera Jefe del Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife, expongo:

Primero.- En relación con la función recaudatoria de las corporaciones locales que se citan en el anexo, corresponde a la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad del Gobierno de Canarias, entre otras facultades, la notificación de las providencias de apremio remitidas por aquellas para la prestación del servicio de gestión de cobro en vía de apremio de acuerdo con las condiciones fijadas en sus respectivos convenios de colaboración.

Segundo.- Intentada y no efectuada por razones no imputables a esta Administración tributaria la notificación personal de las providencias de apremio procedentes de tales corporaciones locales y que fueron dictadas contra los obligados tributarios que se identifican en dicho anexo, se les cita para que comparezcan, bien personalmente o bien mediante representante, para ser notificados del contenido íntegro de los mismos. En todo caso, la comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio. Trascendido dicho plazo sin comparecer, la notifica-

ción se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Tercero.- Los obligados tributarios, o sus representantes, podrán comparecer en cualquiera de los lugares siguientes:

a) En el ayuntamiento del que procede la providencia de apremio.

b) Servicio de Recaudación de Las Palmas, en la calle Franchy y Roca, nº 12-14, en Las Palmas de Gran Canaria.

c) Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife, en la Avenida Tres de Mayo, 2 en Santa Cruz de Tenerife.

d) Administración Tributaria Insular de Lanzarote, en la calle Dr. Ruperto González Negrín, nº 11, en Arrecife.

e) Administración Tributaria Insular de Fuerteventura, en la calle 1º de Mayo, nº 1, en Puerto del Rosario.

f) Administración Tributaria Insular de La Gomera, en la Plaza de la Constitución, nº 14, en San Sebastián de La Gomera.

g) Administración Tributaria Insular de El Hierro, en la calle Dr. Quintero, nº 10, en Valverde.

h) Administración Tributaria Insular de La Palma, en el edificio "Bolsa de Aguas", en la carretera a Bajamar, nº 20, en Santa Cruz de La Palma.

En Santa Cruz de Tenerife, a 28 de septiembre de 2011.

La Tesorera Jefe del Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife, Ariane Martínez Sáenz, Tesorera.

RELACION QUE SE CITA

AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

IDENTIFICADOR	NIF Y NOMBRE DE LOS INTERESADOS	PROCEDIMIENTOS	ACTOS
05010 20100017908	79074741M ACOSTA CASTRO RUBEN JOSE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110028362	79074741M ACOSTA CASTRO RUBEN JOSE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110028394	54057823A AFRONSO PEREZ JOSE RAMON	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20100017604	436220887F ALVAREZ AFONSO, VICENTE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20100029126	436220887F ALVAREZ AFONSO, VICENTE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20100046760	436220887F ALVAREZ AFONSO, VICENTE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110026521	43810642N BARREDA CONCEPCION ANDRES ENRIQUE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110028241	78695862M BETHENCOURT SANCHEZ, FRANCISCO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110028243	43794654D BOADA FERNANDEZ CAMPO CARLOS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110019172	B38617247 BONANA S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110019173	B38617247 BONANA S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110019177	B38617247 BONANA S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110019178	B38617247 BONANA S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20090141377	B38651063 CAMARANTE S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110026468	B38651063 CAMARANTE S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110026469	B38651063 CAMARANTE S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110026470	B38651063 CAMARANTE S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110026471	B38651063 CAMARANTE S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110026472	B38651063 CAMARANTE S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110026473	B38651063 CAMARANTE S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110027063	B38651063 CAMARANTE S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110027064	B38651063 CAMARANTE S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110027065	B38651063 CAMARANTE S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110027066	B38651063 CAMARANTE S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110027067	B38651063 CAMARANTE S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110028496	42098307G CHAVEZ RAMOS, ALEJANDRO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110029894	42098307G CHAVEZ RAMOS, ALEJANDRO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110012506	00696058D CORRALES SANZ, VICENTE MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110012507	00696058D CORRALES SANZ, VICENTE MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110026596	X5759741N DA SILVA GONCALVES, JOSE GREGORIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110026809	X5759741N DA SILVA GONCALVES, JOSE GREGORIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110026936	X5759741N DA SILVA GONCALVES, JOSE GREGORIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110027233	X5759741N DA SILVA GONCALVES, JOSE GREGORIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110026474	41920928R DELGADO MIRABAL, JEREMIAS A.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110026765	41920928R DELGADO MIRABAL, JEREMIAS A.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110026879	41920928R DELGADO MIRABAL, JEREMIAS A.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110027068	41920928R DELGADO MIRABAL, JEREMIAS A.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110024297	41787301G DELGADO TACORONTE, ISABEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110005274	41787301G DELGADO TACORONTE, ISABEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110020246	41787301G DELGADO TACORONTE, ISABEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110028391	42073723P DENIZ MAGDALENA, EUSERIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110028305	43821860Y ESTEVEZ CONTRERAS MARCO ANTONIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110031282	B38525309 F.G. SPORT ACCESORIOS Y RECAMBIOS, S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110032124	B38525309 F.G. SPORT ACCESORIOS Y RECAMBIOS, S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110032125	B38525309 F.G. SPORT ACCESORIOS Y RECAMBIOS, S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110032126	B38525309 F.G. SPORT ACCESORIOS Y RECAMBIOS, S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110029469	42093775A FAJARDO GONZALEZ, SILVIA CARMEN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 2010009899	42032505M FUMERO CANO, ALBERTO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110006185	42032505M FUMERO CANO, ALBERTO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20100022830	42032505M FUMERO CANO, ALBERTO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20100019110	42077305R GARCIA HERNANDEZ, NIEVES MARIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110008120	42077305R GARCIA HERNANDEZ, NIEVES MARIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110013634	42077305R GARCIA HERNANDEZ, NIEVES MARIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20100027464	54059272A GIL GUTIERREZ, CARMEN ELBA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20100013541	42937571K GONZALEZ GALVAN, ALEJANDRO CELESTINO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20100016028	42937571K GONZALEZ GALVAN, ALEJANDRO CELESTINO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110020659	42937571K GONZALEZ GALVAN, ALEJANDRO CELESTINO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110024081	43771714D HERNANDEZ MARTIN, JOSE AGUSTIN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110024125	43771714D HERNANDEZ MARTIN, JOSE AGUSTIN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110024197	43771714D HERNANDEZ MARTIN, JOSE AGUSTIN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20100010104	42934209V HERNANDEZ-ABAD GONZALEZ, ROSA NIEVES	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20100029619	42934209V HERNANDEZ-ABAD GONZALEZ, ROSA NIEVES	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110008192	42934209V HERNANDEZ-ABAD GONZALEZ, ROSA NIEVES	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110014912	42934209V HERNANDEZ-ABAD GONZALEZ, ROSA NIEVES	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110028348	B38695250 ISLEÑA DE ELABORADOS SL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20100026308	54060966H LAVIN JIMENEZ, DEISY	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20100026582	54060966H LAVIN JIMENEZ, DEISY	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110028522	41948411E LEDESMA BARRETO, PABLO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110029645	41948411E LEDESMA BARRETO, PABLO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110029722	41948411E LEDESMA BARRETO, PABLO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110029913	41948411E LEDESMA BARRETO, PABLO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110030317	41948411E LEDESMA BARRETO, PABLO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110028408	78717376E LLARONA SALAS ROSMENA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110006590	42925555B LOPEZ DIAZ, JOSE SEBASTIAN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110007899	42925555B LOPEZ DIAZ, JOSE SEBASTIAN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110015311	42925555B LOPEZ DIAZ, JOSE SEBASTIAN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110023171	42925555B LOPEZ DIAZ, JOSE SEBASTIAN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20100021430	54111555F LOPEZ FERNANDEZ, ADOLFO JOSE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110021093	B38913018 LORENZO HERNANDEZ MARIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110021094	B38913018 LORENZO HERNANDEZ MARIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110021095	B38913018 LORENZO HERNANDEZ MARIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110021096	B38913018 LORENZO HERNANDEZ MARIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110024942	41914740T MARRERO SUÁREZ, TEODORO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20100029055	42077697W MARTIN REGALADO, JOSE CARLOS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 2011001206	42077697W MARTIN REGALADO, JOSE CARLOS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110015760	42077697W MARTIN REGALADO, JOSE CARLOS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110024567	78706861X MATOS PIDEIRO BERTA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110025308	78706861X MATOS PIDEIRO BERTA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110028406	78706861X MATOS PIDEIRO BERTA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20100025210	54057706R MCLAUGHLIN GARCIA, RAQUEL SARA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110025938	42924500Z MOLINA RAMOS JOSE ANTONIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110026045	42924500Z MOLINA RAMOS JOSE ANTONIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110026101	42924500Z MOLINA RAMOS JOSE ANTONIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110027677	42068647Z MONTEVERDE HERNANDEZ JUAN PEDRO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110028048	42068647Z MONTEVERDE HERNANDEZ JUAN PEDRO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110029073	42068647Z MONTEVERDE HERNANDEZ JUAN PEDRO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110029673	42068647Z MONTEVERDE HERNANDEZ JUAN PEDRO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110029781	42068647Z MONTEVERDE HERNANDEZ JUAN PEDRO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110030165	42068647Z MONTEVERDE HERNANDEZ JUAN PEDRO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110026348	42095566T MORALES BARRERA MARIA GLADYS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110026349	42095566T MORALES BARRERA MARIA GLADYS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110026350	42095566T MORALES BARRERA MARIA GLADYS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110026360	42095566T MORALES BARRERA MARIA GLADYS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20100028902	42062629E MOREIRA MOREIRA, FRANCISCO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110007344	42062629E MOREIRA MOREIRA, FRANCISCO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110016286	42062629E MOREIRA MOREIRA, FRANCISCO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20100030644	42937378N MOREIRA FUMERO, JOSE ENRIQUE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110005752	42937378N MOREIRA FUMERO, JOSE ENRIQUE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110016317	42937378N MOREIRA FUMERO, JOSE ENRIQUE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110029596	B38027686 ORTIZ REPRESENTACIONES SL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110029389	42939633J PADILLA ARTEAGA, MATEO A.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110029617	43360507X PEREZ GONZALEZ, GUILLERMO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110000132	41926064P PEREZ GONZALEZ, JOSE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110004099	41926064P PEREZ GONZALEZ, JOSE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110016841	41926064P PEREZ GONZALEZ, JOSE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05010 20110001414	41923830M PEREZ PEREZ, REMEDIOS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION

05010	201100016961	41923830M	PEREZ PEREZ, REMEDIOS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110017111	41800544E	PIÑERO BRITO, DOMINGO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110017122	41800544E	PIÑERO BRITO, DOMINGO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110030504	78726557H	RAMOS PEREZ TEXENERY	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110025148	43801552F	REYES CANO, MIGUELINA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20100026394	54056239Y	RODRIGUEZ GUERRA, AARON	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20100025935	54058241F	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, BRILLANTINO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20100018167	42796832L	ROJAS ALONSO, FRANCISCA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110006405	42796832L	ROJAS ALONSO, FRANCISCA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110001813	42796832L	ROJAS ALONSO, FRANCISCA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110004929	B38337549	S.C.M. REPROGRAFIA, S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110008922	B38337549	S.C.M. REPROGRAFIA, S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110028366	B38337549	S.C.M. REPROGRAFIA, S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20100029853	43614480V	SANTANA SANTANA, RAMONA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110001445	43614480V	SANTANA SANTANA, RAMONA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110018401	43614480V	SANTANA SANTANA, RAMONA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110029606	X6338937E	SIFONTES LARA, MILAGROS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20100010606	42521580P	SUAREZ GALINDO, MIGUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110001528	42521580P	SUAREZ GALINDO, MIGUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110018602	42521580P	SUAREZ GALINDO, MIGUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110006088	42093612R	TAN GONZALEZ, DOMINGO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110018684	42093612R	TAN GONZALEZ, DOMINGO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110003612	42093612R	TAN GONZALEZ, DOMINGO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110028466	B38469862	TEGONZA SL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110031847	B38469862	TEGONZA SL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110031848	B38469862	TEGONZA SL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110031848	B38469862	TEGONZA SL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20110031850	B38469862	TEGONZA SL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05010	20100025466	54062283R	VENEGAS TEJERA, ITAHISA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO

AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE

IDENTIFICADOR	NIF Y NOMBRE DE LOS INTERESADOS	PROCEDIMIENTOS	ACTOS		
05021	201100004031	42156088D	ABREU DIAZ, FRANCISCO LUIS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110004929	42167345L	ACOSTA ACOSTA ANTONIO-ESTEBAN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	201100005696	42172021A	ACOSTA ACOSTA CARLOS JAVIER	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110002482	42147395X	ACOSTA ACOSTA PEDRO JAVIER	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110005047	42416246Z	ACOSTA ACOSTA, JONAY	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110004450	42416246Z	ACOSTA ACOSTA, JONAY	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110003860	42179255S	ACOSTA CAMACHO PEDRO ALEXIS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110003992	42160698L	ACOSTA CONCEPCION FIDELA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110005957	42163543N	ACOSTA HERNANDEZ ADORSINDA MARIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110003453	42168875X	ACOSTA HERNANDEZ GLORIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110004449	42168189N	ACOSTA HERNANDEZ, LUIS ENRIQUE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	201100005996	42168189N	ACOSTA HERNANDEZ, LUIS ENRIQUE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110000884	42154964N	ACOSTA LEON, JOSE GUMERSINDO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110000750	42154964N	ACOSTA LEON, JOSE GUMERSINDO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110001426	42154964N	ACOSTA LEON, JOSE GUMERSINDO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110002345	42154964N	ACOSTA LEON, JOSE GUMERSINDO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110005278	42154540W	ACOSTA LORENZO FELIPE CUSTODIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110003550	42154540W	ACOSTA LORENZO FELIPE CUSTODIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110001821	42154540W	ACOSTA LORENZO FELIPE CUSTODIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110002753	42154540W	ACOSTA LORENZO FELIPE CUSTODIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110004837	42160850X	ACOSTA MARTIN ANTONIO JAVIER	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110004922	42160850X	ACOSTA MARTIN ANTONIO JAVIER	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110004329	42177995C	ACOSTA MARTIN, ANA DESIRE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110003403	42177995C	ACOSTA MARTIN, ANA DESIRE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110004079	42163889P	ACOSTA PEREZ, CARMEN GLISERIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110003868	42162804D	ACOSTA PEREZ, JOAQUINA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110003863	42162804D	ACOSTA PEREZ, JOAQUINA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110000596	42162804D	ACOSTA PEREZ, JOAQUINA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110001177	42162804D	ACOSTA PEREZ, JOAQUINA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110002094	42162804D	ACOSTA PEREZ, JOAQUINA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110004931	42182618C	ACOSTA RODRIGUEZ PEDRO JAVIER	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110005497	43782958C	ACOSTA SUAREZ MAGNOLIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110004351	43782958C	ACOSTA SUAREZ MAGNOLIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110003764	42189008Q	AFONSO CALESO AMARA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110002403	42183449X	AFONSO DIAZ CARLOS JAVIER	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110003766	42183449X	AFONSO HERNANDEZ, FERRAZ	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110005999	42182623W	AFONSO RODRIGUEZ ELENA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110001844	42170604N	ALVAREZ ARMAS, M NORAIDA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110002777	42170604N	ALVAREZ ARMAS, M NORAIDA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110004215	42173878C	ALVAREZ CASALS, LUIS GABRIEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110000883	42121240Y	ALVAREZ FERNANDEZ, CLEMENTE E	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110003374	42187706W	ALVAREZ HERNANDEZ LETICIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110004421	42153796V	ALVAREZ LEAL VICTOR MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110005541	42164192V	ALVAREZ PEREZ, ADELTO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110001057	42188833W	ALVAREZ QUINTERO, YAIZA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110002292	42188833W	ALVAREZ QUINTERO, YAIZA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110000136	42188833W	ALVAREZ QUINTERO, YAIZA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110004671	X4815387S	ALVAREZ SUAREZ JULIO CESAR	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110005935	X3048360D	ANCONA RAINIERO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110002032	42152195A	ANTONIO MARTIN RODRIGUEZ PEREZ	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110001124	42152195A	ANTONIO MARTIN RODRIGUEZ PEREZ	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110004107	B38346326	APARTAMENTOS EL CASTAÑO, S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110003633	X2757903L	ARDILA PINTO NELCY JOHANNA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110002968	42115565N	ARMAS CRUZ VICTORIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110005451	42192610F	ARMAS GOMEZ, ANTONIO JOSE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110005242	42192610F	ARMAS GOMEZ, ANTONIO JOSE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110000838	42177626L	ARMAS QUEVEDO ROBERTO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110001810	42177626L	ARMAS QUEVEDO ROBERTO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110000364	42177626L	ARMAS QUEVEDO ROBERTO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110005364	42163058X	ARMAS SIMON, ELOY	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110001286	42163058X	ARMAS SIMON, ELOY	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110002206	42163058X	ARMAS SIMON, ELOY	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110003919	42174349P	ARROCHA RODRIGUEZ, JESUS-MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110005147	42158129A	ARROYO DIAZ JUAN ANTONIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110000966	B38429817	ASULIDE S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110006004	B38062501	AUTO ESCUELA DORTA, S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110003513	B38062501	AUTO ESCUELA DORTA, S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110003460	B38062501	AUTO ESCUELA DORTA, S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110003267	A38062501	AUTO ESCUELA DORTA, SA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110001664	A38062501	AUTO ESCUELA DORTA, SA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110000368	A38062501	AUTO ESCUELA DORTA, SA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110002598	A38062501	AUTO ESCUELA DORTA, SA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110005265	52368778D	AVIAL SANCHEZ ROBERTO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110004475	X2350702X	BAILON PALLADINO, ISABEL SOLEDAD	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110005478	X3046341Z	BARRAZA QUEVEDO JOHNNY	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110003498	X3578019R	BARRERA, DIANA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110005035	42159672M	BARRETO CONCEPCION ROSARIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110005444	42149808P	BARRETO CONCEPCION, ADELTO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110005652	42149808P	BARRETO CONCEPCION, ADELTO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110004024	42149808P	BARRETO CONCEPCION, ADELTO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110004608	42183951L	BARRETO JORGE, OLIVERIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110004553	42189144Z	BARRETO LORENZO, JONATAN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110002347	42181878Q	BARRETO LUTARDO, JOSE-MAURO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110005555	42165071E	BARRETO TOLEDO MARIA ANA DE JESUS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110004074	42167732S	BARRETO TOLEDO PABLO MIGUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110005766	78415509E	BARRETO WEEDEN ELENA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110004232	42189040W	BARTOLOME BELEN ELISABET	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110003524	X080503B	BATTINI, ZOE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110000862	78530153B	BEN AMHED ACOSTA DAVID	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110000660	78530153B	BEN AMHED ACOSTA DAVID	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO

05021 20110001274	78530153B	BEN AHMED ACOSTA DAVID	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110002193	78530153B	BEN AHMED ACOSTA DAVID	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110005352	42152650K	BETANCOR ACOSTA ISIDRO MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110005203	31660709J	BLANCO ARCOS MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110000547	X5432890Z	BOCK MICHAEL PETER	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110000896	X2558417N	BORAK RUDOLF	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110003935	42183922J	BOTIN TOLEDO JUAN CARLOS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110005811	X2156829G	BOUCETTA KHADLJA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110004203	42188361J	BOULLOSA VENCE LUIS EDUARDO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110005086	42189361J	BOULLOSA VENCE LUIS EDUARDO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110004412	42188361J	BOULLOSA VENCE LUIS EDUARDO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110001783	51261027F	BRINKE KURT WALTER	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110002715	51261027F	BRINKE KURT WALTER	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110005870	42169979P	BRITO ARMAS, JOSE JUAN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110002873	42159557M	BRITO BATISTA, MIGUEL ANGEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110001940	42159557M	BRITO BATISTA, MIGUEL ANGEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110003371	X4944367B	BRUCE MAGRIT ELLINOR	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110002822	E3857702Z	C. B. LORENZO PEREZ	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110003229	E38839916	C. B. MT MOTOR SPORT	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110003326	42187156G	CABELLO GOMEZ DAVID	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110001686	41827571R	CABRERA KABANAS MARIA REMEDIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110002756	41827571R	CABRERA KABANAS MARIA REMEDIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110004491	42170478R	CACERES GARCIA, SERGIO MIGUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110005717	42170478R	CACERES GARCIA, SERGIO MIGUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110004095	42170478R	CACERES GARCIA, SERGIO MIGUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110003665	42188299C	CACERES GONZALEZ ISABEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110006030	42184433H	CACERES PEREZ ISAAC	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110005492	42178525K	CACERES RODRIGUEZ MARIA ELENA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110003582	21001080X	CALERO ANDRES MARIA JESUS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110002653	46166672Z	CALERO RODRIGUEZ ANTONIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110002892	42159910J	CALERO RODRIGUEZ, LUZ MARINA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110001958	42159910J	CALERO RODRIGUEZ, LUZ MARINA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110003029	42127194A	CAMACHO AFRONSO MARIA ARMEINGOLA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110002156	42168307S	CAMACHO CABRERA, MARIO WILLIAN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110003152	42168307S	CAMACHO CABRERA, MARIO WILLIAN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110003000	42167245B	CAMACHO CONCEPCION, CONCHITA M	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110001734	42137886T	CAMACHO GOMEZ ROSENDO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110005896	42181929K	CAMACHO GONZALEZ FRANCISCO EDUARDO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110005891	42167515M	CAMACHO HERNANDEZ CEFERINO AN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110001182	78415302E	CAMACHO HERNANDEZ VICTOR MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110002100	78415302E	CAMACHO HERNANDEZ VICTOR MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110004086	42176454C	CAMACHO PEREZ PEDRO ROBERTO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110001674	A38059184	CAMILO LEON Y HERMANOS, S.A.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110000943	A38059184	CAMILO LEON Y HERMANOS, S.A.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110000243	A38059184	CAMILO LEON Y HERMANOS, S.A.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110004265Y	42194265Y	CANDELARIO CORREA JUAN CARLOS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110000135	B38814182	CANESCOLTA CREATIVA SL EN CONSTITUCIÓN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110002619	42176715M	CAPOTE GARCIA MARIA CRISTO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110001685	42176715M	CAPOTE GARCIA MARIA CRISTO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110004652	42178576A	CARBALLO GOMEZ RICARDO ISIDRO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110001620	X0721589X	CARLUCCI, ROSA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110001663	X0721589X	CARLUCCI, ROSA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110002767	X0721589X	CARLUCCI, ROSA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110001835	X0721589X	CARLUCCI, ROSA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110000035	X0721589X	CARLUCCI, ROSA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110000021	X0721589X	CARLUCCI, ROSA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110000194	X0721589X	CARLUCCI, ROSA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110002553	X0721589X	CARLUCCI, ROSA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110002597	X0721589X	CARLUCCI, ROSA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110000367	42137446C	CARMONA LEON, JOSE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110000369	42137446C	CARMONA LEON, JOSE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110004163	42180029F	CARMONA RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110004208	02828138N	CASTAÑON DE LA ROSA, JOSE LUIS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110005970	41958617Q	CASTILLA GUTIERREZ ILDEFONSO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110005751	42187366F	CASTRO GONZALEZ LETICIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110005302	42178185A	CASTRO LORENZO FEDERICO JOSE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110005537	42178185A	CASTRO LORENZO FEDERICO JOSE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110004805	42416053M	CASTRO MARTIN CARLOS ALEJANDRO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110004100	42416053M	CASTRO MARTIN CARLOS ALEJANDRO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110004143	42618351H	CATALAN MARIN LAUREANO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110002459	42618351H	CATALAN MARIN LAUREANO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110001530	42618351H	CATALAN MARIN LAUREANO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110000174	42618351H	CATALAN MARIN LAUREANO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110000305	42618351H	CATALAN MARIN LAUREANO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110000540	E38569588	CB LAS PALMERAS PUERTO NAOS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110000281	E38228086	CDAD. BIENES MODAS IMANAS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110003199	H38828448	CDAD. PROP. EDIF. FAYNA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110003266	H38776118	CDAD. PROP. EDIF. FORA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110000749	H38418539	CDAD. PROP. EDIF. PADRON LOS LLANOS ARIDAN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110004744	42183118Z	CEBERES DIAZ IMES MARIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110003491	X1955009D	COEN WIM	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110004845	42167360B	CONCEPCION FERRAZ, JUAN NICOLAS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110002624	78414884H	CONCEPCION FRANCISCO, GUILLERMO R.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110002887	42161014J	CONCEPCION GARCIA ANISIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110004251	42178050Y	CONCEPCION HERNANDEZ IMELDO JAVIER	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110004627	42171869N	CONCEPCION LORENZO, LUIS MIGUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110001760	42165866N	CONCEPCION MARTIN JOSE JAVIER	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110002693	42165866N	CONCEPCION MARTIN JOSE JAVIER	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110004597	B38452124	CONST. TEDOQUE, S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110005990	B38452124	CONST. TEDOQUE, S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110002233	B38452124	CONST. TEDOQUE, S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110003905	B38452124	CONST. TEDOQUE, S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110001639	B38452124	CONST. TEDOQUE, S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110000096	B38452124	CONST. TEDOQUE, S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110000288	B38452124	CONST. TEDOQUE, S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110002572	B38452124	CONST. TEDOQUE, S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110001846	B38323986	CONSTRUCCIONES DILGER SOL, S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110000081	B38323986	CONSTRUCCIONES DILGER SOL, S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110002779	B38323986	CONSTRUCCIONES DILGER SOL, S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110004659	B38331674	CONSTRUCCIONES ECHEDEY S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110003610	B38331674	CONSTRUCCIONES ECHEDEY S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110001035	B38331674	CONSTRUCCIONES ECHEDEY S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110002075	B38331674	CONSTRUCCIONES ECHEDEY S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110003284	B38331674	CONSTRUCCIONES ECHEDEY S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110000796	B38331674	CONSTRUCCIONES ECHEDEY S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110001458	B38331674	CONSTRUCCIONES ECHEDEY S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110002356	B38331674	CONSTRUCCIONES ECHEDEY S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110001434	B38331674	CONSTRUCCIONES ECHEDEY S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110002382	B38331674	CONSTRUCCIONES ECHEDEY S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110002434	B38331674	CONSTRUCCIONES ECHEDEY S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110001352	42158345N	CRUZ LEON JUAN MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110001704	B3846637I	CTD CASA TECHNIK Y DESIGN SL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110000098	B3846637I	CTD CASA TECHNIK Y DESIGN SL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110000290	B3846637I	CTD CASA TECHNIK Y DESIGN SL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110000238	B3846637I	CTD CASA TECHNIK Y DESIGN SL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110002639	B3846637I	CTD CASA TECHNIK Y DESIGN SL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110004053	X0979512B	DE KRUIJFF, REINER	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110003520	42192655Y	DELGADO ALVAREZ MARTHA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110002544	X1774722L	DEN HOEK VAN MAAIKE AARTDINA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110001611	X1774722L	DEN HOEK VAN MAAIKE AARTDINA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110005407	X3265143V	DEPABLOS REVILLA MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110003631	X1520404N	DEVIANNE CAROLINA ADOLPHINA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO

05021	20110003619	421888700	DIÁZ BARRETO FAYNA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110003909	42138542N	DIÁZ CAMACHO JUAN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110003517	X3166008N	DIÁZ DIÁZ CARLOS ANDRES	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110003671	X3166008N	DIÁZ DIÁZ CARLOS ANDRES	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110004957	42187749E	DIÁZ DUBOIS JORGE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110003591	42187749E	DIÁZ DUBOIS JORGE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	201100006011	42138776Q	DIÁZ GONZÁLEZ IGNACIO JESUS A	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110003809	42416048T	DIÁZ HERNÁNDEZ MARIA DE LOS REMEDIOS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110003385	42192449F	DIÁZ KOURY RAYCO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110003029	78415914J	DIÁZ MAGDALENA JUAN CARLOS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110005052	42152808H	DIÁZ MARTIN JOSE-ARTEMIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110004545	42187820R	DIÁZ PADRON DAVID	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110001819	42134844V	DIÁZ RODRIGUEZ MIGUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110002751	42134844V	DIÁZ RODRIGUEZ MIGUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110005801	42122552F	DIÁZ RODRIGUEZ RODRIGO MARCELO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110005830	42171511E	DIÁZ RODRIGUEZ, FRANCISCO J	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110000872	X1986171Y	DIETZ CLAUDIA EVA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110003299	78415600K	DOMINGO ALEXIS RODRIGUEZ MONTELONGO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110004933	42184696H	DOMINGUEZ RODRIGUEZ NATALIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110005734	X3730343L	DOMINIQUE JEAN FRANCOIS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110004960	X2432511P	DUME MIKE ALEXANDER ERICH	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110005278	X2432511P	DUME MIKE ALEXANDER ERICH	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110004941	X2432511P	DUME MIKE ALEXANDER ERICH	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110001696	B38613048	EL GARVE ANDALUZ S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110000063	B38613048	EL GARVE ANDALUZ S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110000222	B38613048	EL GARVE ANDALUZ S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110002630	B38613048	EL GARVE ANDALUZ S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110005135	X4158156D	ELLAHYANI SOUFIAN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110003360	B38811030	ELPASILUM SL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110005000	02183801C	ENCINAS MARTINEZ, JAVIER	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110003936	02183801C	ENCINAS MARTINEZ, JAVIER	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110004033	X3372362X	ERAZO CORDOBA EDY	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110004993	X0761876R	ESPINEL RIVILLAS FRANCIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110003971	X0761876R	ESPINEL RIVILLAS FRANCIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110005365	X0761876R	ESPINEL RIVILLAS FRANCIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110005129	X2741860F	FAULL SIMON HERBERT	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110005675	42155710E	FELIPE AMARO, MIGUEL ANGEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110003570	42155710E	FELIPE AMARO, MIGUEL ANGEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110001369	34055027P	FERIA ORTEGA SONIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110002289	34055027P	FERIA ORTEGA SONIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110004578	B38498499	FERNAFRUIT SL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110005057	B38498499	FERNAFRUIT SL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110003349	42189616A	FERNANDEZ ACOSTA LUIS ALBERTO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110004496	75216243X	FERNANDEZ LOPEZ FRANCISCO GABRIEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110003971	75216243X	FERNANDEZ LOPEZ FRANCISCO GABRIEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110003658	32630297J	FERRAZ COUTE JOSE M.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110003984	X1410084T	FIGUEROA SANCHEZ NARQUIS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110004193	X1410084T	FIGUEROA SANCHEZ NARQUIS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110004201	X3689689Y	FLORES LIJERON FREDDY	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110005127	X3689689Y	FLORES LIJERON FREDDY	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110004002	X3527700Y	FLOREZ MIRANDA YOLANDA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110000859	42181496W	FRANCISCO GABRIEL ALBERTO ACOSTA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110001221	42181496W	FRANCISCO GABRIEL ALBERTO ACOSTA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110002140	42181496W	FRANCISCO GABRIEL ALBERTO ACOSTA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110005064	42183454M	FRANCISCO JOSE LÓPEZ CANTERO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110002939	42183786S	FRANCISCO LUIS JERONIMO PEREZ	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110005486	X1894958P	FRENDA DE TOLEDO CANDIDO ANTONIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110003852	52535946J	GALLARDO DELGADO MARIA DE LA PAZ	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110003667	42167090V	GALVAN HERRERA CARLOS JAVIER	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110003463	42167090V	GALVAN HERRERA CARLOS JAVIER	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110004586	42193107K	GARCIA ACOSTA JOSE DANIEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110000602	42153218Z	GARCIA ACOSTA, CARMELO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110001189	42153218Z	GARCIA ACOSTA, CARMELO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110002107	42153218Z	GARCIA ACOSTA, CARMELO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110004625	42183634R	GARCIA ARMAS PAULA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110002923	42157477H	GARCIA FERNANDEZ, MARTIN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110005499	42179498D	GARCIA LORENZO ESTHER GLADYS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110001394	42161932L	GARCIA MONTERO MARIA LOURDES	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110002114	42161932L	GARCIA MONTERO MARIA LOURDES	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110000942	42177251N	GARCIA SANJUAN VICTOR MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110001330	42177251N	GARCIA SANJUAN VICTOR MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110004637	42416178S	GARCIA ZANOTTI ANGEL ISAAC	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110001726	X6162596E	GASPARINI THERESE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110000080	X6162596E	GASPARINI THERESE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110002660	X6162596E	GASPARINI THERESE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110001140	X1519097Q	GEISINE , HELGA REBEKKA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110000173	B38781944	GENOAPALMA, SL EN CONSTITUCION	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110000304	B38781944	GENOAPALMA, SL EN CONSTITUCION	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110000313	B38781944	GENOAPALMA, SL EN CONSTITUCION	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110000479	42192181S	GIL CACERES CARLOS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110004741	42192181S	GIL CACERES CARLOS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110003399	42192180Z	GIL CACERES ROSA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110001615	X0835265C	GLADE INGE LIESELOTTE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110002548	X0835265C	GLADE INGE LIESELOTTE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110003798	X2545930Z	GOETTSCH SUSAN ELAINE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110004075	42176573R	GOMEZ CASTRO JESUS-MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110004137	42143957E	GOMEZ DIAZ, MARIA LIDIA A	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110005721	42161958Z	GOMEZ LEON OLGA MARIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110004366	78415948R	GÓMEZ LEÓN, FRANCISCO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110003659	78415948R	GÓMEZ LEÓN, FRANCISCO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110005331	42185684G	GONZÁLEZ ACOSTA JOSE CAMILO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110005054	42178953N	GONZÁLEZ ALONSO DIEGO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110005912	42174418P	GONZÁLEZ ARMAS, ERNESTO MIGUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110005154	42174418P	GONZÁLEZ ARMAS, ERNESTO MIGUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110003228	42174418P	GONZÁLEZ ARMAS, ERNESTO MIGUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110004473	42185998L	GONZÁLEZ BARBA JESUS MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110004952	42187527F	GONZÁLEZ BIENES GUSTAVO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110006055	42187527F	GONZÁLEZ BIENES GUSTAVO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110005979	42186707S	GONZÁLEZ BLANCO MARIA ISABEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110001354	42149572W	GONZÁLEZ CAMACHO AGUSTIN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110004108	42199098F	GONZÁLEZ CASTRO KRISTOFFER	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110005755	42186088E	GONZÁLEZ DELEON VICTOR MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110004083	42186088E	GONZÁLEZ DELEON VICTOR MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110003630	42145207C	GONZÁLEZ FERNANDEZ FRANCISCO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110004810	42188525Q	GONZÁLEZ FERNANDEZ YERAY	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110004070	42173463L	GONZÁLEZ HERNANDEZ EUGENIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110003668	42189194H	GONZÁLEZ HERNANDEZ, JOSUE JAVIER	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110001565	42115607P	GONZÁLEZ MARTIN FERMIN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110003075	42745342A	GONZÁLEZ MONTESEBOCA MARIA BIENVENIDA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110000664	78415027T	GONZÁLEZ MORIN, FRANCISCO JAVIER	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110002198	78415027T	GONZÁLEZ MORIN, FRANCISCO JAVIER	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110001279	78415027T	GONZÁLEZ MORIN, FRANCISCO JAVIER	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110003038	41978043F	GONZÁLEZ PADRON, PEDRO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110004721	78415605A	GONZÁLEZ PAZ, JUAN DIEGO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110005350	42023043L	GONZÁLEZ PEREZ DULCE MARIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110003520	42147763X	GONZÁLEZ PEREZ JOSE JAIME DE SAN R.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110003387	42175331R	GONZÁLEZ PEREZ, ASCENSIÓN MARI	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110003522	42175331R	GONZÁLEZ PEREZ, ASCENSIÓN MARI	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110001109	42175331R	GONZÁLEZ PEREZ, ASCENSIÓN MARI	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110002017	42175331R	GONZÁLEZ PEREZ, ASCENSIÓN MARI	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110003869	42170350B	GONZÁLEZ RODRIGUEZ ANGEL FRANCISCO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110003700	42416585P	GONZÁLEZ RONDON YAIZA CRISBEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110003768	X2466241C	GRITZMANN, GREGOR BENNO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO

05021 20110003750	X2466241C	GRITZMANN, GREGOR BENNO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110002649	X2466241C	GRITZMANN, GREGOR BENNO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110001715	X2466241C	GRITZMANN, GREGOR BENNO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110000141	B38717336	GRUPO DMB SERVICIOS INFORMATICOS DE LA PALMA SLL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110000257	B38717336	GRUPO DMB SERVICIOS INFORMATICOS DE LA PALMA SLL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110003533	42177943Z	GUTIERREZ MARTIN, ELENO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110003646	X1645468W	HASELBACH ISOLDE MARIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110000698	42124900D	HEREDEROS DE , ESTEBAN CAMACHO RODRIGUES	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110002266	42124900D	HEREDEROS DE , ESTEBAN CAMACHO RODRIGUES	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110001346	42124900D	HEREDEROS DE , ESTEBAN CAMACHO RODRIGUES	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110000737	42163843J	HEREDEROS DE , JOSE A CACERES CONCEPCION	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110001400	42163843J	HEREDEROS DE , JOSE A CACERES CONCEPCION	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110002322	42163843J	HEREDEROS DE , JOSE A CACERES CONCEPCION	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110004069	42164884L	HEREDEROS DE , JOSE CARLOS LORENZO LORENZO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110004409	42147438F	HEREDEROS DE , JOSE LUIS GONZALEZ DIAZ	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110000805	42128109K	HEREDEROS DE , JUAN MARTIN RODRIGUEZ	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110001211	42128109K	HEREDEROS DE , JUAN MARTIN RODRIGUEZ	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110002130	42128109K	HEREDEROS DE , JUAN MARTIN RODRIGUEZ	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110005108	42110114N	HEREDEROS DE , JUAN PEREZ PULIDO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110002860	42116246A	HEREDEROS DE , JUANA GONZALEZ PAIS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110001926	42116246A	HEREDEROS DE , JUANA GONZALEZ PAIS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110002739	42155637H	HEREDEROS DE , LUIS MARIA CACERES PEREZ	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110005923	78430598T	HEREDEROS DE , PEDRO EUGENIO MONZON MONZON	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110003835	32020977D	HEREDIA CARMONA CATALINA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110003597	X1938740R	HERMANN LISCHESKI, RAINER	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110000622	X1938740R	HERMANN LISCHESKI, RAINER	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110001207	X1938740R	HERMANN LISCHESKI, RAINER	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110002125	X1938740R	HERMANN LISCHESKI, RAINER	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110004649	42188115C	HERNADEZ ACOSTA SALVADOR	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110004855	41997739S	HERNADEZ AFONSO MARIA ANGELES	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110004690	42166227M	HERNADEZ CAMACHO, JUAN ANTONIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110003407	43773915O	HERNADEZ CASMIRO FRANCISCO CECILIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110001180	42178023W	HERNADEZ CONCEPCION GERARDO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110002140	42155637H	HERNADEZ CONDE, ERASMO JESUS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110001103	42155637H	HERNADEZ CONDE, ERASMO JESUS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110005339	42233076G	HERNADEZ CONTRERAS JUAN MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110003770	42183113D	HERNADEZ CRUZ CRISTINA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110003966	42159768D	HERNADEZ DIAZ, JUAN RAMON	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110005283	42159768D	HERNADEZ DIAZ, JUAN RAMON	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110003986	42186244N	HERNADEZ DOMINGUEZ JESUS GOR	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110005802	78415062N	HERNADEZ GARCIA MIGUEL ANGEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110001223	78415062N	HERNADEZ GARCIA MIGUEL ANGEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110002142	78415062N	HERNADEZ GARCIA MIGUEL ANGEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110004219	42144605A	HERNADEZ GONZALEZ JUAN RAIDEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110004881	42144605A	HERNADEZ GONZALEZ JUAN RAIDEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110001809	42144605A	HERNADEZ GONZALEZ JUAN RAIDEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110002741	42144605A	HERNADEZ GONZALEZ JUAN RAIDEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110004619	42191061E	HERNADEZ GONZALEZ MIRIAM	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110005210	42191061E	HERNADEZ GONZALEZ MIRIAM	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110005259	42170492S	HERNADEZ GONZALEZ OSCAR LUIS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110006002	42170492S	HERNADEZ GONZALEZ OSCAR LUIS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110005188	42175440H	HERNADEZ HERRERA NIEVES MARIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110003807	42192258T	HERNADEZ JACINTO JESUS DAMIAN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110004316	42192258T	HERNADEZ JACINTO JESUS DAMIAN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110000152	44706300G	HERNADEZ LEON, VANESA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110000261	44706300G	HERNADEZ LEON, VANESA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110004739	42112500Y	HERNADEZ LORENZO ANGEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110003808	42186355P	HERNADEZ LORENZO DAVID	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110001870	78413782C	HERNADEZ LORENZO MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110002803	78413782C	HERNADEZ LORENZO MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110005138	42159350M	HERNADEZ LORENZO, NIEVES TERESA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110003654	42179327H	HERNADEZ LUIS, ORNELIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110003380	42199453L	HERNADEZ LUNA, CARLA IVON	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110003747	78415167W	HERNADEZ MARTIN ELIAS MIGUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110001538	42141834S	HERNADEZ MARTIN JUAN FRANCISCO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110004358	42160428W	HERNADEZ MARTIN MARIO RAMON	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110005913	42160428W	HERNADEZ MARTIN MARIO RAMON	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110002945	42160428W	HERNADEZ MARTIN MARIO RAMON	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110001321	42151001M	HERNADEZ MARTIN, ANTONIO MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110001397	42151001M	HERNADEZ MARTIN, ANTONIO MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110002319	42151001M	HERNADEZ MARTIN, ANTONIO MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110005540	43783928R	HERNADEZ MELIAN CARMEN SORAY	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110005906	43655320D	HERNADEZ PEREZ JUAN ANTONIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110004487	42150292D	HERNADEZ PEREZ MANUELA VICTORIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110001044	42150292D	HERNADEZ PEREZ MANUELA VICTORIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110001022	42150292D	HERNADEZ PEREZ MANUELA VICTORIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110000756	42150292D	HERNADEZ PEREZ MANUELA VICTORIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110002241	42150292D	HERNADEZ PEREZ MANUELA VICTORIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110001444	42150292D	HERNADEZ PEREZ MANUELA VICTORIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110001321	42150292D	HERNADEZ PEREZ MANUELA VICTORIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110002367	42150292D	HERNADEZ PEREZ MANUELA VICTORIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110001410	42168082C	HERNADEZ PEREZ MIGUEL ANGEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110004677	42184008F	HERNADEZ PEREZ MIRYAN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110003321	42184008F	HERNADEZ PEREZ MIRYAN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110001243	42122362R	HERNADEZ PEREZ PLAUDILIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110002162	42122362R	HERNADEZ PEREZ PLAUDILIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110004172	42171062X	HERNADEZ PEREZ, MARIA MAR	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110003432	42171062X	HERNADEZ PEREZ, MARIA MAR	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110000926	42204041F	HERNADEZ QUINTANA SONIA DE LOS ANGELES	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110000778	42204041F	HERNADEZ QUINTANA SONIA DE LOS ANGELES	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110001483	42204041F	HERNADEZ QUINTANA SONIA DE LOS ANGELES	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110004408	42204041F	HERNADEZ QUINTANA SONIA DE LOS ANGELES	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110005774	42189849Y	HERNADEZ RAMOS, ADAN ANGOOCOR	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110003650	42189849Y	HERNADEZ RAMOS, ADAN ANGOOCOR	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110004908	42185092X	HERNADEZ RAMOS, MOISES DAVID	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110004282	43603457B	HERNADEZ RIGOR(BAR YO ENTRO), PILAR	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110004549	42186162E	HERNADEZ ZAPATA DIEGO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110004770	X2698420Z	HILMER MICHAELA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110004585	X7700302V	HOECKELMANN REBEKKA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110003639	X2683784Y	HOFFMANN GERDA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110005192	X0902165J	HOLT SIMON ROBERT	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110004302	X0303206C	HORMANNS , ELY JOHANNE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110004138	X0303206C	HORMANNS , ELY JOHANNE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110003691	X5844932R	HURTADO LONGA DANIEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110000309	B3872720Z	IMPORTACIONES MULTIREGALOS UN EURO SL UNIPERSONAL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110002026	B3872720Z	IMPORTACIONES MULTIREGALOS UN EURO SL UNIPERSONAL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110005384	B38023719	INDUSTRIAS LACTEAS PALMERAS, S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110000528	B38791034	INVER LORCHA S L EN CONSTITUCI	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110000788	B38791034	INVER LORCHA S L EN CONSTITUCI	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110000452	B3858628S	INVERSIONES ZULEVER SL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110005091	B3858628S	INVERSIONES ZULEVER SL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110000691	B3858628S	INVERSIONES ZULEVER SL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110001514	B3840025S	JACATUR ARGUAL, S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110000121	B3840025S	JACATUR ARGUAL, S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110000122	B3840025S	JACATUR ARGUAL, S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110000408	B1915400Y	JACATUR ARGUAL, S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110004838	01915400Y	JAULAR DIAZ FRANCISCO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110004194	02221479R	JAULAR DIAZ JESUS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110003769	42191981E	JERONIMO HERRERA NIEVES NAYRA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110005422	42161529E	JERONIMO PEREZ, JUAN CARLOS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110002760	42162302J	JERONIMO PLEASNCIA EDUARDO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110001828	42162302J	JERONIMO PLEASNCIA EDUARDO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110005118	42158505B	JERONIMO RODRIGUEZ, CLEMENTE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO

05021 20110004314	42158505B	JERONIMO RODRIGUEZ, CLEMENTE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110004325	52629261V	JIMENEZ BAUTISTA MARIA CARMEN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110004104	42192757Q	JORGE VAZQUEZ VIDAL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110005502	10795595Q	JUANES GONZALEZ DOLORES	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110003445	X0940785Q	KLEYLEIN , GABRIELE MARIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110003523	X1760770M	KOBERLE KARL FRANZ	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110005812	X2507750Z	KOELLNE ERMARD	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110004973	X1793314G	KOESLING VOLKER GUNTER GERWIG	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110002886	X1604450Q	KONIG CHRISTEL MAGDALENA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110001952	X1604450Q	KONIG CHRISTEL MAGDALENA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110003381	X2275339H	KORTZ LOTHAR JOHANNES	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110000937	X5971486L	KOSTER RENEE MICHELINE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110001812	X5971486L	KOSTER RENEE MICHELINE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110002744	X5971486L	KOSTER RENEE MICHELINE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110003583	X5971405F	KOSTER ROLAND HARRY	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110005892	X2318339P	KOZUH SCHNEEBERGER V JEKOSLAV	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110005450	X2867447Z	KRAHENBUHL ARTHUR	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110004257	X2585470V	LAJUD CURA MARIA EUGENIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110000977	42162502Y	LAVERS AFRONSO JAVIER	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110003257	42162502Y	LAVERS AFRONSO JAVIER	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110000758	42162502Y	LAVERS AFRONSO JAVIER	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110004543	42165543B	LEAL GARCIA JOSE RAFAEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110001903	42165543B	LEAL GARCIA JOSE RAFAEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110000111	B38811212	LEDESMA ALICIA SL NE000717695T	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110005124	42168930V	LEON ACOSTA, CARLOS JESUS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110000719	42168930V	LEON ACOSTA, CARLOS JESUS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110001380	42168930V	LEON ACOSTA, CARLOS JESUS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110002302	42168930V	LEON ACOSTA, CARLOS JESUS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110005974	42176511P	LEON ACOSTA, MARIA BEATRIZ	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110003580	42158864W	LEON AFRONSO NIEVES MARIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110000967	42158864W	LEON AFRONSO NIEVES MARIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110001415	42158864W	LEON AFRONSO NIEVES MARIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110002336	42158864W	LEON AFRONSO NIEVES MARIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110004507	42159244Z	LEON CABRERA, RAFAEL ANGEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110000973	42159244Z	LEON CABRERA, RAFAEL ANGEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110000626	42159244Z	LEON CABRERA, RAFAEL ANGEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110001214	42159244Z	LEON CABRERA, RAFAEL ANGEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110002133	42159244Z	LEON CABRERA, RAFAEL ANGEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110004320	42166076S	LEON PEREZ JESUS M	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110000138	X2064768N	LEON RAMOS, AUGUSTO CESAR	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110004552	X2917847K	LEON ROBOAY, JOSE ACISCLO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110001005	42163867Z	LEON RODRIGUEZ, JOSE JUAN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110003280	42163867Z	LEON RODRIGUEZ, JOSE JUAN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110001332	42163867Z	LEON RODRIGUEZ, JOSE JUAN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110004590	42159244Z	LEON VENA JOSE RAMON	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110003017	05967381R	LOEFFEL HEINRICH ADOLF	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110002571	X0837948N	LOMMETZ-DIERCKSEN RENATE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110001638	X0837948N	LOMMETZ-DIERCKSEN RENATE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110004628	X1804894S	LONNIG RENATE RITA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110003346	38142312D	LOPEZ GANDULLO JOSEFA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110006012	42171689Q	LOPEZ NAZCO, JOSE LUIS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110004055	42171689Q	LOPEZ NAZCO, JOSE LUIS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110002938	42167880W	LOPEZ RODRIGUEZ, JOSE RAFAEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110000705	42167880W	LOPEZ RODRIGUEZ, JOSE RAFAEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110001362	42167880W	LOPEZ RODRIGUEZ, JOSE RAFAEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110002282	42167880W	LOPEZ RODRIGUEZ, JOSE RAFAEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110004507	42153685K	LORENZO CRUZ, D PEDRO DAMIAN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110005189	42153685K	LORENZO CRUZ, D PEDRO DAMIAN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110003236	42153685K	LORENZO CRUZ, D PEDRO DAMIAN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110001845	42153685K	LORENZO CRUZ, D PEDRO DAMIAN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110002778	42153685K	LORENZO CRUZ, D PEDRO DAMIAN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110003804	42153356Z	LORENZO DELACRUZ JORGE LUIS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110000975	42153356Z	LORENZO DELACRUZ JORGE LUIS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110003235	42153356Z	LORENZO DELACRUZ JORGE LUIS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110001353	42153356Z	LORENZO DELACRUZ JORGE LUIS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110002273	42153356Z	LORENZO DELACRUZ JORGE LUIS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110004082	78415572Q	LORENZO GARCIA JOSE-ROMAN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110003561	42176292L	LORENZO GONZALEZ,, MARIA MARLENY	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110004179	42163899Y	LORENZO HERNANDEZ JOSE GREGORIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110006034	42166389Y	LORENZO HERNANDEZ JOSE GREGORIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110004438	42120562H	LORENZO HERNANDEZ MARTIN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110001621	42120562H	LORENZO HERNANDEZ MARTIN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110002554	42120562H	LORENZO HERNANDEZ MARTIN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110004965	42164207D	LORENZO LORENZO ANA LOURDES	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110005382	78415943L	LORENZO LORENZO GUSTAVO JAVIER	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110002425	78415943L	LORENZO LORENZO GUSTAVO JAVIER	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110003193	42175757J	LORENZO LORENZO JOSE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110002874	42185334E	LORENZO PEREZ RAYCO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110000986	42159651P	LORENZO RODRIGUEZ FRANCISCO M	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110003644	42150816G	LORENZO SOSA ROSA NIEVES	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110005255	42150816G	LORENZO SOSA ROSA NIEVES	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110001176	42150816G	LORENZO SOSA ROSA NIEVES	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110002709	42150816G	LORENZO SOSA ROSA NIEVES	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110003234	78413738E	MAGDALENA LORENZO ANGEL PEDRO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110003544	42182677X	MAGDALENA LORENZO DIEGO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110005351	X0339430L	MAMISAO ELENA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110003163	B38581203	MANTENIMIENTOS ISLEÑOS SL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110003162	B38581203	MANTENIMIENTOS ISLEÑOS SL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110000915	78414992B	MARIA ANGELES GUTIERREZ MARTIN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110000783	78414992B	MARIA ANGELES GUTIERREZ MARTIN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110001492	78414992B	MARIA ANGELES GUTIERREZ MARTIN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110000983	42163752Z	MARICHAL PEREZ ALVARO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110004294	42163752Z	MARICHAL PEREZ ALVARO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110001031	42173981P	MARICHAL PEREZ, FRANCISCO JAVIER	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110005798	42177814T	MARTIN ACOSTA ELENA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110005268	42171620Q	MARTIN ACOSTA VICTOR MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110000863	42171620Q	MARTIN ACOSTA VICTOR MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110001275	42171620Q	MARTIN ACOSTA VICTOR MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110002194	42171620Q	MARTIN ACOSTA VICTOR MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110005826	42167987V	MARTIN ALVAREZ, RAFAEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110004102	42190656P	MARTIN CASTRO JUAN JESUS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110003726	42190656P	MARTIN CASTRO JUAN JESUS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110005011	42165896L	MARTIN CASTRO, FRANCISCO JAVIER	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110005444	42165896L	MARTIN CASTRO, FRANCISCO JAVIER	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110005792	42165896L	MARTIN CASTRO, FRANCISCO JAVIER	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110004326	42165896L	MARTIN CASTRO, FRANCISCO JAVIER	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110000902	78410363M	MARTIN CONCEPCION MARIA NELA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110001505	78410363M	MARTIN CONCEPCION MARIA NELA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110005731	42178732K	MARTIN DIAZ, CARLOS FRANCISCO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110003391	42115929P	MARTIN GOMEZ, JUAN ANTONIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110001630	42115929P	MARTIN GOMEZ, JUAN ANTONIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110002563	42115929P	MARTIN GOMEZ, JUAN ANTONIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110004848	42158585E	MARTIN GONZALEZ MARIA JESUS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110005770	42158585E	MARTIN GONZALEZ MARIA JESUS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110003045	42158585E	MARTIN GONZALEZ MARIA JESUS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110002095	41881649Y	MARTIN GUERRA MARIA NIEVES	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110005880	78413123M	MARTIN HERNANDEZ ARCEO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110002893	78413123M	MARTIN HERNANDEZ ARCEO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110001959	78413123M	MARTIN HERNANDEZ ARCEO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110005484	42164617M	MARTIN HERNANDEZ JUAN ANTONIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110006068	42168776R	MARTIN HERNANDEZ, GILBERTO FRANCISCO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110003348	78415378Y	MARTIN HERRERA ROSA MARIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO

05021	20110005925	42191343M	MARTIN LEON SAIRA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110004462	42186472X	MARTIN LORENZO MELISA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110003576	42186472X	MARTIN LORENZO MELISA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110004453	42182675P	MARTIN LORENZO, ANTONIO EDGAR	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110005218	42182675P	MARTIN LORENZO, ANTONIO EDGAR	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110003578	42182675P	MARTIN LORENZO, ANTONIO EDGAR	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110001059	42182675P	MARTIN LORENZO, ANTONIO EDGAR	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110000797	42182675P	MARTIN LORENZO, ANTONIO EDGAR	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110005681	X1932234G	MARTIN MARTIN DEMETRIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110005112	42198618N	MARTIN MEDINA MIGUEL ANGEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110000090	42198618N	MARTIN MEDINA MIGUEL ANGEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110001064	42148666Q	MARTIN MOLINA JUANA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110002031	42148666Q	MARTIN MOLINA JUANA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110001123	42148666Q	MARTIN MOLINA JUANA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110005640	50800229Z	MARTIN PEINADO, ANTOLIANO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110004056	50800229Z	MARTIN PEINADO, ANTOLIANO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110004541	78712454Z	MARTIN QUINTERO ALEJANDRO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110005703	78415559A	MARTIN RAMOS ABEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110004281	78415559A	MARTIN RAMOS ABEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110003396	42176132C	MARTIN RODRIGUEZ ANA MAITE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110005954	42153673P	MARTIN RODRIGUEZ, ANTONIO LIONEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110000319	X4129742R	MARTIN VENTURA JUAN MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110005673	X6099159L	MARTINEZ RAMIREZ ALBEIRO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110005418	42196375T	MATEOS SALVATIERRA ZEBENSUI	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110005895	44013819F	MATO FOGILNO MARIA JOSE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110001282	B3861670Z	MAURO SANFIEL ALONSO SL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110002202	B3861670Z	MAURO SANFIEL ALONSO SL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110004373	42167037X	MEDINA ACOSTA ENRIQUE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110002961	42167037X	MEDINA ACOSTA ENRIQUE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110005597	42183371Z	MEDINA GARCIA RICARDO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110004166	42183371Z	MEDINA GARCIA RICARDO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110004078	42183371Z	MEDINA GARCIA RICARDO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110005641	42183214H	MEDINA JIMENEZ, ALEXANDER	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110004403	42131469T	MEDINA PEREZ ARNALDO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110004740	42185157Y	MELIAN MELIAN, LILLIA BEATRIZ	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110005226	X8046285B	MESSAOUENE BOUALEM	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110001647	X2422947N	MEYER KATHARINA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110002580	X2422947N	MEYER KATHARINA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110004568	X2448615N	METTLING RENATA MARTHA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110006033	42416302R	MIGUEL ALADINO RODRIGUEZ GUEVARA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110004241	42416302R	MIGUEL ALADINO RODRIGUEZ GUEVARA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110001542	42825219R	MIRANDA LASHERAS, ANTONIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110002473	42825219R	MIRANDA LASHERAS, ANTONIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110003774	42188344L	MOISES RODRIGUEZ RODRIGUEZ	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110001552	42189224W	MONTAÑEZ PEREZ SARA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110004321	42181033E	MONTELONGO PADRON DAVID ALEJANDRO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110004797	42181033E	MONTELONGO PADRON DAVID ALEJANDRO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110003183	45532686T	MONZON VEGA PEDRO EUGENIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110003866	43286610N	MUÑOZ HERNANDEZ JOSE JAVIER	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110000615	42233464J	MUÑOZ ROZO, RICARDO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110001203	42233464J	MUÑOZ ROZO, RICARDO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110001496	B38792180	NATURAGART WATERPARK INTERNAT SL UNIPERSONAL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110004223	B38792180	NATURAGART WATERPARK INTERNAT SL UNIPERSONAL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110002268	42158816T	NAZCO ACOSTA, JOSE ROBERTO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110001348	42158816T	NAZCO ACOSTA, JOSE ROBERTO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110000614	X4150742R	NEUMANN, HERWIG HANS HEINRICH	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110002120	X4150742R	NEUMANN, HERWIG HANS HEINRICH	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110001201	X4150742R	NEUMANN, HERWIG HANS HEINRICH	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110004174	X1807743N	NIEDERSTADT HANS ERICH	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110003368	X4380206V	NIÑO LIZCANO VICTOR HUGO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110002043	X2295697X	NORBERT EDMUND ZEEH	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110004687	B3849126Z	OBRAS RONDINE, S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110005161	B3849126Z	OBRAS RONDINE, S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110000999	B3849126Z	OBRAS RONDINE, S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110001312	B3849126Z	OBRAS RONDINE, S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110000137	B3849126Z	OBRAS RONDINE, S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110000253	B3849126Z	OBRAS RONDINE, S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110002332	B3849126Z	OBRAS RONDINE, S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110000151	X2177639D	OCANDO RICARDO ADOLFO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110003258	B3863692A	ODISEA NAO SL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110002075	44704254M	OJEDA CARMONA JORGE MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110003164	B38842514	ORIOI BRITO SL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110002458	17104117Y	ORIOI CARDEÑOSA SANTIAGO ANTONIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110001529	17104117Y	ORIOI CARDEÑOSA SANTIAGO ANTONIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110003484	42152692V	PADRON HERNANDEZ MARIA ANGELE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110006041	42167804H	PAIS FUENTES ORESTES	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110001996	42101805Y	PAIS HERNANDEZ BLANCA EREMI	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110002203	42101805Y	PAIS HERNANDEZ BLANCA EREMI	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110001087	42101805Y	PAIS HERNANDEZ BLANCA EREMI	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110001283	42101805Y	PAIS HERNANDEZ BLANCA EREMI	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110001635	42165941H	PAIS HERNANDEZ, CARMELO JAVIER	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110002014	42165941H	PAIS HERNANDEZ, CARMELO JAVIER	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110001107	42165941H	PAIS HERNANDEZ, CARMELO JAVIER	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110002568	42165941H	PAIS HERNANDEZ, CARMELO JAVIER	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110003507	43604234Y	PAIS HERNANDEZ, JUAN JOSE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110003519	43604234Y	PAIS HERNANDEZ, JUAN JOSE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110004807	78415483L	PAIS MARTIN, JOSE ROBERTO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110003933	78415483L	PAIS MARTIN, JOSE ROBERTO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110004962	42146649T	PAIS PAIS, JUAN FIDEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110005561	42172072P	PAIS RIOS, JOSE MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110000964	42172072P	PAIS RIOS, JOSE MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110002502	42172072P	PAIS RIOS, JOSE MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110002600	42172072P	PAIS RIOS, JOSE MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110001288	42172072P	PAIS RIOS, JOSE MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110001668	42172072P	PAIS RIOS, JOSE MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110001666	42172072P	PAIS RIOS, JOSE MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110002208	42172072P	PAIS RIOS, JOSE MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110004760	X5465284R	PASCLEY FRASER	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110002255	21509056P	PASCUAL PEREA, GONZALEO MARIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110004827	12181936D	PASTOR CEMBRANOS ABILIO JAVIER	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110004609	42177670V	PAZ GARCIA ARQUIMEDES-GABRIEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110003408	42177670V	PAZ GARCIA ARQUIMEDES-GABRIEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110000945	42177670V	PAZ GARCIA ARQUIMEDES-GABRIEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110001283	42177670V	PAZ GARCIA ARQUIMEDES-GABRIEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110002171	42177670V	PAZ GARCIA ARQUIMEDES-GABRIEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110000839	42181784Z	PAZ GARCIA, PEDRO ANIBAL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110000753	42181784Z	PAZ GARCIA, PEDRO ANIBAL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110001436	42181784Z	PAZ GARCIA, PEDRO ANIBAL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110002358	42181784Z	PAZ GARCIA, PEDRO ANIBAL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110003103	42163643C	PAZ PEREZ MARTA ISABEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110001699	42169854K	PAZ YBARRIA CARLOS SANTIAGO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110002634	42169854K	PAZ YBARRIA CARLOS SANTIAGO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110004868	73241662W	PAZOS CALVAR MIGUEL ANGEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110003779	73241662W	PAZOS CALVAR MIGUEL ANGEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110003065	42160809S	PECIS SAN BLAS CARMEN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110002988	42858095T	PERDOMO PERDOMO ANA PERESA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110003661	42417857S	PEREIRA SALAZAR LORENA ALZASIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110004017	43650164M	PERERA CANDELARIA JUAN AGUSTIN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110002061	78413800S	PEREZ ACOSTA MICAELA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110005782	42173811E	PEREZ ARMAS, PILAR JACOBA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110003707	42138600R	PEREZ CASTRO ELMA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110003054	50911011M	PEREZ COBO ALICIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021	20110005146	42176989A	PEREZ CONCEPCION MARIA MILAGROS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO

05021	20110002880	42105108C	PEREZ DIAZ FELIX	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110001947	42105108C	PEREZ DIAZ FELIX	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110005904	42013379S	PEREZ DIAZ, DOMINGO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110004852	42013379S	PEREZ DIAZ, DOMINGO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110003184	42176915K	PEREZ GARCIA MARIA CRISTO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110003534	42187339A	PEREZ GARCIA, MONTSERRAT	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110005243	42187326J	PEREZ GOMEZ NIEVES MARIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110005355	42178705V	PEREZ GUTIERREZ TOMAS NOEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110004624	42189771P	PEREZ HERNANDEZ CAROLINA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110000147	42185903Q	PEREZ HERNANDEZ ELENA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110000259	42185903Q	PEREZ HERNANDEZ ELENA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110004080	78415608Y	PEREZ HERRERA, ENRIQUE JOSE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110004479	42155831M	PEREZ MARTIN, ADOLFO LUIS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110004688	42155831M	PEREZ MARTIN, ADOLFO LUIS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110005571	42177436J	PEREZ MENDEZ, HECTOR-SIGFREDO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110001053	80132681Z	PEREZ ORDOÑEZ MARIA ROCIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110002028	80132681Z	PEREZ ORDOÑEZ MARIA ROCIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110001120	80132681Z	PEREZ ORDOÑEZ MARIA ROCIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110001519	42183377C	PEREZ PEREZ EDUARDO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110002449	42171593M	PEREZ PEREZ EDUARDO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110003469	X3140077W	PEREZ PEREZ ORLANDO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110003107	X3140077W	PEREZ PEREZ ORLANDO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110004729	42160106W	PEREZ PEREZ PEDRO JOSE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110004406	42162767H	PEREZ PEREZ, JUAN CARLOS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110004050	42133826B	PEREZ ROCHA LAUDELINO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110004555	43363870S	PEREZ RODRIGUEZ ESPERANZA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110001773	42172747Q	PEREZ RODRIGUEZ JOSE MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110002706	42172747Q	PEREZ RODRIGUEZ JOSE MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110003816	78414610C	PEREZ RODRIGUEZ MARCOS LUIS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110001183	78414610C	PEREZ RODRIGUEZ MARCOS LUIS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110001935	42171593M	PEREZ RODRIGUEZ, CARLOS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110000030	42171563M	PEREZ RODRIGUEZ, CARLOS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110000275	42171563M	PEREZ RODRIGUEZ, CARLOS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110000200	42171563M	PEREZ RODRIGUEZ, CARLOS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110002464	42171563M	PEREZ RODRIGUEZ, CARLOS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110003830	42167570Z	PEREZ RODRIGUEZ, JUAN RAMON	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110004124	42169361B	PEREZ SANCHEZ CARMEN NIEVES	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110003744	42169361B	PEREZ SANCHEZ CARMEN NIEVES	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110001687	42132033N	PEREZ SANCHEZ TOMASA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110002895	42132033N	PEREZ SANCHEZ TOMASA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110001962	42132033N	PEREZ SANCHEZ TOMASA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110002631	42132033N	PEREZ SANCHEZ TOMASA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110005496	42182576R	PEREZ VIÑA PEDRO MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110003464	42182576R	PEREZ VIÑA PEDRO MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110003968	42182576R	PEREZ VIÑA PEDRO MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110000987	78414545R	PEREZ VIÑA, ANA MARIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110001368	78414545R	PEREZ VIÑA, ANA MARIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110001246	78414545R	PEREZ VIÑA, ANA MARIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110002288	78414545R	PEREZ VIÑA, ANA MARIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110001384	78414533N	PERUCHO CARMONA MANUEL ENRIQU	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110002306	78414533N	PERUCHO CARMONA MANUEL ENRIQU	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110001960	42158360C	PERUCHO CARMONA PEDRO SALVADOR	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110001708	X7703945A	PIAGESI , FABRIZIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110000064	X7703945A	PIAGESI , FABRIZIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110000223	X7703945A	PIAGESI , FABRIZIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110002643	X7703945A	PIAGESI , FABRIZIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110005197	X0532252D	PIETRALLA ANGELA CRISTA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110002831	X0532252D	PIETRALLA ANGELA CRISTA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110001896	X0532252D	PIETRALLA ANGELA CRISTA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110005403	X2645021K	PLATZ OLIVER	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110005758	40293105A	POLL MATO, ALBERTO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110005629	71032143B	PRIETO PRIETO RUBEN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110002172	B2176929	PROMOCIONES HERI ROCHA S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110004007	42156725W	PULIDO RODRIGUEZ, FELIX ADOLFO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110005790	12359955P	QUINTANA DELAFUENTE TEOFILO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110005651	X3759643V	RAMIREZ LUIS FERNANDO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110004867	42170345Y	RAMOS AFONSO MIGUEL ANGEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110005710	42170615T	RAMOS MARTIN JOSE PEDRO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110002930	42170615T	RAMOS MARTIN JOSE PEDRO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110004546	28492059G	RAUL VIVAS DE LOS SANTOS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110003532	20047791W	REDONDO ARTES LAURA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110004785	42175747D	REMEDIOS GONZALEZ REBECA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110001960	4208493M	REYES ESTEBAN RUBEN JOSE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110000155	42182743F	REYES PEREZ MIGUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110000265	42182743F	REYES PEREZ MIGUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110002536	42182743F	REYES PEREZ MIGUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110003749	42182710C	REYES RODRIGUEZ ALEXIS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110003599	42178104Z	REYES RODRIGUEZ MARLENE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110004110	X7380516T	RIVERA LAMILLA FREDDY ALEJANDRO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110002677	42135613G	RIVEROL GONZALEZ TOMAS SANTIAGO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110003753	42188771D	ROCHA HERNANDEZ MOISES	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110003776	42188771D	ROCHA HERNANDEZ MOISES	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110005735	42163830T	ROCHA PADILLA, FROILAN CRISTINO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110002478	42151398R	RODRIGUEZ BARRIOS, JAVIER	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110003592	42187136F	RODRIGUEZ BRITO ALEXIS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110003641	42171240G	RODRIGUEZ CAMACHO JOSE ALBERTO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110005145	42177635M	RODRIGUEZ CASTILLO ALBERTO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110003456	42177635M	RODRIGUEZ CASTILLO ALBERTO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110000888	42177635M	RODRIGUEZ CASTILLO ALBERTO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110003614	43350268Y	RODRIGUEZ DELGADO ISIDRO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110003471	42176340K	RODRIGUEZ DIAZ FRANCISCO JAVIER	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110000836	42183723K	RODRIGUEZ DIAZ RODOLFO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110001441	42183723K	RODRIGUEZ DIAZ RODOLFO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110002363	42183723K	RODRIGUEZ DIAZ RODOLFO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110004778	42117119W	RODRIGUEZ GARCIA ANTONIO ALADINO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110001055	42134715A	RODRIGUEZ GARCIA BENIGNO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110001054	42134715A	RODRIGUEZ GARCIA BENIGNO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110000535	42134715A	RODRIGUEZ GARCIA BENIGNO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110001626	42163796N	RODRIGUEZ GOMEZ PABLO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110002559	42163796N	RODRIGUEZ GOMEZ PABLO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110003704	42168911K	RODRIGUEZ GONZALEZ PEDRO JOSE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110005001	42151388R	RODRIGUEZ GONZALEZ, MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110004793	42151388R	RODRIGUEZ GONZALEZ, MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110005661	42151388R	RODRIGUEZ GONZALEZ, MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110005854	42151388R	RODRIGUEZ GONZALEZ, MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110005995	42151388R	RODRIGUEZ GONZALEZ, MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110006026	42151388R	RODRIGUEZ GONZALEZ, MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110004301	42151388R	RODRIGUEZ GONZALEZ, MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110005874	42151388R	RODRIGUEZ GONZALEZ, MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110005878	42151388R	RODRIGUEZ GONZALEZ, MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110004160	42151388R	RODRIGUEZ GONZALEZ, MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110006054	42151388R	RODRIGUEZ GONZALEZ, MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110001537	42151388R	RODRIGUEZ GONZALEZ, MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110002466	42151388R	RODRIGUEZ GONZALEZ, MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110005223	42192122W	RODRIGUEZ HERNANDEZ BEATRIZ	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110004479	42151398R	RODRIGUEZ HERNANDEZ BEATRIZ	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110004176	42164315W	RODRIGUEZ HERNANDEZ, ANTONIO TOMAS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110003918	43784968Y	RODRIGUEZ HERNANDEZ, CLARA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110004259	43784968Y	RODRIGUEZ HERNANDEZ, CLARA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110003714	43784968Y	RODRIGUEZ HERNANDEZ, CLARA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110005453	42183707M	RODRIGUEZ HERRERA, DANIEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110003715	42183707M	RODRIGUEZ HERRERA, DANIEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110001143	42183707M	RODRIGUEZ HERRERA, DANIEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110002054	42183707M	RODRIGUEZ HERRERA, DANIEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION
05021	20110003221	42163708Q	RODRIGUEZ JIMENEZ ROSA NIEVES	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APELACION

05021 20110002714	42163708Q	RODRIGUEZ JIMENEZ ROSA NIEVES	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110001049	42184679B	RODRIGUEZ LEON, CLARA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110001048	42184679B	RODRIGUEZ LEON, CLARA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110000200	42184679B	RODRIGUEZ LEON, CLARA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 20110000541	42168038E	RODRIGUEZ LUIS FERNANDO JOSE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100005840	42174826W	RODRIGUEZ MARTIN ANGEL ALBERTO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100005343	42174826W	RODRIGUEZ MARTIN ANGEL ALBERTO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100004750	42168848G	RODRIGUEZ NAZCO, ESTHER LUISA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100005379	42157891C	RODRIGUEZ PEREZ ANA MARIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100005851	42157895N	RODRIGUEZ PEREZ JOSE JAVIER	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100004679	42157885N	RODRIGUEZ PEREZ JOSE JAVIER	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100003734	42157885N	RODRIGUEZ PEREZ JOSE JAVIER	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100001366	42151521L	RODRIGUEZ PEREZ JOSE LUIS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100002286	42151521L	RODRIGUEZ PEREZ JOSE LUIS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100003854	42167372T	RODRIGUEZ PEREZ, ANTONIO DOMINGO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100005539	42167372T	RODRIGUEZ PEREZ, ANTONIO DOMINGO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100002269	42166993N	RODRIGUEZ PEREZ, NIEVES VICTORIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100003978	42417138D	RODRIGUEZ PEREZ, PABLO JAVIER	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100002933	42417138D	RODRIGUEZ PEREZ, PABLO JAVIER	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100004783	42157891C	RODRIGUEZ REBOLLIDO VICTORIAN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100005071	42182217X	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ALEJANDRO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100000504	42183237H	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE ADELTO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100001459	42123058F	RODRIGUEZ SIMON J. DOMITILA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100002383	42123058F	RODRIGUEZ SIMON J. DOMITILA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100005297	X2151683X	ROPKE STEFAN DIETRICH	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100001771	X2151683X	ROPKE STEFAN DIETRICH	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100002704	X2151683X	ROPKE STEFAN DIETRICH	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100003339	X1078397L	ROSALES MORENO EGLY DEL CARMEN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100001642	X1078397L	ROSALES MORENO EGLY DEL CARMEN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100002575	X1078397L	ROSALES MORENO EGLY DEL CARMEN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100002914	X2599400V	RUCHSER MICHAELA HANNELORE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100001980	X2599400V	RUCHSER MICHAELA HANNELORE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100004284	80134414E	RUIZ CAMAS MARIA JOSEFA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100005648	80134414E	RUIZ CAMAS MARIA JOSEFA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100004717	F38016150	S.A.T. GAVIA N. 1901	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100003376	42186074A	SAN BLAS SAN JUAN DIEGO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100004390	42144328W	SAN JUAN RODRIGUEZ, BENIGNO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100003063	42144328W	SAN JUAN RODRIGUEZ, BENIGNO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100002972	42144328W	SAN JUAN RODRIGUEZ, BENIGNO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100002971	42144328W	SAN JUAN RODRIGUEZ, BENIGNO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100004374	42156175G	SANBLAS GONZALEZ JOSE ALMENDARIS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100004783	42156175G	SANBLAS GONZALEZ JOSE ALMENDARIS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100002972	42156175G	SANBLAS GONZALEZ JOSE ALMENDARIS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100001808	42156175G	SANBLAS GONZALEZ JOSE ALMENDARIS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100002740	42156175G	SANBLAS GONZALEZ JOSE ALMENDARIS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100003061	42159853W	SANBLAS PAIS LUCIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100001750	42173533C	SANCHEZ AFONSO PEDRO ANGEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100002684	42173533C	SANCHEZ AFONSO PEDRO ANGEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100003026	42183807J	SANCHEZ MARTIN MARIA NIEVES	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100001669	42160165S	SANCHEZ RODRIGUEZ ALFONSO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100000040	42160165S	SANCHEZ RODRIGUEZ ALFONSO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100000207	42160165S	SANCHEZ RODRIGUEZ ALFONSO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100002603	42160165S	SANCHEZ RODRIGUEZ ALFONSO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100004064	53708026J	SANCHEZ RUEDA JOSE JESUS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100004064	53708026J	SANCHEZ RUEDA JOSE JESUS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100005254	52202962T	SANCHEZ SERRANO FRANCISCO JAVIER	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100004349	52099471D	SANCHEZ VILLARREAL MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100005166	43755386W	SANFIEL LORENZO ANA ISABEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100004682	44300373G	SANTANA ALVAREZ SANDRA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100005577	44300373G	SANTANA ALVAREZ SANDRA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100004492	42153483A	SANTANA MONTESINO MARIA DOLORES	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100005094	42675392L	SANTANA MUJICA, FRANCISCO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100002092	42675392L	SANTANA MUJICA, FRANCISCO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100001175	42675392L	SANTANA MUJICA, FRANCISCO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100004047	42802718W	SAUCCEDO PEREZ RAFAEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100004783	42802718W	SAUCCEDO PEREZ RAFAEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100004571	X2606671N	SCHMIDT ELKE LISA ERIKA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100001732	X1769519Z	SCHRADER ERHARD	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100002667	X1769519Z	SCHRADER ERHARD	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100004057	X1580542M	SCHUBBE CHRISTA KARIN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100005730	X2030437C	SEIDE BARBARA RUTH URSULA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100005230	X6822884A	SEJAS PEREIRA GARY EDUARDO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100004635	03058363F	SERRANO MUÑOZ TELESFORO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100004985	42174684K	SIMON GARCIA CONRADO MANUEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100000982	45551959E	SOARES CARVALHO MARIA DE LOURDES	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100001805	45551959E	SOARES CARVALHO MARIA DE LOURDES	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100001248	45551959E	SOARES CARVALHO MARIA DE LOURDES	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100002737	45551959E	SOARES CARVALHO MARIA DE LOURDES	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100002167	45551959E	SOARES CARVALHO MARIA DE LOURDES	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100002438	X2840940A	STYGER ROGER ERNST	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100001508	X2840940A	STYGER ROGER ERNST	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100004265	42166106E	SUAREZ ALVAREZ DANIEL TOMAS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100004921	X4073787G	SUAREZ DE ALVAREZ, ELVA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100004794	27520486C	SUAREZ VILLEGAS JOSE GABRIEL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100004722	X6240370X	THIERRY REGINAL MOREAU	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100003996	X1054609J	TISCIA FULVIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100005764	X1054609J	TISCIA FULVIO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100003574	X4884257T	TITE CHRISTIAN FELIX	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100003743	79415636B	TOLEDO VARGAS JONAS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100005341	42172462F	TOLEDO VARGAS ANDRES ALEXIS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100005452	42172107C	TOLEDO VARGAS, ANGUSTIAS MARIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100004485	01392636D	TORRE MARIN COMAS FRANCISCO JOSE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100005720	34832241Y	TORRECILLA FOURNY ANA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100000748	B38406690	TORRENTE CANARIO, S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100001423	B38406690	TORRENTE CANARIO, S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100000078	B38406690	TORRENTE CANARIO, S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100004796	76203444M	TRIVINO BENITEZ FRANCISCO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100005909	X0962242Z	URBAN PETER	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100005362	X4338887Y	VALLECILLA SANCHEZ RICARDO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100003526	42173735K	VARGAS REMEDIOS EVA-COVADONGA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100003482	79415636B	VENTURA GONZALEZ LAURA MARIA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100004330	42155878Y	VICENTE LUIS JOSE FRANCISCO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100004650	B38406481	VIDAGRO, S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100001547	B38406481	VIDAGRO, S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100000088	B38406481	VIDAGRO, S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100002480	B38406481	VIDAGRO, S.L.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100003572	42885775K	VIERA SAAVEDRA JUAN M.	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100004995	42172745Z	VILLA COLLADO, MARIA CARMEN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100003810	42172745Z	VILLA COLLADO, MARIA CARMEN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100005613	42172745Z	VILLA COLLADO, MARIA CARMEN	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100004150	42198557C	VILLANUEVA MARTINEZ JOHNY JOSE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100002468	B38406632	VIMARFE SL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100001539	B38406632	VIMARFE SL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100000182	B38406632	VIMARFE SL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100000314	B38406632	VIMARFE SL	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100005966	42176800K	VINA GONZALEZ, JESUS ALBERTO	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100003973	X0779054K	VORDERBERMEIER CAROLA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100006016	X0779054K	VORDERBERMEIER CAROLA	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100005245	X0639752F	WENDT , TRAUDUNG INGEBORG	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100003188	42168226A	WERNER VOGT, HANS	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100006613	X0201566V	YOORS , BEATRICE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100001200	X0201566V	YOORS , BEATRICE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO
05021 201100002119	X0201566V	YOORS , BEATRICE	RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA	PROVIDENCIAS DE APREMIO

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

A N U N C I O

14049

11691

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público que el Consejo de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2011, acordó delegar en el Sr. Consejero Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca la competencia para resolver el procedimiento de otorgamiento de los "Premios Agrojuven 2011", al amparo del concurso de proyectos empresariales, convocado por aquel Consejo el día 14 de febrero de 2011.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de septiembre de 2011.

El Consejero Insular, José Joaquín Bethencourt Padrón.

Servicio Administrativo de Deportes y Desarrollo de Proyectos

A N U N C I O

14050

11649

El Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2011 aprobó las bases reguladoras de subvenciones económicas para ayuda a la cantera para el año 2011. En virtud de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 5 de la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, se ordena la publicación de dichas Bases cuyo texto es el siguiente:

1.- Objeto.

Estas bases tienen por objeto establecer las normas que han de regir la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de las subvenciones destinadas a los Clubes y/o Federaciones Canarias o Tinerfeñas, con la finalidad de mejorar y potenciar el trabajo de los mismos en sus categorías de base.

A estos efectos, se entenderá por categorías de base aquellas en que participen deportistas con edad no superior a los dieciocho (18) años.

2.- Gastos subvencionables.

De conformidad con el párrafo anterior, son actividades o conceptos subvencionables los siguientes gastos, siempre y cuando estén relacionados con las actividades formativas de las categorías de base y no se traten de gastos de carácter inventariable (se considerará material inventariable y por tanto no subvencionable, aquel bien no fungible cuyo valor económico sea igual o superior a doscientos euros (200 €)):

- * Los relativos al pago de técnicos.
- * Los efectuados por la adquisición de material.
- * Pago de arbitrajes y licencias.

3.- Convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS) el procedimiento se iniciará de oficio mediante convocatoria aprobada por el órgano competente.

4.- Beneficiarios.

A) Podrán ser beneficiarios de las subvenciones que regulan las presentes bases:

a) Las Federaciones Deportivas de Canarias (excepto las de baloncesto, fútbol, voleibol y lucha canaria), para la organización de actividades relacionadas con el trabajo de base. En estos casos el proyecto presentado por la Federación correspondiente, deberá tener carácter insular y acogerá y beneficiará a la totalidad de deportistas y clubes de la isla, no pudiendo solicitar estos últimos la subvención a título individual.

b) Las Federaciones Deportivas de Canarias (excepto las de baloncesto, fútbol, voleibol y lucha canaria) para el trabajo con su escuela de Tecnificación. En estos casos, el número de licencias a considerar será exclusivamente el de los integrantes de dicha escuela, siendo compatible la solicitud de la Federación con la de los clubes.

c) Las federaciones deportivas de Canarias cuando actúen como entidad colaboradora, según se recoge en la base 5ª.

d) Los clubes deportivos tinerfeños legalmente constituidos e inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias (excepto los de baloncesto, lucha canaria, fútbol 11, fútbol sala y fútbol 7). No podrán solicitar subvención los clubes pertenecientes a las modalidades deportivas cuyas Federaciones lo hayan solicitado previamente para los supuestos contemplados en los apartados a) y c) de este punto.

****** En todos los casos el solicitante deberá acreditar como mínimo, 10 licencias de deportistas con edad no superior a los dieciocho (18) años de edad (excepto para los clubes dedicados al trabajo con personas discapacitadas. Ver base 11: criterios de valoración).

Los citados beneficiarios deberán acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social y no estar incurso en ninguna de las causas establecidas en el artículo 13 de la LGS.

B) No podrán obtener la condición de beneficiario:

Las personas o entidades en las que concurra alguna de las circunstancias siguientes previstas en el artículo 13.2 de la LGS.

5.- Entidades colaboradoras.

Serán entidades colaboradoras aquellas federaciones deportivas que, actuando en nombre y por cuenta del órgano concedente a todos los efectos relacionados con la subvención, distribuyan y entreguen los fondos públicos a los clubes.

El otorgamiento de la subvención a una federación como entidad colaboradora, determinará la imposibilidad de que la subvención se otorgue de forma individual a los clubes de la misma modalidad deportiva.

Las Federaciones Deportivas, como entidades colaboradoras, asumirán las obligaciones establecidas en el artículo 15 de la LGS y se formalizará un convenio de colaboración entre el órgano administrativo concedente y la entidad colaboradora en el que se regularán las condiciones y obligaciones asumidas por ésta (artículo 16 LGS).

6.- Solicitudes y plazo de presentación.

Las solicitudes se formalizarán en el modelo que se adjunta como anexo I de las presentes Bases.

La documentación a presentar por los solicitantes será la prevista en el anexo II de las Bases, la cual habrá de estar debidamente firmada por el solicitante o su representante y deberá tener carácter auténtico o copias compulsadas conforme a la legislación vigente.

La presentación de la solicitud conlleva la autorización al Cabildo Insular de Tenerife para recabar los certificados de la Hacienda Estatal y la Seguridad Social así como el del propio Cabildo Insular de Tenerife, acreditativos de que el solicitante se encuen-

tra al corriente de sus obligaciones con dichos Organismos. Esto es así salvo en el caso de declaración expresa en contrario formulada por el solicitante, en cuyo supuesto se deberá aportar por el mismo los referidos certificados.

En relación con la documentación general que ya obre en esta Corporación, el solicitante podrá omitir su presentación acogiéndose a lo establecido en el artículo 35.f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJAP), siempre que no habiendo transcurrido más de cinco (5) años desde la finalización del procedimiento al que corresponda y no habiendo sufrido modificación alguna desde su aportación, se haga constar la fecha, convocatoria y órgano o dependencia en que fueron presentados.

El modelo de solicitud y las bases se encuentran a disposición de los interesados en el Centro de Servicios al Ciudadano de este Cabildo Insular y en las oficinas descentralizadas del mismo que se relacionan a continuación, así como en la página Web del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (<http://www.tenerife.es/>).

Asimismo podrán solicitar información sobre las mismas a través del teléfono de información al ciudadano 901 501 901 en horario de lunes a viernes de 8 a 18 horas, y sábados de 9 a 13 horas (sin perjuicio de horario especiales).

Las solicitudes, debidamente cumplimentadas y dirigidas al Área de Acción Social, Educación, Juventud, Igualdad, Cultura y Deportes deberán ser presentadas en el Registro General de este Cabildo Insular o en sus registros auxiliares en las direcciones y horarios que a continuación se relacionan (los datos son meramente enunciativos, debiendo ser confirmados por los interesados):

1. Registro General, con todas las funciones propias de un Registro de documento:

REGISTRO GENERAL	HORARIO
Plaza de España, 1 38003 Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 901 501 901 Fax: 922 23 97 04	General: Lunes a viernes de 8:30 a 18 horas y sábados de 9 a 13 horas.
	Especial: Julio, septiembre, de 15 de diciembre a 15 de enero: lunes, miércoles y viernes de 8:30 a 14:00 horas, martes y jueves de 8:30 a 18 horas y sábados de 9 a 13 horas.
	Agosto: lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas y sábados de 9 a 13 horas.

2. Registro Auxiliares, con todas las funciones propias de un Registro de documentos, excepto la presentación de proposiciones para los procedimientos de contratación, reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales y recursos contra ac-

tos y resoluciones dictadas en el ejercicio de la potestad sancionadora en materia de caza:

REGISTROS AUXILIARES	HORARIO
Calle Alcalde Mandillo Tejera, 8 Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 901 501 901 Fax: 922 23 95 95	General: Lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas.
Plaza del Adelantado, 11 38201 La Laguna Teléfono: 901 501 901 Fax: 922 63 35 78	General: Lunes, miércoles y viernes de 8:00 a 14:00 horas, martes y jueves de 8:00 a 18 horas
Plaza de la Constitución, 4 38300 La Orotava Teléfono: 901 501 901 Fax: 922 33 54 89	Especial: Julio, Agosto y Septiembre, y de 15 de diciembre a 15 de enero: lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas.
Avda. Amsterdam, s/n Edf. Valdes Center, Torre B 38650 Los Cristianos - Arona Teléfono: 901 501 901 Fax: 922 78 78 03	
Calle Key Muñoz, 5 38430 Icod de los Vinos Teléfono: 901 501 901 Fax: 922 81 06 79	
Carretera Tacoronte-Tejina, 15 38350 Tacoronte Teléfono: 901 501 901 Fax: 922 57 06 12	General: Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.
Avda. de la Constitución, s/n 38680 Guía de Isora Teléfono: 901 501 901 Fax: 922 85 11 82	Especial: Julio, Agosto y Septiembre, y de 15 de diciembre a 15 de enero: lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas.
Plaza del Ayuntamiento, 8 38500 Güímar Teléfono: 901 501 901 Fax: 922 52 49 48	
Calle Los Pedregales, s/n El Palmar 38480 Buenavista -Parque Rural de Tenos Teléfono: 901 501 901 Fax: 922 12 80 32	

3. Registro Auxiliar en materia de competencias atribuidas a las Áreas de Medio Ambiente y Paisaje y Asuntos Sociales y Deportes:

LOCALIZACIÓN	HORARIO
Pabellón Santiago Martín, s/n Calle Las Macetas, s/n Los Majuelos 38108 La Laguna Teléfono: 922 239 199 Fax: 922 23 91 74	General: Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas. Especial: Julio, Agosto y Septiembre, y de 15 de diciembre a 15 de enero: lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas

Asimismo podrán presentarse en los Registros y Oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la LRJAP.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

7.- Medio de notificación.

Las notificaciones a los interesados durante el procedimiento (subsanción, mejoras, propuestas de acuerdo, acuerdo de otorgamiento, etc.) se realizarán mediante la publicación de los mismos en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el de sus Registros Auxiliares.

Como excepción a lo dispuesto en el anterior párrafo, la eventual modificación del acuerdo de otorgamiento de la subvención se notificará de manera individual a cada uno de los interesados. A tal efecto, en las solicitudes se habrá de indicar un número de fax y/o un correo electrónico al que se cursarán las referidas comunicaciones en los términos previstos en el artículo 59.1 de la LRJAP.

8.- Subsanción de errores.

Si la solicitud no reuniera alguno de los datos o documentos previstos en estas bases o en cualquiera de los previstos en el artículo 70 de la LRJAP, se requerirá al interesado por medio de la publicación en el tablón de anuncios de la Corporación y en el de los Registros Auxiliares para que, subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos en el plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles, con apercibimiento de que, si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, de acuerdo con los términos y efectos previstos en el artículo 71.1 de dicha Ley.

Asimismo, se podrá requerir de los interesados la mejora de la información y documentación presentada si se considera necesaria para una mejor evaluación de las solicitudes, conforme a lo previsto en el artículo 71.3 de la LRJAP.

9.- Procedimiento de concesión de la subvención.

El procedimiento de concesión de subvenciones será el de concurrencia no competitiva. A tal efecto, una vez revisadas las solicitudes presentadas, para la obtención de la cuantía total de la subvención se tendrá en cuenta el valor de la licencia resultante de dividir el importe total de la convocatoria entre el número total de licencias certificadas por la federación a través del correspondiente certificado federativo exigido como documentación específica en el Anexo II de las presentes bases. Una vez obtenida esta cantidad, se procederá a multiplicarla por el número de licencias acreditadas por cada uno de los beneficiarios.

No obstante, la adjudicación de subvenciones se encontrará condicionada al límite presupuestario fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible.

10.- Instrucción y resolución del procedimiento.

La instrucción del procedimiento corresponde al Jefe del Servicio Administrativo de Deportes y Desarrollo de Proyectos, cuya actividad comprenderá:

- Evacuar de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe de formularse la propuesta de resolución.

- Requerir cuantos informes se estimen necesarios para resolver el procedimiento.

La Comisión de Valoración está compuesta por:

- Presidente: Consejera Delegada del Área de Deportes.

- Vocales:

- Jefe de Sección de la Unidad Funcional Técnica de la Unidad Orgánica de Promoción Deportiva.

- Un Técnico de Administración General de la Unidad Orgánica de Promoción Deportiva.

- Un auxiliar administrativo de la Unidad Orgánica de Promoción Deportiva.

- Secretario: El Jefe del Servicio Administrativo de Deportes y Desarrollo de Proyectos o Técnico de Administración General del propio Servicio en quien delegue.

Esta comisión de valoración se regirá por lo previsto en el capítulo II del título II de la LRJAP.

Una vez recibidas las solicitudes de subvención, la Unidad Orgánica de Promoción Deportiva del Servicio Administrativo de Deportes y Desarrollo de Proyectos verificará que las mismas cumplen los requisitos exigidos en la base 4ª, en caso contrario se otorgará un plazo de subsanación y/o mejora en los términos y con los efectos previstos en la base 8ª.

A continuación, se reunirá la Comisión de Valoración para evaluar las solicitudes que hayan sido aceptadas. La valoración se realizará de acuerdo con los criterios objetivos previstos en la base 11ª, emitiendo el correspondiente informe con el siguiente contenido:

- Relación de solicitantes.

- Resultado de la valoración.

- Importe correspondiente a cada solicitante.

El órgano instructor, a la vista de la documentación que obra en el expediente y de los trámites evacuados, emitirá la propuesta de resolución provisional

y/o definitiva, según proceda, de acuerdo con el artículo 24 de la LGS y el artículo 17 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife.

Dichas propuestas deberán incluir el siguiente contenido:

- La propuesta debe estar motivada. A estos efectos se estima como motivación suficiente la reseña del informe de la Comisión de Valoración.

- Debe hacer referencia al hecho de que, a la vista de la documentación que obra en el expediente, los beneficiarios cumplen los requisitos necesarios para obtener la subvención.

Podrá prescindirse del trámite de propuesta de resolución provisional cuando en el procedimiento no se tengan en cuenta otros hechos, alegaciones y/o pruebas que las aportadas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución tendrá carácter definitivo, notificándose a los interesados, de acuerdo con la previsión de la cláusula 6ª, y otorgándose un plazo de 10 días hábiles para que acepten la subvención otorgada, el transcurso de este plazo sin que se reciba respuesta de los interesados se entenderá como aceptación de la subvención.

Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente la Cabildo Insular de Tenerife.

El procedimiento de otorgamiento será resuelto por el Consejo de Gobierno Insular de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en su Reglamento Orgánico así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio económico.

El Acuerdo de concesión, que será motivado en los términos del artículo 54 de la LRJAP, deberá expresar:

- * Solicitudes desestimadas.

- * Relación de los solicitantes a los que se concede la subvención así como a los que se le deniega.

- * El objeto, los fines y el importe subvencionado.

- * La forma de abono de la subvención.

- * El plazo y la forma de justificación.

- * Cualquier otra obligación que se estime conveniente.

El Acuerdo en el que se desestime la solicitud de subvención presentada, por razones distintas a la de insuficiencia de la dotación presupuestaria, hará constar que la entidad interesada podrá proceder a la retirada de la documentación aportada en el plazo de tres (3) meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, salvo que fuera interpuesto recurso contra el mismo en tiempo y forma. En el caso de que no se proceda a la retirada de la documentación en el referido plazo, se procederá a su destrucción, excepción hecha de los documentos originales acreditativos de la personalidad del solicitante que obren en el expediente.

El plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento de concesión de subvención será de seis (6) meses a partir de la publicación de la convocatoria de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de las excepciones que a dicho plazo establezca la normativa vigente.

Los interesados podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo, si transcurrido el plazo máximo señalado en el párrafo anterior, no se ha dictado y notificado resolución expresa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44.1 de la LRJAP y 25.5 de la LGS.

El Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular por el que se otorga la subvención pone fin a la vía administrativa, según el artículo 63.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (en adelante RLGS), pudiendo interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano, dentro del plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación, si el acto fuera expreso; si no lo fuera, el plazo será de 3 meses, contado a partir del día siguiente a aquél en que se produzcan los efectos del silencio administrativo; o bien podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en los términos establecidos en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso de interponerse el recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél.

11.- Criterio de valoración.

Para la concesión de estas subvenciones, siempre que el solicitante cumpla los requisitos exigidos y no esté incurso en ninguna de las causas de exclusión

expresamente previstas en estas Bases, se tendrán en cuenta el siguiente criterio de valoración:

- Número de licencias de deportistas con edad no superior a los dieciocho (18) años. Este dato deberá constatarse mediante la presentación de certificado oficial emitido por la Federación Deportiva correspondiente, en el que se detalle claramente el número de licencias deportivas suscritas por la entidad solicitante. No podrán incorporarse a dicho certificado aquellos deportistas que, sin tener licencia federativa, participen en los Juegos de Tenerife.

* En el caso de los clubes dedicados al trabajo con personas discapacitadas se establecerá un coeficiente multiplicador de 3 a cada licencia que acrediten.

Cuando el solicitante sea la propia Federación, para los supuestos recogidos en los apartados a) y b) del punto 4º A, deberá aportar el correspondiente proyecto, cuya aprobación corresponderá a la Unidad Técnica de Deportes.

12.- Importe de la subvención, abono y justificación.

El Cabildo Insular de Tenerife podrá financiar un máximo del 100% del coste total del proyecto.

El importe de la subvención se fijará de la siguiente forma:

La cuantía global de la convocatoria se dividirá por el resultando de sumar el número de licencias de deportistas con edad no superior a los dieciocho (18) años de todas las entidades solicitantes, lográndose así la cuantía a asignar por cada licencia-deportista.

A continuación el valor de licencia-deportista se multiplicará por el número de deportistas/licencias de cada Entidad (en el caso de los Clubes o Federaciones en los que se aplique coeficiente multiplicador, se multiplicará el número de licencias de cada Club o Federación por el citado coeficiente), obteniéndose así, la cuantía a asignar por el criterio de licencias.

Antes de contabilizar las licencias de los solicitantes, y con el objeto de colaborar en la promoción de los deportes minoritarios, evitando así grandes desequilibrios con respecto a los de mayor implantación, se dividirán entre 5 las licencias que sobrepasen las 500.

Las subvenciones que se regulan en las presentes Bases son compatibles con la percepción de otras

subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. El importe de la subvención individual en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas o ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada. En caso contrario, se procederá a la reducción de la aportación del Cabildo Insular de Tenerife, de forma que no se sobrepase el porcentaje del 100% del coste del proyecto o actividad.

Una vez resuelta y notificada la resolución del procedimiento, se procederá al abono de la subvención concedida de la siguiente forma:

Dado el interés público de las actividades a subvencionar se procederá, en todos los casos, al abono anticipado de las mismas.

En cualquier caso, la cantidad percibida deberá ser justificada antes del 28 de febrero del año siguiente al de la convocatoria, mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Declaración de los ingresos globales obtenidos para la actividad que se subvenciona.

- Declaración de los gastos globales generados por el desarrollo de la actividad subvencionada.

- Facturas o cualquier otro documento acreditativo del gasto, como mínimo, por el importe de la subvención concedida, debiendo incluir, en todo caso, los datos identificativos del beneficiario y el concepto debidamente desglosado.

Las facturas deberán contener los requisitos mínimos recogidos en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, o normativa que se encuentre vigente en su momento, y tener carácter auténtico o ser compulsadas; en ésta última circunstancia, se deberá dejar constancia en el original, mediante diligencia, de la compulsación efectuada y de su finalidad, procediendo a la validación o estampillado de las mismas que permita el control de la concurrencia de subvenciones.

Si la misma fuese destinada al pago de técnicos deberá presentarse el original del recibo o, en su caso, copia compulsada del pago, debidamente firmado y sellado por el Tesorero o Presidente de la Entidad,

haciendo constar, asimismo, nombre, apellidos y NIF de la persona que ha prestado el servicio.

Si su destino es la compra de material deberá presentarse la factura original o, en su caso, copia debidamente compulsada por los Servicios de esta Administración.

Si su destino fuese el pago de arbitrajes y licencias, deberá presentarse original del recibo o certificado del correspondiente Colegio de Árbitros, Federación o de los propios Colegiados, debidamente firmados y sellados por el Secretario del Organismo correspondiente, haciendo constar asimismo, y, en su caso, nombre, apellidos y NIF del colegiado perceptor.

En el caso de las Federaciones que actúen como entidad colaboradora, la forma de justificación vendrá regulada en el correspondiente Convenio de Colaboración.

No obstante lo anterior y conforme al artículo 34.5 de la LGS, no podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

Asimismo, se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en el supuesto de falta de justificación o de concurrencia de alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la LGS.

La justificación deberá presentarse en cualquiera de los Registros (General o Auxiliares) de la Corporación Insular, a que hace referencia la Base 6ª de las presentes, y dirigirse al Servicio Administrativo de Deportes y Desarrollo de Proyectos.

Transcurrido el plazo otorgado para presentar la documentación justificativa, sin haberse presentado la misma ante el órgano competente, se requerirá al beneficiario para que en el plazo máximo e improrrogable de quince (15) días hábiles presente la documentación.

La presentación de la justificación en el plazo adicional establecido en este apartado no eximirá al beneficiario de las sanciones que, conforme a la LGS correspondan.

Si se apreciaren defectos subsanables en la documentación justificativa presentada por el beneficiario, el órgano administrativo competente lo pondrá

en su conocimiento otorgándole un plazo máximo e improrrogable de diez (10) días hábiles para su subsanación.

Excepcionalmente, previa solicitud formulada por el beneficiario, podrá otorgarse mediante acuerdo de Consejo Insular de Gobierno, una ampliación del plazo establecido para presentar la justificación que no podrá exceder de quince (15) días hábiles.

La solicitud de ampliación del plazo para aportar la documentación justificativa habrá de formularse antes de que finalice el plazo de justificación de la actividad o conducta para la cual se solicitó la subvención.

13.- Obligaciones de los beneficiarios.

La presentación de la solicitud supone la aceptación incondicionada por parte de los solicitantes de las presentes bases, así como de las condiciones, requisitos y obligaciones que en la misma se contienen.

Todas y cada una de las subvenciones que se otorguen en virtud de las presentes Bases se encuentran condicionadas al cumplimiento por parte de los beneficiarios de las obligaciones que en ellas se le imponen. El incumplimiento de tales obligaciones por el beneficiario originará que el otorgamiento provisional y/o definitivo de la subvención que le hubiese correspondido quede sin efecto alguno.

Los beneficiarios de las subvenciones quedarán obligados a:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.

b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.

Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión así como con anterioridad a realizarse el abono de la misma, que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. La presentación de la solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social, y por el Cabildo Insular de Tenerife.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Cumplir las disposiciones de información y publicidad contenidas en el artículo 31 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, sobre las actividades de información y publicidad que debe llevar a cabo el beneficiario de la subvención.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos más el interés de demora devengado desde el momento del abono de la subvención hasta el momento en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los supuestos previstos en el artículo 37 de la ley 38/2003 General de subvenciones.

j) Comunicar al órgano concedente las alteraciones que se produzcan en las circunstancias y requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de la subvención, antes de que finalice el plazo de realización de la actividad o conducta para la cual se solicitó la misma.

14.- Incumplimiento y reintegro.

La falta de justificación de cualquiera de los conceptos establecidos en la Base 12ª valorados en el proyecto subvencionado, conllevará la correspon-

diente reducción de la ayuda otorgada o la pérdida de la misma, de acuerdo con lo previsto para tales situaciones en la Base 12ª.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los supuestos contemplados en la LGS, así como lo contemplado en el Ordenanza General de Subvenciones aprobada por el Cabildo Insular de Tenerife.

Con carácter general, serán aplicables las condiciones y el procedimiento del reintegro previsto en el Capítulo II, del Título II de la LGS, teniendo en cuenta que la referencia que en la misma se realiza a la Intervención General del Estado se entiende referida a la Intervención General del Cabildo Insular.

Sin perjuicio de lo establecido en los apartados siguientes el beneficiario obligado al reintegro podrá proceder a la devolución voluntaria de las cantidades indebidamente percibidas antes de ser requerido al efecto por la Administración.

La cantidad adeudada deberá ser ingresada en la cuenta corriente de Caja Canarias número 2065/0000/00/2904000249, haciendo constar en el ingreso el nombre de la Entidad beneficiaria y la línea de subvención. El referido ingreso habrá de comunicarse al Servicio Administrativo de Deportes y Desarrollo de Proyectos mediante la remisión de copia del documento acreditativo del ingreso efectuado al número de fax de este Servicio.

En el caso de la devolución voluntaria, la Administración calculará los intereses de demora de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la LGS y hasta el momento en que se produjo la devolución efectiva por parte de beneficiario.

15.- Modificación de las resoluciones de concesión.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso la obtención concurrente de otras aportaciones fuera de los casos permitidos en las normas reguladoras, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

a) Que la actividad a realizar conforme a la modificación solicitada esté comprendida dentro de las actividades y/o conceptos subvencionables previstas en las Bases de la convocatoria, sin que en ningún caso implique modificación de la finalidad de la ayuda o subvención.

b) Que la modificación no cause perjuicio de terceros afectando al principio de concurrencia.

c) Que los nuevos elementos o circunstancias que motivan la modificación, de haber concurrido en la concesión inicial, no hubiesen determinado la denegación de la subvención o ayuda concedida.

La solicitud de modificación de subvenciones otorgadas habrá de formularse antes de que finalice el plazo de realización de la actividad o conducta para la cual se solicitó la subvención.

16.- Control financiero.

Los beneficiarios de las subvenciones tendrán la obligación de someterse a las actuaciones de control de la Intervención General del Cabildo Insular de Tenerife.

Los beneficiarios de la subvención estarán obligados a prestar colaboración y facilitar cuanta información sea requerida en el ejercicio de dichas funciones de control, en cuyo ejercicio los órganos citados tendrán las facultades definidas en el artículo 46 de la LGS.

El control financiero de las subvenciones otorgadas con cargo a los presupuestos del Cabildo Insular de Tenerife se ejercerá conforme a lo establecido en el Título III de la LGS, por la Intervención General de la Corporación, sin perjuicio de las funciones atribuidas a la Audiencia de Cuentas de Canarias y al Tribunal de Cuentas.

17.- Régimen sancionador.

La comisión de infracciones en materia de subvenciones se regirá por lo dispuesto en el Título IV de la LGS.

No obstante, en relación a la competencia para la incoación del procedimiento sancionador, así como para el nombramiento de instructor y secretario, en su caso, será de aplicación lo regulado en el Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife.

18.- Régimen jurídico.

En todo lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en los preceptos básicos de la LGS, en el Reglamento de dicha Ley, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo insular de Tenerife (publicada en el BOP nº 6 de 14 de enero de 2005), así como en los preceptos no básicos de la referida LGS.

ANEXO I**INSTANCIA GENERAL DE SOLICITUD DE SUBVENCIONES Y AYUDAS
DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE.-****SOLICITUD DE AYUDA O SUBVENCIÓN
EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE****DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN O AYUDA SOLICITADA:**

AYUDA O SUBVENCIÓN: AYUDA A LA CANTERA	
PROYECTO, PROGRAMA, OBRA O ACTIVIDAD A SUBVENCIONAR:	PLAZO DE EJECUCIÓN:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD O PERSONA SOLICITANTE:

N.I.F./C.I.F.:	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL (1):	SIGLAS:
DOMICILIO:	TELÉFONO DE CONTACTO:	FAX:
	MOVIL:	E-MAIL:
CÓDIGO POSTAL:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:

(1) Deberá coincidir exactamente con la denominación de los Estatutos o Escritura Pública

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO/A (si procede):

N.I.F./C.I.F.:	NOMBRE Y APELLIDOS:
CARGO:	

DECLARACIÓN JURADA:

DECLARACIÓN JURADA:	
Don	con NIF
DECLARA:	
1. Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y jurídicas en general.	
2. Que no se halla inhabilitado para recibir ayudas o subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.	
3. Que el total de las subvenciones solicitadas a cualesquiera Instituciones u Organismos, tanto públicos como privados, no superan el coste total de la actividad a subvencionar.	
4. Que no se haya incurrido en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 13, de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	
5. En relación con la justificación de las subvenciones concedidas con anterioridad por órganos de esta Corporación Insular para la misma actividad o conducta, marque con una "X" lo que proceda:	
<input type="checkbox"/> Que SÍ ha recibido subvención y ha procedido a su justificación.	
<input type="checkbox"/> Que SÍ ha recibido subvención y está pendiente su justificación. (Indicar el ejercicio al que corresponde la subvención anterior: y el Servicio otorgante de la misma:.....).	
<input type="checkbox"/> Que NO ha recibido con anterioridad subvención del Cabildo Insular de Tenerife para la misma actividad o conducta.	
..... a de de 2..... Firmado	

(CUMPLIMENTAR TODOS LOS DATOS EN LETRA MAYÚSCULA O MECANOGRAFIADA)

En _____, a _____, de _____ de 2_____.

Trámite en el _____ Firmado

El Secretario

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica, 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Cabildo Insular de Tenerife le informa que los datos solicitados y/o recogidos a los ciudadanos son de carácter obligatorio y serán incorporados a ficheros de titularidad del Cabildo Insular de Tenerife para los usos y finalidades previstos por la Ley para la realización de sus actividades. Los datos incluidos en estos ficheros se destinarán al cumplimiento del objeto de la relación entre el Cabildo y los ciudadanos y serán tratados de forma confidencial. La negativa a facilitar la información requerida facultará al Cabildo a ejercitar las acciones administrativas precisas. El ciudadano podrá ejercitar los derechos de acceso, oposición, rectificación o cancelación previstos en la Ley, dirigiendo la pertinente solicitud al Cabildo Insular de Tenerife a través del Registro General de la corporación ubicado en la Plaza de España, nº 1, CP 38003, Santa Cruz de Tenerife conforme al horario establecido al efecto.

LA SRA. CONSEJERA DELEGADA DE DEPORTES DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

ANEXO II

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DENTRO DE LAS BASES ESPECÍFICAS DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS DEL PROGRAMA AYUDA A LA CANTERA.

A) DOCUMENTACIÓN GENERAL:

- 1. Modelo normalizado de solicitud debidamente cumplimentado (**Anexo I**).
- 2. **Certificado** acreditativo de estar inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias. A Tales efectos, se procederá de oficio a su comprobación.
- 3. **Certificado** acreditativo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Canaria.
- 4. D.N.I. del representante y la acreditación de su representación, que podrá realizarse por cualquiera de los siguientes medios: Poder notarial, documento del órgano directivo de la Entidad que le acredite como representante, declaración en comparecencia personal del interesado o por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna. (**Anexo III**)
- 5. **Presupuesto** de ingresos y gastos de la actividad a desarrollar o conducta a adoptar.
- 6. **Memoria** explicativa del carácter finalista o general de la subvención solicitada, así como incidencia de la misma y demás aspectos relevantes del destino a dar a la subvención.
- 7. Certificado emitido por el Secretario, en el caso de las Federaciones (**Anexo IV**).
- 8. **Plazo de realización** o ejecución del gasto a subvencionar.
- 9. Documento de **alta o modificaciones de terceros** debidamente cumplimentado (en caso de no haber sido presentado con anterioridad o de haberse modificado los datos).
- 10. **En caso de actividades ya realizadas:**
 - * Declaración de los ingresos globales obtenidos para la actividad que se subvenciona.
 - * Declaración de los gastos globales generados por el desarrollo de la actividad subvencionada.
 - * Facturas o cualquier otro documento acreditativo del gasto, como mínimo, por el importe de la subvención concedida, debiendo contener en todo caso los datos identificativos del beneficiario.

B) DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA:

- Certificado emitido por el Secretario de la Federación correspondiente, en el que se haga constar el número de **Licencias Federativas** pertenecientes a esa Entidad, de deportistas con edad no superior a los dieciocho años, en la presente temporada 2010/2011. En el caso de que a fecha actual no haya finalizado la tramitación de licencias o que en su Federación la temporada tenga carácter de año natural, nos comunicará el número total de licencias emitidas durante el año 2010. **No podrán incorporarse a dicho certificado aquellos deportistas que, sin tener licencia federativa, participen en los Juegos de Tenerife.**
- Proyecto Insular o Proyecto para la Escuela de Tecnificación**, en el caso de las Federaciones que soliciten la subvención para los supuestos contemplados en los apartados a) y b) de la Base 4ª, punto A. (*Beneficiarios*)

NOTAS:

- Toda la documentación aportada deberá tener carácter auténtico o copias compulsadas conforme a la legislación vigente.
- En caso de realizar alguna observación relativa a la documentación presentada hacerlo en el reverso señalando el punto correspondiente de esta relación.
- El documento de alta o modificaciones de terceros no será tramitado por el Servicio actuante en la Tesorería del Cabildo Insular de Tenerife hasta la concesión de la subvención.

ANEXO III

Don como Secretario del Club/Entidad.....

CERTIFICO que D..... ostenta la representación del mismo/a en calidad de....., para que así conste a los efectos oportunos.

Firmado,

El Secretario

ANEXO IV

Don
como Secretario de la Federación.....

DECLARO que en relación a la subvención "Ayuda a la Cantera" ejercicio 2011, la citada Federación:

- Presenta un **Proyecto Insular** que incluye y beneficia a todos los deportistas y clubes de la isla.
- Presenta un Proyecto para su **Escuela de Tecnificación**.
- Actúa como **Entidad colaboradora**, en nombre y por cuenta del órgano concedente a todos los efectos relacionados con la subvención, distribuyendo y entregando los fondos públicos a los clubes, tal y como dispone la base 5ª de las Base Reguladoras de la Subvención "Ayuda a la Cantera".

Por parte de esta entidad se asume **el compromiso expreso de prestar una total colaboración a la labor de control e inspección que pueda desarrollar el Cabildo Insular de Tenerife, para verificar la realidad de los datos certificados, asumiendo, en su caso, las consecuencias que se deriven de la acreditación de irregularidades o incumplimientos de la normativa y las bases que rigen la convocatoria.**

Firmado,

El Secretario

ANUNCIO**14051****11649**

El Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2011 aprobó la Convocatoria de las bases reguladoras de subvenciones para la ayuda a la cantera durante el año 2011. En virtud de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 5 de la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, se ordena la publicación de dicha convocatoria, cuyo texto es el siguiente:

1.- Crédito presupuestario: 76.000,00 euros.

2.- Objeto.

Establecer las normas que han de regir la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de las subvenciones destinadas a los Clubes y/o Federaciones Canarias o Tinerfeñas, con la finalidad de mejorar y potenciar el trabajo de los mismos en sus categorías de base.

A estos efectos, se entenderá por categorías de base aquellas en que participen deportistas con edad no superior a los dieciocho (18) años.

3.- Condiciones y requisitos para solicitar la subvención, forma de acreditarlos y documentos que deben acompañar la solicitud.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones que regulan las presentes bases:

a) Las Federaciones Deportivas de Canarias (excepto las de baloncesto, fútbol, voleibol y lucha canaria), para la organización de actividades relacionadas con el trabajo de base. En estos casos, el proyecto presentado por la Federación correspondiente, deberá tener carácter insular y acogerá y beneficiará a la totalidad de deportistas y clubes de la isla, no pudiendo solicitar éstos últimos la subvención a título individual.

b) Las Federaciones Deportivas de Canarias (excepto las de baloncesto, fútbol, voleibol y lucha canaria) para el trabajo con su escuela de Tecnificación. En estos casos, el número de licencias a considerar será exclusivamente el de los integrantes de dicha escuela, siendo compatible la solicitud de la Federación con la de los clubes.

c) Las Federaciones Deportivas de Canarias cuando actúen como entidad colaboradora, según se recoge en la Base 5ª.

d) Los Clubes deportivos tinerfeños legalmente constituidos e inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias (excepto los de baloncesto, lucha canaria, fútbol 11, fútbol sala y fútbol 7). No

podrán solicitar subvención los clubes pertenecientes a modalidades cuyas Federaciones lo hayan solicitado previamente para los supuestos contemplados en los apartados a) y c) de este punto.

En todos los casos el solicitante deberá acreditar como mínimo, 10 licencias de deportistas con edad no superior a los dieciocho (18) años de edad (excepto para los clubes dedicados al trabajo con personas discapacitadas. Ver base 11; criterios de valoración).

La documentación a presentar por los solicitantes será la prevista en el anexo II de las bases, la cual habrá de estar debidamente firmada por el solicitante o su representante y deberá tener carácter auténtico o copias compulsadas conforme a la legislación vigente.

4.- Plazo de presentación de las solicitudes.

Las solicitudes se formalizarán en el modelo oficial específicamente elaborado por el Cabildo Insular de Tenerife que se adjunta como Anexo I de las Bases que rigen la presente convocatoria, siendo el plazo de presentación de quince (15) días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

5.- Resolución y recursos.

El procedimiento será resuelto por el Consejo de Gobierno Insular de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en su Reglamento Orgánico así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio económico.

El procedimiento de concesión de subvenciones será el de concurrencia no competitiva. A tal efecto, una vez revisadas las solicitudes presentadas, para la obtención de la cuantía total de la subvención se tendrá en cuenta el valor de la licencia resultante de dividir el importe total de la convocatoria entre el número total de licencias certificadas por la Federación a través del correspondiente certificado federativo exigido como Documentación específica en el Anexo II de las presentes bases. Una vez obtenida esta cantidad, se procederá a multiplicarla por el número de licencias acreditadas por cada uno de los beneficiarios.

No obstante, la adjudicación de subvenciones se encontrará condicionada al límite presupuestario fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible.

El plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento de concesión de subvención será de seis (6) meses a partir de la publicación de la convocatoria de las presentes bases en el Boletín Oficial de la

Provincia, sin perjuicio de las excepciones que a dicho plazo establezca la normativa vigente.

Contra los acuerdos del Consejo de Gobierno Insular, podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante este órgano, en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación, si el acto fuera expreso; si no lo fuera, el plazo será de 3 meses, contado a partir del día siguiente a aquél en que se produzcan los efectos del silencio administrativo; o bien podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en los términos establecidos en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

6.- Criterios de valoración y baremación de las solicitudes.

Para la concesión de estas subvenciones, siempre que el solicitante cumpla los requisitos exigidos y no esté incurso en ninguna de las causas de exclusión expresamente previstas en estas bases, se tendrán en cuenta el siguiente criterio de valoración:

- Número de licencias de deportistas con edad no superior a los dieciocho (18) años. Este dato deberá constatarse mediante la presentación de certificado oficial emitido por la Federación Deportiva correspondiente, en el que se detalle claramente el número de licencias deportivas suscritas con la entidad solicitante. No podrán incorporarse a dicho certificado aquellos deportistas que, sin tener licencia federativa, participen en los Juegos de Tenerife.

* En el caso de los clubes dedicados al trabajo con personas discapacitadas se establecerá un coeficiente multiplicador de 3 a cada licencia que acrediten.

Cuando el solicitante sea la propia Federación, para los supuestos recogidos en los apartados a) y b) del punto 4º A, deberá aportar el correspondiente proyecto, cuya aprobación corresponderá a la Unidad Técnica de Deportes.

7.- Medio de notificación y publicación.

Las notificaciones a los interesados durante el procedimiento (subsanción, mejoras, propuestas de acuerdo, acuerdo de otorgamiento, etc.) se realizarán mediante la publicación de los mismos en el tablón de anuncios de la Corporación y en el de sus Registros Auxiliares.

Como excepción a lo dispuesto en el anterior párrafo, la eventual modificación del acuerdo de otorgamiento de la subvención se notificará de manera individual a cada uno de los interesados. A tal efecto, en las solicitudes se habrá de indicar un número de fax y/o un correo electrónico al que se cursarán las referidas comunicaciones en los términos previstos en el artículo 59.1 de la LRJAP.

El modelo de solicitud y las bases se encuentran a disposición de los interesados en el Centro de Servicios al Ciudadano de este Cabildo Insular y sus oficinas descentralizadas, así como en la página web del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (<http://www.tenerife.es/>).

María del Cristo Pérez Zamora, Consejera Delegada de Deportes.

Instituto Insular de Atención Social y Socio-Sanitaria

Servicio de Gestión Administrativa

ANUNCIO DE LICITACIÓN

14052

11703

Por Decreto de la Presidencia del Organismo Autónomo "Instituto Insular de Atención Social y Socio Sanitaria" (IASS) de fecha 23 de septiembre de 2011, se aprobó el expediente de contratación relativo al servicio de lavandería de ropa plana y de forma para los hospitales Febles Campos y Nuestra Sra. de los Dolores; así como de la ropa plana para el Hospital de la Santísima Trinidad y la Residencia de Mayores de Ofra, con las siguientes características:

1.- Objeto.- El servicio comprenderá la recogida, limpieza, desinfección, planchado, doblado, embolsado y entrega de la ropa para diversos centros de la Unidad Sociosanitaria del Organismo.

La contratación se divide en cuatro lotes que se detallan a continuación:

* Lote 1º.- Servicio de lavandería del Hospital Febles Campos, situado en Calle Domingo J. Manríquez, nº 2, Santa Cruz de Tenerife. En este centro se lavará ropa plana y de forma.

* Lote 2º.- Servicio de lavandería del Hospital Los Dolores, situado en Polígono del Rosario, Urbanización El Gramal s/n, La Laguna. En este centro se lavará ropa plana y de forma.

* Lote 3º.- Servicio de Hospital Santísima Trinidad de la Orotava, situado en sito en la Calle San Francisco, nº 16, 38300, La Orotava. En este centro se lavará únicamente ropa plana.

* Lote 4º.- Servicio de lavandería de la Residencia de Mayores de Ofra, situada en Calle Santa Mª de la Soledad nº 12, Santa Cruz de Tenerife. En este centro se lavará únicamente ropa plana.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas particulares que rigen la contratación.

2.- Plazo de ejecución.- El plazo de ejecución de la presente contratación, será de cuatro meses. Di-

cho plazo de ejecución es susceptible de prórroga, por mutuo acuerdo expreso de las partes, por un plazo máximo adicional de cuatro meses, sin que la duración total del contrato pueda superar el plazo de ocho (8) meses.

3- Presupuesto.- El presupuesto máximo de licitación del servicio a contratar, por el plazo de cuatro meses, asciende al siguiente total por lotes:

PRESUPUESTO POR LOTES	TOTAL LOTES SIN IGIC	IGIC 5%	TOTAL
LOTE 1: H. FEBLES CAMPOS	156.952,37 €	7.847,62 €	164.799,99 €
LOTE 2: H. N. S. LOS DOLORES	39.623,67 €	1.981,18 €	41.604,85 €
LOTE 3: H. S. TRINIDAD	29.625,54 €	1.481,28 €	31.106,82 €
LOTE 4: C. MAYORES DE OFRA	25.082,74 €	1.254,14 €	26.336,88 €
	251.284,32 €	12.564,22 €	263.848,54 €

Este presupuesto base de licitación está calculado sobre un precio máximo de kilo de ropa de 0,81 euros para la ropa plana, y 1,05 euros para la ropa de forma (sin incluir IGIC), y sobre unas cuantías de ropa estimadas por mes.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 5ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación.

4.- Garantías:

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación del contrato.

5.- Obtención de documentación e información.- En el Registro del IASS (situado en la C/ Galcerán, nº 10, planta baja, 38004, Santa Cruz de Tenerife) y en el Servicio de Gestión Administrativa del mismo (planta 1ª), así como en el Registro General del Cabildo (situado en el Centro de Servicios al Ciudadano, en la Calle Bravo Murillo, 38003 de Santa Cruz de Tenerife) en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes y de 9:00 a 13:00 horas los sábados (en este último caso, sólo en el Registro del Cabildo Insular), y en los Registros Auxiliares del Cabildo Insular de Tenerife. El Servicio del IASS que gestiona el expediente de contratación es el Servicio de Gestión Administrativa, teléfono 92284341, fax 922843268, así como la Unidad Sociosanitaria, teléfono 922843381.

Además, la documentación puesta a disposición de los licitadores, podrá ser consultada/descargada en la siguiente dirección de Internet: <http://www.iass.es>

(columna de la izquierda, apartado perfil de contratante).

6.- Lugar y plazo de presentación de proposiciones.- Las proposiciones se deberán presentar en el Registro del IASS, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, y de 9:00 a 13:00 horas los sábados en el Registro General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (situado en el Centro de Servicios al Ciudadano, en la Calle Bravo Murillo, 38071 de Santa Cruz de Tenerife), durante el plazo de quince (15) días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio. En el caso de que el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Así mismo se podrán presentar por correo o mensajería, en la forma y requisitos establecidos en la cláusula 11ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

7.- Solvencia económica, financiera y técnica: para participar en la presente licitación, las empresas han de contar con la siguiente clasificación:

Lote 1 Hospital Febles Campos: se deberá contar con la clasificación Grupo U) Servicios Generales Subgrupo 2. Lavandería y Tinte, Categoría B.

Si el licitador concurre únicamente a lotes números 2, 3, y 4 o a cualquiera de ellos, deberá acreditar la solvencia técnica y económica, de conformidad con la siguiente documentación:

- La solvencia económica y financiera se acreditará a través de todos los siguientes medios:

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras en las que se ponga de manifiesto la capacidad del licitador para responder de las obligaciones que deriven del contrato.

- Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

Si, por una razón justificada, el empresario no está en condiciones de presentar las referencias solicitadas, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que se considere apropiado por el órgano de contratación.

- La solvencia técnica o profesional, se acreditará mediante presentación de:

- Una relación de los principales servicios o trabajos de lavandería realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, públi-

co o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. A tal efecto, se deberá haber prestado un servicio de similares características al que es objeto de contratación, en los últimos tres años.

- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente, sin hacer referencia a los medios que se puedan aportar como oferta (apartado 4ª de mejoras complementarias).

O bien, acreditarán la solvencia técnica y económica para los lotes 2, 3 y 4 mediante presentación de la clasificación vigente Grupo U) Servicios Generales Subgrupo 2. Lavandería y Tinte, categoría Categoría A, o sucesivas categorías.

Si una empresa licitadora concurre conjuntamente a los lotes 1, 2, 3 y 4, bastará con presentar la clasificación en Grupo U) Servicios Generales Subgrupo 2. Lavandería y Tinte, categoría Categoría B.

8.- Criterios de adjudicación: Son criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato los siguientes, y con el detalle establecido en la cláusula 9ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN	PONDERACIÓN
1. Precio más económico por Kilogramo de ropa plana a tratar (que incluya recogida, limpieza, desinfección, planchado, doblado, embolsado y entrega de la ropa); debiendo distinguirse entre precio ropa plana y ropa de forma	60 puntos	60%
2. Servicio de repasado y cosido de prendas en caso de deterioro, rotura o pequeños desperfectos, incluyendo reposición de botones y trabillas, todo ello sin coste para la Administración. 0 puntos si no se ofrece, o 15 puntos si se oferta.	15 puntos	15%
3. Ampliación, sin coste para la Administración, del servicio de lavandería a otros elementos textiles de los centros, no incluidos en el contrato (cortinas, estores,	15 puntos	15%
sofás, etc). Debiendo especificar el número de unidades, objeto y su frecuencia de lavado, que no suponga coste adicional. El IASS asignará un precio de mercado al servicio de lavandería ofrecido en función de los objetos de propuesta, y se asignará la máxima puntuación al mayor importe ofrecido y el resto de los puntos por reglas de tres de mayor a menor puntuación, de mayor a menor importe ofrecido. Si no se ofrece esta mejora se puntuará con 0 puntos		
4. Mejoras complementarias al pliego que supongan una mayor eficiencia para el servicio, y no se recojan como requisito indispensable en el pliego, (básculas, chips en las prendas, escaner, etc). Se asignará la puntuación en relación al precio de mercado del producto ofertado, determinado por el IASS. Si no se ofrece esta mejora se puntuará con 0 puntos.	10 puntos	10%

Se presentará una oferta por cada lote al que se licite.

9.- Variantes: No se admiten.

10.- Contenido de las proposiciones.- Las proposiciones constarán de tres (3) sobres cerrados conforme establece la cláusula 12ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, en los que se incluirá la documentación especificada en la misma.

11.- Apertura de proposiciones.- Tras la valoración de la documentación general (sobre número 1), la Mesa de contratación realizará en acto público, a celebrarse en la fecha, lugar y hora que se comuniquen mediante publicación de anuncio en el perfil del contratante (www.iass.es, acceso a través de columna de la izquierda) y envío de comunicación por fax o mail, como mínimo con un día de antelación, la apertura de los sobres número 2 de los licitadores admitidos.

Posteriormente, valorada la documentación correspondiente al sobre número 2, se notificará por escrito a todos los interesados (vía fax, o email, y se anunciará en el perfil de contratante, en www.iass.es, como mínimo con un día de antelación) la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la lectura de las puntuaciones obtenidas, y la apertura del sobre nº 3.

12.- Gastos de anuncios.- Serán por cuenta del adjudicatario, los gastos derivados de la publicación de la licitación en el BOP, hasta un máximo de 1.500,00 euros (en caso de que resulten distintos los licitadores adjudicatarios de los lotes, se repartirá esta cuantía de modo proporcional).

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de septiembre de 2011.

El Gerente (p.d.f. Resolución nº 1634), María Eugenia García Hernández.

CABILDO INSULAR DE LA GOMERA

Secretaría

ANUNCIO

14053

11675

De conformidad con lo dispuesto en el art. 75 en relación con el 104 de la Ley 7/85, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público lo siguiente:

a) En sesión ordinaria del Pleno de la Excm. Corporación Insular celebrada el día 29/07/2011 se adoptó el acuerdo de que el cargo de Presidente de la misma se desempeñe en "régimen de dedicación exclusiva" con las retribuciones equiparadas a las de un Funcionario de Habilitación de Carácter Estatal, con un incremento del 16% sobre el total anual bruto (excluidos trienios y sus repercusiones en otras retribuciones), asimismo se devengarán dos pagas ex-

traordinarias de igual cuantía en los meses de julio y diciembre de cada año.

b) En sesión extraordinaria del Pleno de la Excm. Corporación Insular celebrada el día 11.07.2011 se adoptó el acuerdo de modificar el art. 29 de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto para el ejercicio de 2011 suprimiendo y dejando sin efecto el contenido del apartado 3.d).

c) En sesión extraordinaria del Pleno de la Excm. Corporación Insular celebrada el día 11.07.2011 se aprobó el número, características y retribuciones del personal eventual en los términos que a continuación se especifican:

*Denominación.- Jefe de Gabinete. Cód.1001.

Número.- 1.

Subgrupo C2.

Características.- régimen de dedicación exclusiva. Titulación requerida para ocupar el puesto: mínimo graduado escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

Funciones: Coordinación del personal y funciones del Gabinete.

Retribuciones brutas anuales de 35.619,54 €, distribuidas en doce pagas, que incluyen proporcionalmente dos extras.

*Denominación.- Jefe de Sección de Gabinete de Presidencia. Cód. 1004.

Número.- 1.

Subgrupo A1.

Características.- Régimen de dedicación exclusiva. Titulación requerida para ocupar el puesto: Titulación universitaria superior.

Funciones: preparación de documentación administrativa para la firma del Presidente y Consejeros y su posterior distribución a los servicios, elaboración de las indemnizaciones, viajes, alojamiento y manutención de la Presidencia, apoyo logístico que precisen autoridades de otras administraciones, atenciones protocolarias, etc.

Retribuciones brutas anuales de 30.386,03 €, distribuidas en doce pagas, que incluyen proporcionalmente dos pagas extras.

*Denominación.- Periodista. Cód. 1009.

Número.- 1.

Subgrupo A1.

Características.- Régimen de dedicación exclusiva. Titulación requerida para ocupar el puesto.- Licenciado en Ciencias de la Información.

Funciones: seguimiento de los medios de comunicación, relaciones con los medios de comunicación, publicaciones, elaboración de publicaciones institucionales (revistas, memorias de gestión...), realización de propuestas para discursos e intervenciones oficiales, redacción y difusión diaria de comunicados de prensa, reportajes e informaciones, en general, sobre la actividad institucional, elaboración dia-

ria de dossier de prensa, coordinación de trabajos con los periodistas digitales, etc.

Retribuciones brutas anuales de 35.619,54 €, distribuidas en doce pagas, que incluyen proporcionalmente dos extras.

*Denominación.- Secretario/a Particular de Presidencia. Cód. 1002.

Número.- 1.

Subgrupo C2.

Características.- Régimen de dedicación exclusiva. Titulación requerida para ocupar el puesto.- Mínimo graduado escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

Funciones: gestión de la agenda del Presidente, despacho diario de la correspondencia, atención de visitas y teléfono, despacho de firma, archivo personal del Presidente, así como cualquier otra tarea del puesto encomendada por este.

Retribuciones brutas anuales de 19.837,50 €, distribuidas en doce pagas, que incluyen proporcionalmente dos pagas extras.

*Denominación.- Secretarios/as. Cód. 1003, 1005, 1006, 1007.

Número.- 4.

Subgrupo C2.

Características.- Régimen de dedicación exclusiva. Titulación requerida para ocupar el puesto.- mínimo graduado escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

Funciones: Agenda y despacho diario de la correspondencia de los Sres. Consejeros, atención de visitas y teléfono, despacho de firma, así como cualquier otra tarea del puesto encomendada.

Retribuciones brutas anuales de 19.256,28 €, distribuidas en doce pagas que incluyen proporcionalmente dos pagas extras.

d) Detectado error material en el anuncio hecho público en el B.O.P. nº 120, de fecha 19.07.2011, página 17636; nº (10864) en cuanto a la denominación de uno de los cargos acordados por el Pleno de la Excm. Corporación Insular para su desempeño en régimen de dedicación exclusiva, se hace constar que en lugar de la redacción Cargo de Consejero/a del Área de Turismo, Industria y Consumo la correcta es "Cargo de Consejero/a del Área de Turismo, Industria y Comercio".

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de los preceptos legales ya citados.

San Sebastián de La Gomera, a 03 de agosto de 2011.

El Presidente accidental, Gregorio R. Medina Tomé.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Alcaldía

Dirección General de Organización y Régimen Interno

ANUNCIO

14054

11685

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Santiago de Tenerife, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de julio de 2011, adoptó acuerdo referente al "Proyecto de modificación del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife (regulación de las funciones de secretaría de los Tagoror)".

De conformidad con lo dispuesto el art. 70.2 en relación con el art. 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a la publicación íntegra del referido acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 26 de julio de 2011, del siguiente tenor literal:

"Modificación del Reglamento Orgánico de los Distritos de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife (regulación de las funciones de Secretaría de los Tagoror).

Visto el expediente de referencia, en relación con el Proyecto de modificación del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife (Regulación de las funciones de Secretaría de los Tagoror), propuesto por la Dirección General de Organización, Planificación y Régimen Interno, y previa aprobación del citado Proyecto por la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión ordinaria celebrada el día 11 de julio de 2011, se eleva el siguiente proyecto de modificación al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife a efectos de su aprobación inicial:

Asunto: Proyecto de modificación del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife (regulación de las funciones de secretaría de los Tagoror).

Antecedentes.

I.- Mediante Decreto Organizativo de la Alcaldía, de fecha 11 de enero de 2011, se establecieron determinadas adaptaciones organizativas en la estructura y funciones de órganos directivos y unidades administrativas municipales. Entre las medidas adoptadas, se hace necesario adaptar la regulación del Reglamento Orgánico de los Distritos de Santa Cruz de Tenerife a las decisiones organizativas relacionadas con el soporte técnico-administrativo común que han de recibir las Oficinas de Distrito por parte de unidades administrativas centrales. En este sentido, se ha de tomar en consideración que la regulación actual re-

serva el ejercicio de la función de secretaría del Tagoror a un funcionario público con titulación superior. Hasta la fecha dicha regulación no ha resultado especialmente problemática, en tanto que los Jefes de Oficina de Distrito eran los que, habitualmente, ejercían dicha función de secretaría y, al requerir de la condición de funcionario con la categoría de Técnico de Administración General para desempeñar tal jefatura, cumplían con ambos requisitos.

No obstante, la desaparición de esas Jefaturas y la nueva organización aconseja buscar una regulación menos restrictiva; a estos efectos, es necesario distinguir la fe pública corporativa, reservada a los funcionarios con habilitación de carácter estatal para los casos del Pleno, Junta de Gobierno y Alcalde, de la fe pública que, a efectos de autenticidad, se regula en el artículo 68 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, que se trata de la que -prestándose en el ámbito de las sesiones del Tagoror de Distritos- es objeto de regulación reglamentaria; dicha condición de fedatario es intrínseca a la condición de funcionario (artículo 9.2 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público), sin que se requiera necesariamente la pertenencia a determinado grupo o determinada categoría profesional, teniendo en cuenta que esta fe pública no incluye la valoración jurídica sobre el fondo del acto administrativo por tratarse de materia propia de la función de asesoramiento jurídico.

II.- El expediente en el que se contiene el presente proyecto de modificación reglamentaria fue iniciado en el mes de febrero del año en curso, conjuntamente con otras modificaciones reglamentarias y estatutarias y, tras su tramitación, fue aprobado el proyecto por la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión celebrada el día 1 de abril de 2011 y, posteriormente, por el Pleno en sesión celebrada el día 28 de abril de 2011, previo dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Centrales. No obstante, desde la fase de proyecto, quedó exceptuada de aprobación la modificación planteada en relación con el Reglamento Orgánico de los Distritos, con la finalidad de no condicionar las decisiones organizativas a adoptar con motivo del inicio del siguiente (actual) mandato corporativo.

III.- Iniciado el nuevo mandato corporativo 2011-2015, con motivo de las dificultades operativas derivadas de la aplicación de la actual disposición reglamentaria y de concordarla con las disposiciones organizativas vigentes, por esta Dirección General se ha retomado la tramitación de este expediente con el mismo objetivo inicial en relación con el Reglamento Orgánico de los Distritos. En este sentido, tras las correspondientes reuniones de coordinación celebradas al respecto con los órganos de gobierno competentes, se ha retomado la línea de la propuesta efectuada al respecto.

IV.- El vigente Decreto Organizativo de 25 de enero de 2011 atribuye a esta Dirección General de Organización, Planificación y Régimen Interno la competencia para la tramitación del presente proyecto, en el ámbito de sus atribuciones en materia de régimen interno; así mismo, el artículo 51.2, letras c) y f), del ROGA atribuyen a esta Dirección General para elaborar el presente proyecto y elevarlo al órgano competente para su resolución.

Fundamentos de derecho.

I.- El órgano competente para la aprobación de las modificaciones propuestas es el Pleno de la Corporación [artículo 123.1 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local], previa la aprobación del proyecto por la Junta de Gobierno [artículo 127.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local].

Resultan de aplicación a la tramitación del expediente las disposiciones que se contienen en el Reglamento de procedimientos sobre materias de competencia del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (BOP nº 74, de 19 de mayo de 2006).

II.- En el expediente se han emitido por la Asesoría Jurídica informes preceptivos de conformidad con fechas 22 de febrero, 1 de marzo y 17 de marzo de 2011, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 13.1.c del Reglamento del Servicio Jurídico del Excmo. Ayuntamiento.

Tomando en consideración los antecedentes y fundamentos expuestos, visto el acuerdo de la Junta de Gobierno, el Pleno acordó: modificación del Reglamento Orgánico de los Distritos de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife (regulación de las funciones de Secretaría de los Tagoror), a efectos de aprobación inicial:

Primero.

Se modifica la redacción del número 1 del artículo 12 del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, quedando redactado de la siguiente manera:

“Artículo 12. Composición del Tagoror de Distrito.

1. El Tagoror de Distrito estará compuesto por:

a) El Concejal Presidente.

b) Los vocales representantes de los vecinos, determinados en el apartado siguiente.

Actuará como Secretario un funcionario de la Administración municipal suficientemente cualificado, con voz pero sin voto, a los únicos efectos de dar fe

pública de los acuerdos que se adopten en su ámbito.

(...)"

Segundo.- Someter el mismo a información pública por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tercero.- Que en el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de un nuevo acuerdo, disponiéndose su publicación y entrada en vigor conforme a lo establecido en los arts. 14 y 15 del Reglamento de Procedimientos sobre Materias de Competencia del Pleno."

Lo que se pone en público conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de septiembre de 2011.

El Director General de Organización y Régimen Interno, Joaquín Castro Brunetto.

ANUNCIO

14055

11686

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Santiago de Tenerife, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de julio de 2011, adoptó acuerdo referente a la "Propuesta de Modificación de los Estatutos del Organismo Autónomo: Gerencia Municipal de Urbanismo (art. 11.1)".

De conformidad con lo dispuesto el art. 70.2 en relación con el art. 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a la publicación íntegra del referido acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 26 de julio de 2011, del siguiente tenor literal:

"Modificación de los Estatutos del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo (Artículo 11.1).

Visto el expediente de referencia, en relación con la Propuesta de modificación de los Estatutos del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo (artículo 11.1), propuesto por la Dirección General de Organización, Planificación y Régimen Interno, y previa aprobación del citado Proyecto por la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión ordinaria celebrada el día 11 de julio de 2011, se eleva la siguiente propuesta de modificación al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife a efectos de su aprobación inicial:

"Asunto: Propuesta de Modificación de los Estatutos del Organismo Autónomo: Gerencia Municipal de Urbanismo (Art. 11.1).

Antecedentes.

I.- El presente expediente tiene por objeto aprobar la modificación del artículo 11.1 de los Estatutos del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo, con la finalidad de evitar la referencia que -respecto del nombramiento o designación del Vicepresidente Primero y Consejero Director- se vincula estatutariamente en la actualidad con el Concejal de Gobierno del Área de Servicios Territoriales. Las razones que justifican este planteamiento se dan aquí por reproducidas, en tanto que se justifican adecuadamente en el proyecto de modificación inicial obrante a los folios 5 al 8 y 12 al 14 del expediente, así como -con carácter general- en la restante documentación obrante en el expediente.

II.- El expediente fue iniciado en el mes de abril de 2010 y tras su tramitación, en la que se observó el trámite de audiencia al Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo, se valoraron dos opciones alternativas de redacción de la indicada disposición; la primera vinculaba la titularidad del cargo de Vicepresidente Primero y Consejero Director al Concejal que tuviere delegada la materia de Urbanismo, y la segunda planteaba su designación por el Presidente de entre los Consejeros que tuvieren la condición de Concejales. Optándose finalmente por la segunda, la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2010 aprobó el correspondiente proyecto de modificación que, pese a que fue dictaminado de conformidad por la Comisión Informativa del Área de Servicios Centrales (sesión de 26 de julio de 2010) e incluido el asunto en el orden del día del Pleno celebrado el día 29 de julio de 2010, el mismo fue retirado del orden del día.

III.- Iniciado el nuevo mandato corporativo 2011-2015, con motivo de las dificultades operativas de aplicación de la disposición estatutaria y de concordarla con las delegaciones y nombramientos vigentes, por esta Dirección General se ha retomado la tramitación de este expediente con el mismo objetivo inicial. En este sentido, tras las correspondientes reuniones de coordinación celebradas al respecto con el Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo y con los órganos de gobierno competentes, se ha retomado la línea de propuesta inicial del expediente; esto es, la de vincular la titularidad del cargo de Vicepresidente Primero y Consejero Director al Concejal que tuviere delegada la materia de Urbanismo. La adopción de este criterio inicial -que no se corresponde con el proyecto finalmente aprobado por la Junta de Gobierno en julio de 2010- y el cambio e inicio de un nuevo mandato corporativo, obligan a reformular el proyecto, aun cuando esta mantenga su objetivo inicial.

Fundamentos de derecho.

I.- Naturaleza y régimen jurídico aplicable a los organismos autónomos locales. El artículo 85 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, define a los servicios públicos locales como los que prestan las entidades locales en el ámbito de sus competencias, disponiendo en su apartado 2.A).b) como forma de gestión directa de los servicios la del organismo autónomo local.

Por su parte, el artículo 85 bis de la LRBRL establece que la gestión directa de los servicios de la competencia local mediante la forma de organismos autónomos locales se regirá por lo dispuesto en los artículos 45 a 52 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE), en cuanto les resultase de aplicación y con las especialidades que se determinan en el propio apartado 1 del citado artículo 85 bis, que son las siguientes:

- Su creación, modificación, refundición y supresión corresponde al Pleno, así como la aprobación de sus Estatutos, debiendo quedar el organismo autónomo adscrito a una Concejalía, Área u órgano equivalente de la entidad local.

- Determina las condiciones que ha de reunir el titular del máximo órgano de dirección y su carácter de órgano directivo en los municipios señalados en el Título X de la Ley.

- Determina la necesidad de la existencia de un Consejo Rector, cuya composición se determinará en sus Estatutos.

- La determinación y modificación de las condiciones retributivas, tanto del personal directivo como del resto de personal, deberán ajustarse a las que aprueba el Pleno o Junta de Gobierno, según corresponda.

- Están sometidos a determinadas obligaciones así como a controles específicos y régimen de autorización previa por parte de distintos órganos municipales.

II.- Competencia para la adopción de acuerdo de modificación de los Estatutos del Organismo Autónomo.- De conformidad con lo establecido en los artículos 85 bis.1 y 123.1.k) de la LRBRL, el Pleno es el órgano competente para determinar las formas de gestión de los servicios; adoptar el acuerdo de creación de organismos autónomos y aprobar sus Estatutos; por lo tanto, es competencia del Pleno la adopción de acuerdo de modificación del contenido de los Estatutos indicados.

Esta competencia se declara además en el artículo 30 de los vigentes Estatutos del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo, que determina expresamente que “la modificación o derogación de los presentes Estatutos sólo podrá ser acordada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, debiéndose ajustar a los mismos trámites exigidos para su aprobación, así como, en general, a las normas y disposiciones que sean de aplicación”.

III.- Competencia para la aprobación del proyecto de modificación estatutaria.- De conformidad con el criterio establecido en el informe de la Asesoría Jurídica de 9 de julio de 2010 (se da aquí por reproducido, por obrar al folio 38 del expediente), la aprobación del presente proyecto compete a la Junta de Gobierno de la Ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.1.a) de la LRBRL.

IV.- Competencia para la tramitación y propuesta de modificación estatutaria.- El vigente Decreto Organizativo de 25 de enero de 2011 atribuye a esta Dirección General de Organización, Planificación y Régimen Interno la competencia para la tramitación del presente proyecto, en el ámbito de sus atribuciones en materia de régimen interno; así mismo, el artículo 51.2, letras c) y f), del ROGA atribuyen a esta Dirección General para elaborar el presente proyecto y elevarlo al órgano competente para su resolución.

V.- Procedimiento.- Resultarán de aplicación a la tramitación del expediente las disposiciones que se contienen en el Reglamento de procedimientos sobre materias de competencia del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (BOP nº 74, de 19 de mayo de 2006).

El expediente requiere de la emisión de informe preceptivo por parte de la Asesoría Jurídica (artículo 13.1.c del Reglamento del Servicio Jurídico del Excmo. Ayuntamiento); debe observarse no obstante que, respecto del proyecto de modificación que finalmente se somete a aprobación, la Asesoría Jurídica manifestó ya su conformidad a derecho en su informe de 11 de mayo de 2010 (obrante al folio 16 del expediente).

Tomando en consideración los antecedentes y fundamentos expuestos y visto el acuerdo de la Junta de Gobierno, el Pleno de esta Corporación adoptó el siguiente acuerdo: modificación de los Estatutos del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo (art. 11.1), a efectos de su aprobación inicial:

Primero.- La modificación tiene por objeto:

Se modifica la redacción del título del artículo 11, así como de su apartado 1, de los Estatutos del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 11.- El Vicepresidente Primero y Consejero-Director.

1. El Concejal Delegado con competencias en materia de Urbanismo será el Vicepresidente Primero y Consejero Director de la Gerencia.

2. (...).”

Segundo.- Someter el mismo a información pública por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tercero.- Que en el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de un nuevo acuerdo, disponiéndose su publicación y entrada en vigor conforme a lo establecido en los arts. 14 y 15 del Reglamento de Procedimientos sobre Materias de Competencia del Pleno.”

Lo que se pone en público conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de septiembre de 2011.

El Director General de Organización y Régimen Interno, Joaquín Castro Brunetto.

A N U N C I O

14056

11687

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de julio de 2011, adoptó acuerdo referente al “Proyecto de modificación del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife-ROGA (régimen de sesiones y formalidades de los expedientes)”.

De conformidad con lo dispuesto el art. 70.2 en relación con el art. 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a la publicación íntegra del referido acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 26 de julio de 2011, del siguiente tenor literal:

“Modificación del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife-ROGA (Régimen de Sesiones y Formalidades de los expedientes).

Visto el expediente de referencia, en relación con la Proyecto de modificación del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife-ROGA (Régimen de sesiones y formalidades de los expedientes), propuesto por la Dirección General de Organización, planificación y Régimen Interno, y previa

aprobación del citado Proyecto por la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión ordinaria celebrada el día 11 de julio de 2011, se eleva el siguiente Proyecto de modificación al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, a efectos de su aprobación inicial:

“Asunto: Proyecto de modificación del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife-ROGA (régimen de sesiones y formalidades de los expedientes).

En relación con el asunto de referencia, se informa lo siguiente:

Antecedentes.

I.- Con motivo del inicio del mandato corporativo 2011-2015, con fecha 20 de junio de 2011 se celebró la sesión constitutiva de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife; en el punto 2 del orden del día de la sesión, la Junta de Gobierno adoptó el acuerdo que, a continuación, se transcribe:

“2.- Régimen de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Ciudad.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.6 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración de este Excmo. Ayuntamiento, que establece que con carácter ordinario la Junta se reunirá con periodicidad quincenal, sin perjuicio de lo que se disponga en las normas que apruebe la Junta para su propio funcionamiento y para la adecuada preparación de las propuestas y resoluciones que deba adoptar, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, por unanimidad, acordó que las sesiones se celebren el lunes de cada semana, a las ocho y treinta horas en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas más tarde en segunda, siendo de carácter ordinario, y durante el procedimiento de modificación del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento, el lunes de cada semana alterna, comenzando el lunes día 27 de junio de 2011.”.

Tal y como se recoge en el propio texto del acuerdo, debe acometerse una modificación del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración de este Ayuntamiento (en adelante, ROGA), dado que su actual artículo 20.6, incardinado en su Capítulo III del Título III, establece que la Junta de Gobierno se reunirá con carácter ordinario con una periodicidad quincenal.

II.- Por otra parte, la práctica relacionada con las convocatorias de las sesiones de la Junta de Gobierno merece también una revisión de la reglamentación.

ción existente, dado que la actual redacción del apartado c) del número 2 del artículo 23 del ROGA, igualmente incardinado en el Capítulo III del Título III, induce a error, puesto que podría interpretarse que, en todos los casos, el expediente ha de comprender las copias de las notificaciones cursadas tanto a los miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad como a los Concejales no pertenecientes a la misma; a los titulares de los órganos directivos y al personal al servicio de la Entidad y Portavoces de los grupos de la oposición. Esta circunstancia aconseja, igualmente, promover una modificación del artículo 23.2.c) del ROGA.

III.- El vigente Decreto Organizativo de 25 de enero de 2011 atribuye a esta Dirección General de Organización, Planificación y Régimen Interno la competencia para la tramitación del presente proyecto, en el ámbito de sus atribuciones en materia de régimen interno; así mismo, el artículo 51.2, letras c) y f), del ROGA atribuyen a esta Dirección General para elaborar el presente proyecto y elevarlo al órgano competente para su resolución.

Fundamentos de derecho.

I.- El órgano competente para la aprobación de las modificaciones propuestas es el Pleno de la Corporación [artículo 123.1 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local], previa la aprobación del proyecto por la Junta de Gobierno [artículo 127.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local].

Resultan de aplicación a la tramitación del expediente las disposiciones que se contienen en el Reglamento de procedimientos sobre materias de competencia del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (BOP nº 74, de 19 de mayo de 2006).

II.- En el expediente ha de emitirse informe preceptivo por parte de la Asesoría Jurídica (artículo 13.1.c del Reglamento del Servicio Jurídico del Excmo. Ayuntamiento).

Tomando en consideración los antecedentes y fundamentos expuestos y visto el acuerdo de la Junta de Gobierno, el Pleno de esta Corporación adoptó el siguiente acuerdo: Modificación del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife-ROGA (Régimen de Sesiones y Formalidades de los expedientes), a efectos de aprobación inicial:

Primero.- Se modifica la redacción del número 6 del artículo 20 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA) del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, quedando redactado de la siguiente manera:

“Artículo 20. Sesiones y convocatoria.

(...)

6. La Junta de Gobierno se reunirá con carácter ordinario conforme a lo que se disponga en las normas que apruebe la Junta para su propio funcionamiento, siempre respetando la periodicidad mínima legalmente establecida y para la adecuada preparación de las propuestas y resoluciones que deba adoptar. Las sesiones se celebrarán en el edificio municipal en el que tenga su sede la Alcaldía, salvo casos de fuerza mayor. No obstante, cuando existan motivos que así lo requieran, se podrán variar las fechas de celebración de la sesión ordinaria mediante Decreto del Alcalde”.

Segundo.- Someter el mismo a información pública por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tercero.- Que en el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de un nuevo acuerdo, disponiéndose su publicación y entrada en vigor conforme a lo establecido en los arts. 14 y 15 del Reglamento de Procedimientos sobre Materias de Competencia del Pleno.”

Lo que se pone en público conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de septiembre de 2011.

El Director General de Organización y Régimen Interno, Joaquín Castro Brunetto.

Área de Hacienda, Recursos Humanos y Servicios de Soporte

Servicio de Gestión Tributaria

Sección de Inspección Tributaria

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

14057

11463

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado en su domicilio por dos veces en horario distinto, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, y habiendo dejado aviso de llegada en el correspondiente casillero domiciliario, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notifi-

car el acto cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

* Interesado/Obligado Tributario: DNS Promociones Delta, S.L.

* CIF: B38758017.

* Domicilio: calle Imeldo Serís, nº 86, Santa Cruz de Tenerife.

* Procedimiento: inspector tributario iniciado mediante comunicación de 20 de diciembre de 2010 para la regularización del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con ocasión del hecho imponible contenido en la Escritura Pública de 20 de abril de 2010, otorgada ante el Sra. Notaria, Dña. María Abia Rodríguez, protocolo 608.

* Acto: notificación del acta de disconformidad 122/2011 y su informe ampliatorio, ambos de 15 de septiembre de 2011.

* Relación de notificaciones pendientes: ninguna.

En virtud de lo anterior, la obligada tributaria indicada anteriormente, o su representante debidamente acreditado, deberán comparecer en las dependencias de la Inspección de los Tributos, sitas en la planta 0 del edificio administrativo municipal de la calle Elías Bacallado, nº 2-A (Ofra) de esta Capital, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 8,30 a 13,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados.

En Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 2011.

La Jefa del Servicio, Nieves Sabina Vera.

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

14058

11666

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces en horario distinto, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, y habiendo dejado aviso de llegada en el correspondiente casillero domiciliario, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar el acto cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

• Interesado/Obligado tributario: Promociones Costaraja Canarias, S.L.

• CIF: B38533378.

• Domicilio: Av. Príncipes de España, nº 15, El Médano, Granadilla de Abona, Tenerife.

• Procedimientos: inspectores para regularizar la situación tributaria en el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana como consecuencia de los hechos imposables contenidos en las Escrituras Públicas del Sr. Notario D. Javier Martínez del Moral de fechas 09 y 16 de junio de 2010, protocolos 1171 y 1223.

• Acto: actas de disconformidad a su nombre números 123, 124, 125, 126, 127 y 128, junto a sus respectivos informes ampliatorios, todo ello de fecha 22 de septiembre de 2011.

• Relación de notificaciones pendientes: ninguna a excepción de la presente.

En virtud de lo anterior, la obligada tributaria indicada anteriormente, o su representante debidamente acreditado, deberán comparecer en las dependencias de la Inspección de los Tributos, sitas en la Planta 0 del edificio administrativo municipal de la C/ Elías Bacallado nº 2-A (Ofra) de esta Capital, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 8,30 a 13,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer

en cualquier momento del mismo. No obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados deberán ser notificados.

En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de septiembre de 2011.

La Jefa del Servicio, Nieves Sabina Vera.

ARONA

ANUNCIO

14059

11314

Doña María Candelaria Padrón González, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Arona (Tenerife), en virtud de la delegación otorgada por Decreto nº 156/2007.

Hace saber: que habiéndose intentado por dos veces, la notificación individual al interesado o a su representante por los cauces previstos a tal efecto en el

artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sin que haya sido posible practicar la misma por causas no imputables a la Administración, por medio del presente se hace publica la relación de actos que se encuentran pendientes de notificar, señalándose, en cada caso el procedimiento tributario en que se ha dictado el correspondiente acto y las circunstancias de los intentos de notificación.

Los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes relacionados deberán comparecer en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio para ser notificados de las actuaciones administrativas contenidas en los referidos procedimientos administrativos, ante dependencia de Gestión Tributaria (Plus-Valía, Urbana y Rústica), sita en Plaza del Cristo, número 1, Arona, en horario de 8,30 a 14,00 horas lunes a viernes, a los efectos de ser notificado personalmente, advirtiéndoles que en caso de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE/REPRESENTANTE	CIF/NIF
902N/ 32454/ 11-04-2011	SOTO SILVA, CARLOS	3556581-Z
901/ 2813/ 16-11-2006	HOWARD, RONALD	X1154149-D
901/ 18818/ 01-03-2011	GONZÁLEZ TACORONTE, FRANCISCO JAVIER	78724947-H
901/ 18002/ 04-03-2009	PEARSON, GARY GORDON	
901/ 34331/ 14-04-2011	CHAYOFITA, S.L.	B38099867
901/ 31382/ 21-04-2008	LYONS, GLADIS	X2836910-K
901/ 40126/ 04-05-2011	UPHAM, CYRIL JOHN	X1397350-P
901/ 42458/ 11-05-2011	WILHELM, SCHMIDT HERMAN	
901/ 46805/ 19-05-2010	TRUZZI, FERNANDO	Y1106968-S
901/ 46658/ 24-05-2011	GUTIERREZ RIVAS, AXEL LUDOVIS	X6581615-G
901/ 49769/ 06-06-2011	GRUYTERS, POPPE	
901/ 61440/ 13-07-2009	SIERRA REVERÓN, JUAN	
901/ 2591/ 16-10-2007	TOOK, DEBRAH TONIA	X7283066-R
901/ 68477/ 05-08-2009	CURBELO HERNÁNDEZ, BASILIO	43773455-Q
901/ 71558/ 17-08-2009	HDROS. DE POZO ANTONIO TEJEDOR FERNÁNDEZ	42125131-K
901/ 58200/ 29-06-2011	SUMMERS, ANTHONY CHARLES	X0778375-D
901/ 52244/ 13-06-2011	FRAU, I.	
901/ 61336/ 21-07-2008	PERKINS, JAMES MICHAEL	X8750226-Z
901/ 20234/ 04-03-2011	FERNÁNDEZ EXPÓSITO, HENRY	78726324-S
901/ 112286/ 15-12-2010	HOLLAND, HENRY GEORGE	X0774579-P

Arona, a 12 de septiembre de 2011.

La Teniente de Alcalde (p.d. Decreto 156/2007) Área de Economía y Hacienda.

Área de Economía y Hacienda

ANUNCIO

14060

11572

Doña María Candelaria Padrón González, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Arona (Tenerife), en virtud de la delegación otorgada por Decreto nº 156/2007,

Hace saber: que habiéndose intentado por dos veces, al menos, la notificación a los obligados tributarios en el domicilio señalado en el expediente respectivo, sin buen fin, se procede, a través del presente anuncio, de conformidad con el artículo 112 de la

Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, al emplazamiento por comparecencia personal a los interesados o sus representantes para ser notificados personalmente mediante comparecencia, en Procedimiento Recaudatorio, ante el Órgano de la Administración Tributaria Municipal, dependencia de Gestión Tributaria (Plus-Valía), sita en Plaza del Cristo, número 1, Arona, en un plazo de 15 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos, desde el día siguiente al vencimiento del plazo.

REMESA	EXP.	INGRESO	LIQ.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.
P1003000	694/10	IIVT	11263157/0	ALONSO*FERNANDEZ,MARTA	045850759Y
P1004000	865/10	IIVT	11264857/0	OKAFOR,EMMA	X4252907T
P1005000	1337/10	IIVT	11267990/0	BRINJES,JONATHAN CHARLES	Y0700772E
P1005000	1266/10	IIVT	11267293/0	BYPOR TENERIFE S.L.	B38540506
P1006000	1458/10	IIVT	11268682/0	PROMOCIONES INMOBILIARIAS DALTRE, S.L.	B38528303
P1104000	907/11	IIVT	11418066/0	FUENTES*GONZALEZ,JUAN MANUEL	045865843W
P1104000	968/11	IIVT	11418603/0	MARTIN*ACOSTA,JUAN RAMON	045705856A
P1104000	1101/11	IIVT	11419524/0	MARTIN*BRITO,ANTOLIANO	041915117D
P1104000	904/11	IIVT	11418044/0	PINTO*VACA,WALTER EDUARDO	045937695W
P1104000	905/11	IIVT	11418045/0	PINTO*VACA,WALTER EDUARDO	045937695W
P1104000	823/11	IIVT	11417523/0	RODRIGUEZ*CHINEA,ZENEIDA	042075170M
P1104000	876/11	IIVT	11418028/0	RODRIGUEZ*GONZALEZ,CONSUELO	042031399A
P1104000	878/11	IIVT	11418030/0	RODRIGUEZ*GONZALEZ,CONSUELO	042031399A
P1104000	879/11	IIVT	11418031/0	RODRIGUEZ*GONZALEZ,CONSUELO	042031399A
P1104000	877/11	IIVT	11418029/0	RODRIGUEZ*GONZALEZ,CONSUELO	042031399A
P1104000	788/11	IIVT	11417200/0	RUANO*SANCHEZ,FRANCISCO JOSE	037327897R
P1104000	824/11	IIVT	11417551/0	SUAREZ*GOMEZ,JUANA	078382768X
P1104000	826/11	IIVT	11417554/0	SUAREZ*GOMEZ,JUANA	078382768X
P1104000	825/11	IIVT	11417552/0	SUAREZ*GOMEZ,JUANA	078382768X
P1104000	811/11	IIVT	11417396/0	SUAREZ,SUAREZ,CANDELARIA	042931712S
P1104000	828/11	IIVT	11417612/0	URRUZOLA*ALOY,LUIS MARIA	072416588F
P1104000	929/11	IIVT	11418416/0	VIVIENDAS PERSONALES, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL	B38664298
P1104000	928/11	IIVT	11418415/0	VIVIENDAS PERSONALES, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL	B38664298
P1104000	777/11	IIVT	11417167/0	WRIGHT,JEAN LILLIAN	X4219785K
P1104000	776/11	IIVT	11417165/0	WRIGHT,JEAN LILLIAN	X4219785K
P1105000	1337/11	IIVT	11421802/0	ALFONSO*GONZALEZ,HERIBERTO ISMAEL	009064348W
P1105000	1363/11	IIVT	11422155/0	CAI,JUNHE	X3990603B
P1105000	1364/11	IIVT	11422156/0	CAI,JUNHE	X3990603B
P1105000	1331/11	IIVT	11421695/0	CERRAJERIA HIJOS ROSQUET S.L.	B38533881
P1105000	1239/11	IIVT	11420721/0	CHICA*YACOME,JOSE LUIS	X6822906W
P1105000	1187/11	IIVT	11420751/0	FISCHER,FALK OTHMAR THEODOR	X1664302E
P1105000	1196/11	IIVT	11420750/0	FISCHER,FALK OTHMAR THEODOR	X1664302E
P1105000	1398/11	IIVT	11422408/0	FRANCE,PAUL	X3335669W
P1105000	1415/11	IIVT	11422530/0	GOMEZ*REDONDO,FELIX ANTONIO	071257856S
P1105000	1252/11	IIVT	11420936/0	GREGORY,SUSAN	X44727110
P1105000	1280/11	IIVT	11421258/0	GUTIERREZ*NARANJO,CARLOS MANUEL	042209320L
P1105000	1384/11	IIVT	11422354/0	HERNANDEZ*CARDOZO,MANUEL ESTEBAN	045982803F
P1105000	1353/11	IIVT	11422107/0	JONES,VIVIANNE LARAINÉ	X0699245E
P1105000	1236/11	IIVT	11420690/0	KAITAJARVI,RAIMO LEO	X0870687E
P1105000	1333/11	IIVT	11421740/0	MELIAN*ROSA DE LA,JOSE MANUEL	042030716X
P1105000	1416/11	IIVT	11422541/0	MERIZALDE*VELEZ,MANUEL RUPERTO	X6716910J
P1105000	1395/11	IIVT	11422366/0	MONTES*TRABA,DANIEL OSCAR	045897967H
P1105000	1372/11	IIVT	11422298/0	OASIS LOS ROQUES,S.L.	B38371852
P1105000	1373/11	IIVT	11422299/0	OASIS LOS ROQUES,S.L.	B38371852
P1105000	1376/11	IIVT	11422235/0	OASIS LOS ROQUES,S.L.	B38371852
P1105000	1371/11	IIVT	11422225/0	OASIS LOS ROQUES,S.L.	B38371852
P1105000	1377/11	IIVT	11422236/0	OASIS LOS ROQUES,S.L.	B38371852
P1105000	1375/11	IIVT	11422233/0	OASIS LOS ROQUES,S.L.	B38371852
P1105000	1374/11	IIVT	11422232/0	OASIS LOS ROQUES,S.L.	B38371852
P1105000	1563/11	IIVT	11422850/0	PIZZORNO*BARRAGAN,ADEMAR PERFILIO	X6592861A
P1105000	1414/11	IIVT	11422528/0	RACCINI,ANTONELLA	B049474
P1105000	1383/11	IIVT	11422331/0	SHAW,ROBERT	025302007
P1105000	1299/11	IIVT	11421459/0	SIKDER*BEGUM,SHAHIDUL ISLAM	045984168S
P1105000	1300/11	IIVT	11421460/0	SIKDER*BEGUM,SHAHIDUL ISLAM	045984168S
P1105000	1234/11	IIVT	11420671/0	SOTO*REAL,MARIA ISABEL	042006459H
P1105000	1366/11	IIVT	11422168/0	TAG BUSINESS, S.A.	A62584032
P1105000	1367/11	IIVT	11422169/0	TAG BUSINESS, S.A.	A62584032
P1105000	1351/11	IIVT	11422014/0	VARELA,HECTOR HUMBERTO	X4370641C
P1106000	1715/11	IIVT	11424944/0	DIAZ*HERNANDEZ,MARIA ISABEL	043370766B
P1106000	1690/11	IIVT	11424685/0	GONZALEZ*PEREZ, RAMON GERMAN	041981293Z
P1106000	1691/11	IIVT	11424705/0	GUTIERREZ*RVIVAS,AXEL LUDOVIS	X6581615G
P1106000	1693/11	IIVT	11424614/0	PEREZ*PALENZUELA,ALEXIS DANIEL	043368203R
P1106000	1699/11	IIVT	11424751/0	ROSABALES*FERNANDEZ,JOSE MANUEL	X7638787G
P1106000	1568/11	IIVT	11423197/0	SOTO*REAL,MARIA ISABEL	042006459H
P1106000	1569/11	IIVT	11423198/0	SOTO*REAL,MARIA ISABEL	042006459H
P1107000	1708/11	IIVT	11425955/0	ALVARADO*DONOSO,MAURICIO ANDRES	X3922932Y
P1107000	1755/11	IIVT	11425432/0	BLADE,GARY	X3076896W
P1107000	1740/11	IIVT	11425238/0	FERNANDEZ*SEIJAS,KARENT YUBIRIT	045980488S
P1107000	1754/11	IIVT	11425405/0	HAPPY EATER S.L.	B38403598
P1107000	1743/11	IIVT	11425256/0	MESA*SANTOS,MARIA GUMERSINDA	041953432Y
P1107000	1709/11	IIVT	11425129/0	PEREDA,ANA LETICIA	X6630363S
P1107000	1741/11	IIVT	11425244/0	SERRANO*LAINEZ,CLEMENTE	015604278C
P1107000	1742/11	IIVT	11425245/0	SERRANO*LAINEZ,CLEMENTE	015604278C
P1107000	1728/11	IIVT	11425216/0	ZORZETTO,CHRISTIAN	X3535852Q
P1108000	1819/11	IIVT	11426134/0	ANCHUBEOMAR, S.L.	B38442372
P1108000	1818/11	IIVT	11426060/0	ANCHUBEOMAR, S.L.	B38442372
P1108000	1850/11	IIVT	11426398/0	ARHTECTONICA ARTHE S.A.	A38203345
P1108000	1888/11	IIVT	11426793/0	CARTON VICTOR CHARLES	X2684517A
P1108000	1885/11	IIVT	11426684/0	LOPEZ*ESCALANTE,GUSTAVO ALBERTO	X3095267L
P1109000	2319/11	IIVT	11471752/0	PROMOCIONES RESIDENCIAL VOLCAN DE TIMANFAYA S.L.	B38684312
P1109000	2320/11	IIVT	11471754/0	PROMOCIONES RESIDENCIAL VOLCAN DE TIMANFAYA S.L.	B38684312

Arona, a 22 de septiembre de 2011.

La Teniente de Alcalde (p.d. Decreto 156/2007).

FASNIA

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA 14061 11637

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Fasnía sobre la modificación de la Ordenanza fiscal número 13 de este Ayuntamiento, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

“Ordenanza Fiscal nº 13 reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos.

Artículo 1º. Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 al 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la “Tasa por prestación de servicios urba-

nísticos”, que se regirá por la presente Ordenanza, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del citado Texto Refundido.

Artículo 2º. Hecho imponible.

1. Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad municipal, técnica y administrativa que se refiera, afecte o beneficie de modo particular al sujeto pasivo, necesaria para la prestación de los siguientes servicios urbanísticos:

- 1) Consultas previas, informes y certificados urbanísticos.
- 2) Licencias de obras.
- 3) Cambios de titularidad (subrogación y transmisión).
- 4) Declaración responsable de Primera Ocupación y/o Utilización.
- 5) Alineaciones y rasantes.
- 6) Inspecciones, ruinas y prescripción de infracción urbanística.
- 7) Expedientes de cambio de uso.
- 8) Licencias de parcelaciones, segregaciones y agrupaciones.
- 9) Declaración responsable de Habitabilidad.
- 10) Licencia para la instalación de carteles de propaganda colocados de forma visible desde la vía pública.
- 11) Instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.
- 12) Fotocopias de documentación urbanística.
- 13) Servicios sujetos a solicitud no indicados en los apartados anteriores.

2. No estarán sujetos a las presentes tasas los servicios urbanísticos que se soliciten como consecuencia del cumplimiento de las órdenes de ejecución dictadas por el propio Ayuntamiento.

3. No estarán sujetas a esta Tasa las obras de menor ornato, conservación y reparación que se realicen en el interior de las viviendas, como pintura, decoración de interiores y pequeñas reparaciones en la vivienda y sus instalaciones. Por el contrario, sí necesitan licencia y, en consecuencia, están sujetas a la tasa, las obras menores que se realicen en las mismas, como modificación de la distribución, cerramiento de terrazas, levantamiento de pisos y otros similares.

Artículo 3º. Sujeto pasivo.

1. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas así como las entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria que soliciten, o resulten beneficiados o afectados por los servicios o actividades locales a que se refiere la presente Ordenanza.

2. En todo caso, tendrán la condición de sustitutos del contribuyente en las tasas establecidas por el otorgamiento de licencias urbanísticas previstas en la normativa sobre suelo y ordenación urbana, los constructores y contratistas de las obras.

Artículo 4º. Responsables.

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 41.1 y 42 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades o entidades en general, cuando por negligencia o mala fe no realicen las gestiones necesarias para el total cumplimiento de las obligaciones tributarias devengadas con anterioridad a dichas situaciones y que sean imputables a los respectivos sujetos pasivos, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5º. Devengo.

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir, en el momento de solicitar la licencia debidamente cumplimentada.

2. Cuando las obras se hayan iniciado o ejecutado sin haber obtenido la oportuna licencia, la tasa se devengará cuando se inicie efectivamente la actividad municipal conducente a determinar si la obra en cuestión es o no autorizable, con independencia de la iniciación del expediente administrativo que pueda instruirse para la autorización de esas obras o su demolición si no fueran autorizables.

3. La obligación de contribuir, una vez nacida, no se verá afectada en modo alguno por la denegación de la licencia solicitada o por la concesión de esta condicionada a la modificación del proyecto presentado, ni por la renuncia o desistimiento del solicitante una vez concedida la licencia.

Artículo 6º. Cuota tributaria.

La cuota tributaria que corresponda abonar por cada uno de los servicios especificados en el artículo 2 de esta Ordenanza se determinará en función de la aplicación del cuadro de tarifas del Anexo.

Artículo 7º. Exenciones y bonificaciones.

1. Estarán exentos del pago de la presente tasa aquellas personas a quienes en virtud de informe de los servicios sociales municipales o de cualquier otro Organismo, acredite la falta de recursos o estar incluidos dentro de programas de ayudas sociales.

2. No se concederán más exenciones, salvo las reconocidas por las Leyes y los Tratados o Acuerdos Internacionales.

Artículo 8º. Normas de gestión.

1. El pago provisional de las tasas se hará cuando se presente la solicitud que inicie la actuación o el expediente, que no se realizará o tramitará sin que se haya efectuado el mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 26.1.b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. El pago se hará sin perjuicio de cualesquiera otras autoliquidaciones o liquidaciones tributarias que procedan girar.

A los efectos fiscales el trámite a seguir consistirá en declarar los elementos del hecho imponible en la presentación de la solicitud, a cuyos efectos se aportará la documentación necesaria.

2. En los procedimientos iniciados a instancia de parte, cuyo objeto sea la concesión de licencias de obra en suelo rústico, al concederse la licencia se practicará la liquidación del canon al que se refiere el artículo 62.3 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias.

3. Una vez que recaiga resolución sobre la concesión de la licencia, la Administración municipal podrá comprobar la superficie, el volumen real y el coste efectivo de las obras, así como cualesquiera otros datos que hayan de servir de base para el cálculo de la liquidación y, a la vista de los resultados de tal comprobación, practicará la liquidación definitiva que proceda, con deducción de lo, en su caso, ingresado en provisional, exigiéndose del sujeto pasivo o reintegrándole, según proceda, la cantidad que corresponda.

4. La práctica de la liquidación definitiva, sea expresa o mediante la elevación a tal categoría de la provisional, en su caso, lo es sin perjuicio de la potestad administrativa para la inspección de los datos declarados o de la actividad desarrollada realmente por el sujeto pasivo, y para la aplicación de sanciones, en su caso.

5. Todas las liquidaciones que se practiquen como consecuencia de lo regulado en los apartados ante-

riores serán notificadas al sujeto pasivo, contribuyente y, en su caso, al sustituto del contribuyente, para su ingreso directo en las arcas municipales, utilizando los medios de pago y los plazos que señala el Reglamento General de Recaudación.

6. En el caso de desistimiento, formulado por el solicitante, en la petición de la licencia, tendrá derecho a la devolución de la tasa según los siguientes valores:

a) Si solo consta en el expediente la entrada de la solicitud y documentación que se adjunta a la misma: devolución del 75 % de la tasa abonada.

b) Si consta cualquier requerimiento o comunicación: devolución del 60 % de la tasa abonada.

c) Si consta informe técnico municipal: devolución del 25 % de la tasa abonada.

d) Si ha sido dictada resolución no procederá la devolución de importe alguno.

Si no se hubiese abonado la tasa correspondiente, el solicitante tendrá la obligación de abonar la parte proporcional del importe de la tasa de acuerdo con los trámites realizados en ese momento.

En caso de revisión de licencias, en los supuestos de nulidad o anulabilidad, el contribuyente podrá reclamar la devolución de las cantidades efectivamente devengadas y abonadas por los trámites realizados, siempre y cuando la causa de dicha revisión sea imputable a la Administración Municipal; así mismo, en los casos de transmisibilidad, conversión, conservación y convalidación de los actos administrativos también nacerá el derecho a reclamar los gastos realizados no necesarios para obtener la autorización solicitada que hayan sido exigidos, minorando en su caso la parte proporcional de los trámites válidamente cumplimentados.

La denegación o caducidad de la licencia no dará lugar a la devolución de las cuotas satisfechas.

7. Si después de formulada la solicitud de licencia se modificase o ampliase el proyecto, deberá ponerse en conocimiento de la Administración Municipal, acompañando el nuevo presupuesto o el reformado, y, en su caso, planos y memorias de la modificación o ampliación.

8. La liquidación o liquidaciones que resulten de la aplicación de este artículo son absolutamente independientes del pago que debe realizar el promotor, del importe de los anuncios que, con carácter obligatorio, establece la Legislación Urbanística.

Artículo 9º. Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a infracciones tributarias así como a las sanciones que a las mismas correspondan, se aplicarán las normas contenidas en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en las disposiciones que la complementen y desarrollen.

Disposición derogatoria.

A partir de la fecha de entrada en vigor de la presente Ordenanza, queda expresamente derogada to-

da disposición municipal reguladora de esta tasa aprobada con anterioridad.

Disposición final.

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor y será de aplicación a partir del día siguiente a su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

ANEXO I

CUADRO DE TARIFAS

CONCEPTO	Euros
1. Consultas previas, informes y certificados urbanísticos	
2. Consultas previas	30,00 €
3. Informes urbanísticos	30,00 €
4. Informes varios (alcantarillado, existencia de vías,...)	30,00 €
5. Certificado de cualquier informe técnico municipal	20,00 €
6. Calificación territorial	30,00 €
7. Prórrogas por calificación territorial	15,00 €
2. Licencias de Obra.	
2.1. La base imponible será el Presupuesto de Ejecución Material (PEM) que figure en el documento técnico que sirva de base para el otorgamiento de la correspondiente licencia:	
1. Hasta 6.000 (cuota mínima obras menores)	60,00 €
2. De 6.001 hasta 30.000 (cuota mínima obras mayores)	200,00 €
3. De 30.001 hasta 60.000	400,00 €
4. De 60.001 hasta 150.000	800,00 €
5. De 150.001 hasta 300.000 (más el 1% PEM)	2.000,00 €
6. De 300.001 hasta 600.000 (más el 1% PEM)	4.000,00 €
2.2 Si la licencia se solicita con proyecto básico, se incrementará la tasa según el epígrafe correspondiente en un 25%.	
2.3. Las prórrogas de licencias que se pudieran otorgar por no haberse comenzado las obras en el plazo señalado devengarán unos derechos del 25% de la cuota que resultase por aplicación de la Ordenanza en el momento de su concesión.	
2.4. Las prórrogas de licencias que se pudieran otorgar para aquellas obras que no se hayan concluido en los plazos señalados devengarán una cuota fija de 40,00 €.	
2.5 Las licencias de obra por reformado o ampliación que se encuentren en ejecución, devengarán unos derechos del 25% de la cuota que resultase por aplicación de la Ordenanza en el momento de su aplicación	
2.6. En caso de concederse licencias de obras en suelo rústico, además de la tasa prevista en el presente epígrafe y de otros tributos que pudieran corresponderle y, en los términos del art. 62.3 del Decreto 1/2000, de 8 de	

mayo, se girará un canon del 5% del presupuesto total de las obras a ejecutar, con la naturaleza de ingreso de patrimonio municipal del suelo.	
3. Cambios de titularidad de licencias (subrogación y transmisión) Cuota	65,00 €
4. Declaración responsable de Primera Ocupación y/o Utilización. (Se incluye la visita del técnico, se aplicará la tarifa 6.1 de esta Ordenanza por cada visita de más)	
1. Superficie construida hasta 200 m ²	96,00 €
2. Superficie entre más de 200 hasta 500 m ²	180,00 €
3. Superficie entre más de 500 hasta 3.000 m ²	205,50 €
4. Superficie de más de 3.000 m ²	420,00 €
5. Alineaciones y Rasantes (Se incluye la visita del técnico, se aplicará la tarifa 6.1 de esta Ordenanza por cada visita de más)	
5.1. Informes de alineaciones y rasantes	
1. De hasta 10 m de longitud	34,00 €
2. De más de 10 hasta 50 m de longitud	50,00 €
3. De más de 50 m de longitud	60,00 €
5.2. Actas de alineaciones y rasantes	
1. De hasta 10 m de longitud	40,00 €
2. De más de 10 hasta 50 m de longitud	60,00 €
3. De más de 50 m de longitud	70,00 €
6. Inspecciones, ruinas y prescripción urbanística:	
1. Visitas de comprobación e inspección de edificios	31,00 €
2. Declaración de ruina	134,00 €
3. En el supuesto de requerir la contratación externa de asistencia técnica del facultativo competente cuyo objeto sea la emisión del informe preceptivo para la declaración del estado de ruina de la edificación de que se trate.	El coste de la asistencia técnica que resulte precisa.
4. Prescripciones de infracción urbanística (Se incluye la visita del técnico, se aplicará la tarifa 6.1 de esta Ordenanza por cada visita de más)	200,00 €
7. Expedientes de Cambios de uso. Cuota única	147,00 €
8. Licencias de Parcelaciones, segregaciones y agrupaciones.	
1. De hasta 200 m ²	61,60 €
2. De 201 m ² hasta 1.000 m ²	91,60 €
3. 1.001 hasta 10.000 m ²	150,00 €
4. De 10.001 hasta 30.000 m ²	300,00 €
5. De más de 30.000 m ²	600,00 €

9. Declaración responsable de Habitabilidad.	
Cuota única	100,00 €
10. Licencia para la instalación de carteles de propaganda colocados de forma visible desde la vía pública.	
1. Carteles con superficie de hasta 4 m ²	37,50 €
2. Carteles con superficie entre 4 m ² y 8 m ²	56,20 €
3. Carteles con superficie mayor de 8 m ²	74,70 €
11. Instrumentos de planeamiento y gestión urbanística	
<i>1. Tramitación de una modificación puntual del Plan General de Ordenación y planeamiento de desarrollo a instancia de parte:</i>	
1.1. A la aprobación inicial	205,00 €
1.2. A la aprobación provisional	200,00 €
1.3. A la aprobación definitiva	120,00 €
<i>2. Tramitación de Planes Parciales o Especiales de Iniciativa particular:</i>	
2.1. A la aprobación inicial 0,03 euros/m ² mínimo	410,00 €
2.2. A la aprobación provisional 0,06 euros/m ² mínimo	820,40 €
2.3. A la aprobación definitiva	961,00 €
<i>3. Aprobación definitiva de Estudios de Detalle:</i>	
3.1. Cuando afecte a un solo propietario	82,00 €
3.2. Cuando afecte a varios propietarios	246,10 €
<i>4. Convenios urbanísticos</i>	
4.1. De gestión concertada	1.200,00 €
4.2. De ejecución empresarial	1.200,00 €
4.3. Otros	500,00 €
<i>5. Proyectos de Urbanización</i>	
250,00 €	
<i>6. Tramitación de proyectos de Bases y estatutos de las Juntas de Compensación</i>	
370,50 €	
<i>7. Tramitación Proyectos de Compensación y Reparcelación</i>	
410,20 €	
<i>8. Tramitación de expedientes de normalización de fincas</i>	
195,00 €	
12. Fotocopias de documentación urbanística:	
1. Por tamaño DIN A4	1,40 €
2. Por tamaño DIN A3	2,80 €
3. Por copia de planos o fracción	8,60 €
4. Por copias en soporte digital (CD), cada unidad	9,10 €
5. Por copia en dispositivo de memoria externa facilitado por el interesado (CD, USB, etc...)	5,00 €
Por copias que se realicen externamente, se incrementará la tasa correspondiente en 2 euros.	
13. Servicios sujetos a la oportuna solicitud no indicados en los apartados	

anteriores, así como los que se relacionan a continuación.

1. Prestación de servicios urbanísticos para obras con la calificación de auto construcción otorgada por la Dirección General de Vivienda de conformidad con el Decreto 429/98 de 18 de diciembre, por el que se regula y auxilia la auto construcción de viviendas o normativa que lo sustituya.	40,00 €
2. Licencias por instalación de grúas en obras	40,00 €
3. Licencia por funcionamiento de grúas utilizadas en la construcción cuyo brazo o pluma ocupe en su recorrido el vuelo de espacios de dominio público, por cada m ² o fracción, medido en proyección horizontal	5,20 €
4. Licencia por ocupación de vía o suelo de dominio público con vallas, andamios, puntales u otros análogos, por cada m ² o fracción	0,36 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

En Fasnia, a 26 de septiembre de 2011.

El Alcalde-Presidente, Damián Pérez Viera.

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA 14062 11638

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial del Ayuntamiento de Fasnia sobre la aprobación de la Ordenanza reguladora de la tramitación del procedimiento sobre la Primera Ocupación, Utilización y Habitabilidad de edificaciones e Instalaciones, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Ordenanza reguladora de la tramitación del procedimiento sobre la primera ocupación, utilización y habitabilidad de edificaciones e instalaciones.

Exposición de Motivos.

I.

La entrada en vigor de la Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias, del Parlamento de Canarias, ha venido a dar cumplimiento al espíritu de la Directiva de Servicios 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de diciembre de 2006 en vigor el 26 de diciembre de 2006, en aras de agilizar la actividad de

la Administración sobre la materia, y en consecuencia, desterrar la Ley 1/1998 de espectáculos públicos y actividades clasificadas, totalmente desfasada. Por ello se hacía necesaria una regulación municipal de la declaración responsable que venga a desplazar la anterior licencia de primera ocupación y a la cédula de habitabilidad.

La citada norma legislativa, la Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias, modifica el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales de Canarias (TRLOTENC) aprobado por el Decreto legislativo 1/2000, concretamente al suprimir la letra h del apartado 1 del Artículo 166 TRLOTENC, añadir un apartado 8 al nuevo Artículo 166 y el Artículo 166 bis TRLOTENC y modificar el apartado 2 del Artículo 172 TRLOTENC y el artículo 202.3 b).

Como consecuencia de lo anterior, es indispensable para esta Entidad local, abordar la reglamentación del procedimiento sobre la primera ocupación, utilización y habitabilidad de edificaciones e instalaciones, otorgando el papel principal a desempeñar por la novedosa "declaración responsable", en esta materia.

II.

En su Título I se regulan aspectos como el objeto, el ámbito de aplicación y la declaración responsable, en definitiva, se desarrollan las disposiciones comunes y generales aplicables a los procedimientos de primera ocupación, utilización y habitabilidad de edificaciones e instalaciones en el Ayuntamiento de Fasnia.

El Título II versa sobre el procedimiento de primera ocupación o utilización con determinación de las normas de tramitación.

El Título III desarrolla lo relativo al procedimiento para la obtención de la habitabilidad por parte del sujeto mediante la correspondiente declaración responsable.

Título I.

Disposiciones generales.

Artículo 1. Objeto de la ordenanza.

1. El objeto de la presente ordenanza es la regulación de los procedimientos relativos a la primera ocupación, utilización y en su caso habitabilidad de edificaciones e instalaciones.

2. La aplicación de esta ordenanza se entiende sin perjuicio de la remisión o aplicación de las demás ordenanzas municipales y normas sectoriales, especialmente lo desarrollado en las correspondientes ordenanzas fiscales.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

La presente Ordenanza será de aplicación a las actuaciones enunciadas en la misma que se desarrollen en el término municipal de Fasnia.

Artículo 3. Declaración responsable.

A los efectos de la presente ordenanza se entiende por declaración responsable el documento suscrito por un interesado en el que manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

Artículo 4. Procedimiento de la declaración responsable.

1. La tramitación de la declaración responsable para la primera ocupación o utilización de edificaciones e instalaciones así como la habitabilidad de las viviendas deberá llevarse a cabo a través de un procedimiento iniciado a instancia de parte.

2. Los sujetos que pretendan la tramitación de la declaración responsable presentarán las solicitudes normalizadas detalladas en el Anexo I y II, de acuerdo con los requisitos y finalidades desarrolladas en los títulos siguientes.

3. En el momento de la presentación de la correspondiente declaración responsable se procederá a la autoliquidación de la correspondiente tasa de acuerdo con lo establecido en las ordenanzas fiscales.

4. El técnico correspondiente en el plazo de 3 meses desde la presentación en forma de la declaración responsable o desde la subsanación de los defectos de los que adoleciere deberá efectuar la correspondiente visita a las instalaciones emitiendo Informe de comprobación.

5. Transcurrido el plazo del apartado anterior, sin actuación alguna por parte de la Administración se entiende que la declaración responsable del solicitante se ajusta a la realidad produciendo los mismos efectos positivos que el Informe de comprobación positivo del correspondiente técnico.

Título II.

Primera ocupación o utilización.

Artículo 5. Declaración responsable en la primera ocupación o utilización.

1. Están sujetos a declaración responsable la puesta en uso o funcionamiento de las edificaciones e instalaciones resultantes de obras de nueva planta, rehabilitación así como los cambios de uso de las mismas.

También estarán sujetos a declaración responsable la puesta en uso o funcionamiento de las obras de ampliación, modificación o reforma que alteren la configuración arquitectónica de las edificaciones o instalaciones, entendiéndose por tales, las que determinen una variación sustancial de la composición exterior, volumetría o distribución interior.

Artículo 6. Presentación de la declaración responsable.

1. La declaración responsable para la primera ocupación o utilización incorporada en el Anexo I será presentada por la persona física o jurídica que ostente la titularidad de la licencia de obras original y de sus reformados en su caso.

2. En defecto de los anteriores, la primera ocupación o utilización podrá ser solicitada por quienes lo sucedan legalmente, por el adquirente o usuario de la edificación o instalación o por la comunidad de propietarios de los edificios.

3. En todos los casos deberá acreditarse ante la Administración, en el momento de la presentación de la declaración responsable, el derecho con el que se actúa.

4. Podrá presentarse la declaración responsable cuando se encuentren totalmente finalizadas las edificaciones o instalaciones objeto de ocupación o instalación.

Artículo 7. Documentación acreditativa de la declaración responsable.

De manera conjunta con la declaración responsable deberá presentarse la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI (persona física) o CIF (empresa) y de los Estatutos de la Sociedad (persona jurídica) del interesado.

b) En caso de representante, documento acreditativo de la representación que ostenta.

c) Documento acreditativo de la propiedad de la vivienda o de la titularidad de un derecho real sobre la misma. En caso de que el titular de la edificación sea distinto del declarante documento que acredite dicha condición.

d) Planos definitivos de la vivienda debidamente visados.

e) Fotografías de la fachada del inmueble y de sus dependencias interiores.

f) Recibo o alta en el impuesto sobre bienes inmuebles.

g) Autoliquidación de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos (apartados 4 y 9 del Cuadro de Tarifas del Anexo de la Ordenanza).

h) Justificante del pago de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos (apartados 4 y 9 del Cuadro de Tarifas del Anexo de la Ordenanza).

i) Fotocopia de la licencia de obra o de reforma o ampliación.

j) Escritura de declaración de obra nueva y división horizontal.

k) Certificado/s de Finales de Obras de todos los técnicos que intervienen (arquitecto, aparejador, ingeniero de telecomunicaciones, etc.), visado por el correspondiente Colegio Oficial, y en el constará expresamente el número de viviendas terminadas locales, locales y garajes.

l) Documento normalizado en el Ayuntamiento anexo al Certificado final de obra (Anexos III y IV de la presente Ordenanza municipal).

m) Boletín del instalador de Telecomunicación y Protocolo de Pruebas sellados por la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicación y, en su caso, Certificado de Ingeniero de Telecomunicaciones, conforme al artículo 3 de la Orden CTE/1296/2003, de 14 de mayo de 2003, por la que se desarrolla el Reglamento Regulador de las ICT, en su caso.

n) Copia de boletín/es o certificados de la instalación de fontanería e instalación eléctrica, de garajes y zonas comunes de locales / viviendas (dotadas con alumbrado de emergencia), debidamente diligenciado y sellado por la Dirección General de Industria y Energía de la CC.AA, en su caso.

o) Copia de certificado de 1ª emisión o verificación / recarga de los extintores portátiles, especificando la eficacia y tipo de los extintores y la dirección exacta del edificio donde se ubicarán, en su caso.

p) Certificado técnico original, expedido por el técnico competente de empresa autorizada de instalación contra incendios, haciendo constar de todas las instalaciones de seguridad y protección contra incendios y detalladas según su caso (abastecimiento contra incendios compuesto por aljibe con reserva de agua mínima suficiente y grupo de presión, red de mangueras Bie's, detección automática de humos y alarmas, pulsadores manuales, centralita CPI..), se han ejecutado con el real decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba del reglamento de instalaciones de protección contra incendios y la orden de 16 de abril de 1998 que lo desarrolla y que se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, en su caso.

q) Original del alta como alojamiento turístico. (Cuando la edificación se destine a Explotación Turística).

r) Certificación acreditativa del coste de ejecución material de las obras emitidas por el/los Técnicos Director/es de la ejecución de la obra y visado por el Colegio Oficial correspondiente.

Artículo 8. Finalidad de la declaración responsable de primera ocupación o utilización.

1. La declaración responsable para la primera ocupación/utilización tiene las siguientes finalidades:

- Comprobar la adecuación de la obra o instalación ejecutada en el proyecto técnico objeto de licencia municipal de obras otorgada, así como las condiciones establecidas en la misma.

- Acreditar que la obra o instalación ejecutada pueda destinarse al uso pretendido.

- Verificar, en su caso, que la edificación o instalación cumple con los requisitos exigidos en materia de habitabilidad, accesibilidad y seguridad en caso de incendio.

Artículo 9. Primera ocupación o utilización parcial.

1. Cuando en el proyecto técnico objeto de la licencia municipal de obras se recoja la posible ejecución por fases del conjunto edificatorio, podrá solicitar la primera ocupación o utilización parcial para cada una de las fases siempre que sean funcional y estructuralmente independientes y susceptibles de utilización individualizada.

Artículo 10. Inspección de la declaración responsable de primera ocupación y utilización.

1. Presentada la declaración responsable de la primera ocupación o utilización, el técnico municipal en plazo previsto inspeccionará las correspondientes

obras para su acreditación, verificación y comprobación de los aspectos señalados en el Artículo 8.

2. El declarante de la primera ocupación o utilización, queda obligado a facilitar el acceso a los técnicos municipales a cualquier parte o elemento de la edificación e instalación que consideren conveniente, a los efectos de una correcta comprobación. La obstrucción o negativa a esta labor por parte del declarante o del personal a su cargo dentro de los plazos señalados, determinará el inicio del expediente de declaración de caducidad sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades a que hubiere lugar.

3. Podrá realizarse más de una visita de inspección, de oficio o a instancia del declarante, siempre y cuando se respeten los plazos y se justifique su necesidad para la emisión del correspondiente informe de comprobación.

4. Las modificaciones de escasa entidad realizadas durante el transcurso de la obra respecto del proyecto y sus reformados aprobados, que no supongan variaciones sustanciales del mismo deberán reflejarse en el documento descriptivo final de la obra (memoria y planos), suscrito por la Dirección Técnica de la obra y visado por el Colegio profesional correspondiente. Dicho documento se adjuntará a la certificación final de la obra.

Artículo 11. Resultado de la Inspección.

1. El técnico responsable, una vez comprobada la declaración responsable emitirá informe de comprobación donde se dejará constancia de tres situaciones posibles:

a) Que la declaración responsable se ajusta a la realidad.

b) Que de la declaración responsable presentada y comprobada se desprenden irregularidades o deficiencias susceptibles de subsanación.

c) Que la declaración responsable no se ajusta a la realidad.

2. En el caso de que la declaración responsable no se ajuste a la realidad y no sea subsanable se estará a lo dispuesto en el Título V Capítulo V y Título VI del Decreto Legislativo 1/2000 de 8 de mayo.

Artículo 12. Efectos de la declaración responsable de primera ocupación o utilización.

La declaración responsable de primera ocupación o utilización produce los siguientes efectos:

- Facultar a su titular a ocupar o utilizar la edificación o instalación de conformidad con el uso previsto.

- Contratar definitivamente con las empresas suministradoras de energía eléctrica, agua, gas, telecomunicaciones y otros servicios análogos.

- Devolver las garantías constituidas que se hubieren presentado en su momento, previa comprobación de su procedencia.

Artículo 13. Responsabilidades.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable o la no presentación ante la Administración competente de la misma, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Título II.

Habitabilidad.

Artículo 14. Declaración responsable para la habitabilidad.

1. La declaración responsable presentada en forma y verificada es el documento que acredita la aptitud de una edificación destinada a vivienda libre para poder ser habitada.

2. La declaración responsable de habitabilidad podrá llevarse a cabo de conformidad con el documento normalizado en el Anexo I, de la presente Ordenanza.

En el caso de edificaciones sin licencia de obra anteriores al 18 de diciembre de 2006, se tramitará con la presentación de la declaración responsable incorporada en el Anexo II de la presente Ordenanza.

Artículo 15. Presentación de la declaración responsable de habitabilidad.

1. La declaración responsable de la habitabilidad incorporada en los Anexos I y II de la presente ordenanza será presentada por el interesado.

2. En todos los casos deberá acreditarse ante la Administración, en el momento de la presentación de la declaración responsable, el interés con el que se actúa.

Artículo 16. Documentación acreditativa de la declaración responsable.

1. De manera conjunta con la declaración responsable deberá presentarse la siguiente documentación:

1.1. Si se trata de viviendas con solicitud de licencia de obra con fecha anterior o posterior a la entrada en vigor del Decreto 117/2006, de 1 agosto, por el que se regulan las condiciones de habitabilidad de las viviendas y el procedimiento para la obtención de la cédula de habitabilidad se presentará la declaración responsable del Anexo I, con la documentación establecida en el dorso del mismo.

1.2. Si se trata de viviendas terminadas sin licencia de obra con fecha anterior a la publicación del Decreto 117/2006, de 1 de agosto, por el que se regulan las condiciones de habitabilidad de las viviendas y el procedimiento para la obtención de la cédula de habitabilidad se presentará declaración responsable del Anexo II, con la documentación establecida en el dorso del mismo.

2. La Administración en cualquier momento podrá solicitar al interesado la presentación de documentación adicional con la finalidad de verificar el contenido de su declaración responsable.

Artículo 17. Inspección de declaración responsable de habitabilidad.

1. Presentada la declaración responsable de habitabilidad, el técnico municipal en plazo previsto inspeccionará las correspondientes viviendas para su acreditación, verificación y comprobación de los aspectos señalados en el artículo anterior.

2. El declarante de la declaración responsable de habitabilidad, queda obligado a facilitar el acceso a los técnicos municipales a cualquier parte o elemento de la edificación e instalación que consideren conveniente, a los efectos de una correcta comprobación. La obstrucción o negativa a esta labor por parte del declarante o del personal a su cargo dentro de los plazos señalados, determinará el inicio del expediente de declaración de caducidad sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades a que hubiere lugar.

3. Podrá realizarse más de una visita de inspección, de oficio o a instancia del declarante, siempre y cuando se respeten los plazos y se justifique su necesidad para la emisión del correspondiente informe de comprobación.

Artículo 18: Resultado de la Inspección.

1. El técnico responsable, una vez comprobada la declaración responsable emitirá el informe de comprobación donde se dejará constancia de tres situaciones posibles:

a) Que la declaración responsable se ajusta a la realidad.

b) Que de la declaración responsable presentada y comprobada se desprenden irregularidades o deficiencias susceptibles de subsanación.

c) Que la declaración responsable no se ajusta a la realidad.

2. En el caso de que la declaración responsable no se ajuste a la realidad y no sea subsanable se estará a lo dispuesto en el Título V Capítulo V y Título VI del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales de Canarias.

Artículo 19. Efectos de la declaración responsable de habitabilidad.

1. La declaración responsable de habitabilidad produce los efectos establecidos en el Decreto 117/2006, de 1 de agosto.

2. La declaración responsable de habitabilidad permanecerá en vigor hasta que no proceda su revocación.

Disposición Transitoria: Procedimientos en trámite.

Los procedimientos en trámite a la entrada en vigor de la presente ordenanza se regularán por las disposiciones generales vigentes en el momento de su iniciación.

Disposición Adicional Primera: Modelos normalizados.

Los modelos normalizados de instancias podrán ser modificados por el Pleno municipal y se facilitarán al ciudadano en la Oficina Técnica municipal o a través del portal web municipal.

Disposición Adicional Segunda: Remisión a la legislación aplicable.

En lo no previsto en la presente ordenanza se estará a lo dispuesto en las correspondientes normas urbanísticas vigentes en el ámbito estatal, autonómico o local según corresponda y a la ley 30/1992 de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Disposición Final: Entrada en vigor.

La presente Ordenanza entrará en vigor el día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Anexos.

ANEXO I



Ayuntamiento de Fasnia
 Carretera Los Rcques, nº 12
 38570 – Fasnia (Santa Cruz de Tenerife)
 Tfno: 922 53 00 28
 Fax: 922 52 02 28
 Email: oficinatecnica@fasnia.com
 Web: http://www.ayuntamientodefania.es

**DECLARACIÓN RESPONSABLE
 -PRIMERA OCUPACION Y/O UTILIZACION-
 Y HABITABILIDAD**

DATOS DEL DECLARANTE:

(Respon de Entidad)

Nombre y apellidos/ Razón N.I.F. / C.I.F.

REPRESENTADO/A POR (únicamente tiene que rellenarse en su caso):

Nombre y apellidos / Razón N.I.F. / C.I.F.

DATOS A EFECTOS DE RECEPCIÓN DE NOTIFICACIONES Y/O COMUNICACIONES:

Nombre y apellidos / Razón Social N.I.F. / C.I.F.

C./Plaza/Avda. Número
 Bloque Escalera Piso Puerta C.P.
 Localidad Provincia Teléfono
 Móvil Correo electrónico Fax

DATOS DE LA DECLARACIÓN:

Referencia Catastral:

Ubicación: C/ Nº:
 Barrio:

Uso Residencial Uso no Residencial Uso mixto

Nº Licencia de obra: Titular de la Licencia de obra:

Proyecto redactado por el /los arquitecto/s:

Si no coincide el titular de esta declaración con el titular de la licencia de obra, Indíquese nº de expediente de la transmisión: m² la superficie construida según proyecto :

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

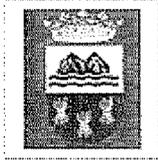
- 1º Cumple la legislación urbanística (Art 166 bis TRLOTENC)
- 2º Que las obras identificadas en esta declaración se encuentran terminadas de conformidad con lo previsto en el proyecto presentado y autorizado por el Ayuntamiento de Fasnia mediante licencia, habiéndose dado cumplimiento a las condiciones impuestas en la misma.
- 3º Que en el caso de que la edificación se encuentre comprendida en algún plan de ordenación, reforma o adaptación este está totalmente gestionado y ejecutado.
- 4º Que son ciertos los datos que constan en la presente declaración conociendo que la inexactitud, falsedad u omisión de los mismos determinará la imposibilidad de continuar con la utilización del edificio, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Por lo que **SOLICITO** que previo abono de las tasas y/o impuestos que correspondan, se verifique lo que responsablemente se declara.

En Fania, a..... de..... de.....

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE FASNIA**DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:**

		<i>A rellenar por la Administración</i>
Apor- tada	A requerir	Documentación:
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fotocopia del DNI (persona física) o CIF (empresa) y de los Estatutos de la Sociedad (persona jurídica) del interesado.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	En caso de representante, documento acreditativo de la representación que ostenta.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Documento acreditativo de la propiedad de la vivienda o documento acreditativo de la titularidad de un derecho real sobre la misma. En caso de que el titular de la edificación sea distinto del declarante documento que acredite dicha condición.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Planos definitivos de la vivienda, en su caso visados.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fotografía de la fachada del inmueble y de sus dependencias interiores.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Recibo o alta en el impuesto sobre bienes inmuebles (IBI).
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fotocopia de la Licencia de obra o de reforma o ampliación
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Escritura de declaración de obra nueva y división horizontal.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Certificado/s de Finales de Obras de todos los técnicos que intervienen (arquitecto, aparejador, ingeniero de telecomunicaciones, etc.), visado/s por el correspondiente Colegio Oficial, y en el que constatará expresamente el número de viviendas, locales y garajes.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Documento normalizado en el Ayuntamiento Anexo III y IV de la Ordenanza, según su caso: <ul style="list-style-type: none"> • Anexo al Certificado Final de Obra (Edificaciones sin uso residencial) • Anexo al Certificado Final de Obra (Edificaciones con uso residencial o mixto)
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Boletín del instalador de Telecomunicación y Protocolo de Pruebas sellados por la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicación y, en su caso, Certificado de Ingeniero de Telecomunicaciones, conforme al artículo 3 de la Orden CTE/1296/2003, de 14 de mayo de 2003, por la que se desarrolla el Reglamento Regulator de las ICT, en su caso.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Copia de boletín/es o certificados de la instalación de fontanería e instalación eléctrica, de garajes y zonas comunes de locales / viviendas (dotadas con alumbrado de emergencia), debidamente diligenciado y sellado por la Dirección General de Industria y Energía de la CC.AA, en su caso.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Copia de certificado de 1ª emisión o verificación / recarga de los extintores portátiles, especificando la eficacia y tipo de los extintores y la dirección exacta del edificio donde se ubicarán, en su caso.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Certificado técnico original, expedido por el técnico competente de empresa autorizada de instalación contra incendios, haciendo constar de todas las instalaciones de seguridad y protección contra incendios y detalladas según su caso (abastecimiento contra incendios compuesto por aljibe con reserva de agua mínima suficiente y grupo de presión, red de mangueras Bie's, detección automática de humos y alarmas, pulsadores manuales, centralita CPI..), se han ejecutado con el real decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba del reglamento de instalaciones de protección contra incendios y la orden de 16 de abril de 1998 que lo desarrolla y que se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, en su caso.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Original del alta como alojamiento turístico (cuando la edificación se destine a EXPLOTACIÓN TURÍSTICA)
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Certificación acreditativa del coste de ejecución material de las obras emitidas por el/los Técnicos Director/es de la ejecución de la obra y visado por el Colegio Oficial correspondiente.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Autoliquidación de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Justificante del pago de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos
Edificaciones con uso residencial con Licencia de Obra posterior a 18 de diciembre de 2006		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Certificado final de obra de técnico competente acreditativo del cumplimiento de las condiciones establecidas por el Decreto 117/2006 , de 1 de agosto, por el que se regulan, en el ámbito de la comunidad autónoma de canarias, las condiciones de habitabilidad de las viviendas y el procedimiento para la concesión de las cédulas de habitabilidad
Edificaciones con uso residencial con Licencia de Obra anteriores a 18 diciembre 2006		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Certificado final de obra de técnico competente acreditativo del cumplimiento de las condiciones de habitabilidad según la normativa vigente al tiempo de presentación de la solicitud de licencia de obra, en caso de que no exista técnico competente para el certificado de final de obra se presentara el certificado de seguridad estructural



Ayuntamiento de Fasnia
 Carretera Los Roques, nº 12
 38570 – Fasnia (Santa Cruz de Tenerife)
 Tfno: 922 53 00 28
 Fax: 922 52 02 28
 Email: oficinatecnica@fasnia.com
 Web: <http://www.ayuntamientodefania.es>

**DECLARACIÓN RESPONSABLE
 -PRIMERA OCUPACION Y/O UTILIZACION-
 Y HABITABILIDAD-**

Si **No** **A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN:**

Vista la documentación presentada por el declarante la misma se encuentra completa sin perjuicio de su posterior verificación por parte del técnico competente.

(Registro de Salida)

En relación con su declaración, y por ser preceptivo para su tramitación, se le notifica que, en el plazo de DIEZ DIAS previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, deberá aportar la siguiente documentación que no ha sido presentada:

La documentación que está marcada en la casilla "A requerir"

Ha de tener en cuenta que en caso de no aportar la documentación requerida, se podrá considerar que ha desistido de su petición de acuerdo al Art. 98, previa resolución dictada en los términos previstos en el Art. 42 de la citada Ley.

RECIBÍ

Nombre:

Apellidos:

DNI:..... Fecha:.....

Firma:

ANEXO II



Ayuntamiento de Fasnia
Carretera Los Roques, nº 12
38570 – Fasnia (Santa Cruz de Tenerife)
Tfno: 922 53 00 28
Fax: 922 52 02 28
Email: oficinatecnica@fasnia.com
Web: http://www.ayuntamientodefasnias.es

DECLARACIÓN RESPONSABLE -HABITABILIDAD-
Viviendas sin licencia de obras (anteriores 18 diciembre de 2006)

DATOS DEL DECLARANTE:
Nombre y apellidos/ Razón
N.I.F. / C.I.F.

REPRESENTADO/A POR (únicamente tiene que rellenarse en su caso):
Nombre y apellidos / Razón
N.I.F. / C.I.F.

DATOS A EFECTOS DE RECEPCIÓN DE NOTIFICACIONES Y/O COMUNICACIONES:
Nombre y apellidos / Razón Social
N.I.F. / C.I.F.
C./Plaza/Avda.
Número
Bloque Escalera Piso Puerta C.P.
Localidad Provincia Teléfono
Móvil Correo electrónico Fax

DATOS DE LA DECLARACIÓN:
Referencia Catastral:
Ublcación: C/ No:
Barrio:

Uso Residencial [] Uso no Residencial [] Uso mixto []

Nº Licencia de obra: Titular de la Licencia de obra:

Proyecto redactado por el /los arquitecto/s:

Si no coincide el titular de esta declaración con el titular de la licencia de obra, indíquese nº de expediente de la transmisión: m² la superficie construida según proyecto :

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

- 1º Cumple la legislación urbanística (Art 166 bis TRLOTENC)
2º Que las obras identificadas en esta declaración se encuentran terminadas de conformidad con lo previsto en el proyecto presentado y autorizado por el Ayuntamiento de Fasnia mediante licencia, habiéndose dado cumplimiento a las condiciones impuestas en la misma.
3º Que en el caso de que la edificación se encuentre comprendida en algún plan de ordenación, reforma o adaptación este está totalmente gestionado y ejecutado.
4º Que son ciertos los datos que constan en la presente declaración conociendo que la inexactitud, falsedad u omisión de los mismos determinará la imposibilidad de continuar con la utilización del edificio, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Por lo que SOLICITO que previo abono de las tasas y/o impuestos que correspondan, se verifique lo que responsablemente se declara.

En Fasnia, a..... de..... de.....

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE FASNIA

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:*A rellenar por la Administración*

Apor- tada	A: requerir	Documentación:
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fotocopia del DNI (persona física) o CIF (empresa) y de los Estatutos de la Sociedad (persona jurídica) del interesado.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	En caso de representante, documento acreditativo de la representación que ostenta.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Documento acreditativo de la propiedad de la vivienda o documento acreditativo de la titularidad de un derecho real sobre la misma. En caso de que el titular de la edificación sea distinto del declarante documento que acredite dicha condición.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fotografías de la/s fachada/s del inmueble y de sus dependencias interiores
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Recibo o alta en el impuesto sobre bienes inmuebles (IBI)
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Documento acreditativo de la antigüedad de la vivienda
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Autoliquidación de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Justificante del pago de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos
Habitabilidad sin Licencia de Obra vivienda anterior al 11 de junio de 1964		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Certificación expedida por el arquitecto, en la que se acredite, de manera clara, la adecuada seguridad estructural de la edificación, así como su adecuación al fin al que se destina.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Memoria justificativa del cumplimiento de las determinaciones del Anexo II del Decreto 117/2006 acompañando planos acotados y a escala en el que se indique las superficies y los usos de cada pieza, huecos de paso, iluminación y ventilación, se representen los equipamientos y demás información necesaria para poder comprobar el cumplimiento del Anexo II redactado por técnico competente (sin necesidad de visado colegial) ¹
Habitabilidad sin Licencia de Obra vivienda posterior al 11 de junio de 1964 y anterior a 18 de agosto de 2006		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Certificación expedida por el arquitecto, en la que se acredite, de manera clara, la adecuada seguridad estructural de la edificación, así como su adecuación al fin al que se destina.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Memoria justificativa del cumplimiento de las determinaciones del Anexo II del Decreto 117/2006 acompañando planos acotados y a escala en el que se indique las superficies y los usos de cada pieza, huecos de paso, iluminación y ventilación, se representen los equipamientos y demás información necesaria para poder comprobar el cumplimiento del Anexo II redactado por técnico competente (sin necesidad de visado colegial) ¹
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Informe Municipal acreditativo de su uso residencial permanente o por temporada del inmueble, así como el tiempo que viene destinándose a ese uso.

¹ Deberá contener la descripción gráfica (cotas, superficies de sus piezas, huecos de paso, iluminación y ventilación, accesibilidad, etc. y equipamientos de la forma que se hace en el anexo gráfico del Decreto 117/2006) y la justificación del cumplimiento de las exigencias del Decreto.

Si No A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN:

- Vista la documentación presentada por el declarante la misma se encuentra completa sin perjuicio de su posterior verificación por parte del técnico competente.



Ayuntamiento de Fasnia

Carretera Los Roques, nº 12
38570 – Fasnia (Santa Cruz de Tenerife)
Tfno: 922 53 00 28
Fax: 922 52 02 28
Email: oficinatecnica@fasnia.com
Web: <http://www.ayuntamientodefania.es>

**DECLARACIÓN RESPONSABLE
-HABITABILIDAD-
Viviendas sin licencia de obras (anteriores 18 diciembre de 2006)**

(Registro de Salida)

En relación con su declaración, y por ser preceptivo para su tramitación, se le notifica que, en el plazo de DIEZ DIAS previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, deberá aportar la siguiente documentación que no ha sido presentada:

La documentación que está marcada en la casilla "A requerir"

Ha de tener en cuenta que en caso de no aportar la documentación requerida, se podrá considerar que ha desistido de su petición de acuerdo al Art. 98, previa resolución dictada en los términos previstos en el Art. 42 de la citada Ley.

RECIBÍ

Nombre:

Apellidos:

DNI:..... Fecha:.....

Firma:

ANEXO III**Ayuntamiento de Fasnia**

Carretera Los Roques, nº 12
 38570 – Fasnia (Santa Cruz de Tenerife)
 Tfno: 922 53 00 28
 Fax: 922 52 02 28
 Email: oficinatecnica@fasnia.com
 Web: <http://www.ayuntamientodefasnía.es>

**ANEXO AL CERTIFICADO FINAL DE
 OBRAS NORMALIZADO
 EDIFICACIONES DE USO RESIDENCIAL O
 MIXTO**

(Página 1/2)

IDENTIFICACION DE EL/LOS TECNICO/S				
1	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	N.I.F:
	Titulación	Colegiación número	Colegio Oficial	
2	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	N.I.F:
	Titulación	Colegiación número	Colegio Oficial	
3	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	N.I.F:
	Titulación	Colegiación número	Colegio Oficial	

EDIFICACION/INSTALACION	
Descripción	
Emplazamiento	Localidad
LICENCIAS MUNICIPALES DE OBRAS	
Número	Fecha de concesión
AUTOR/ES DEL PROYECTO TECNICO	
Nombre/Razón social:	

UNIDADES FUNCIONALES QUE COMPONEN LA EDIFICACION/INSTALACION SUSCEPTIBLES DE USO INDEPENDIENTE		
Viviendas – Número de unidades	Locales comerciales – Número de unidades	Oficinas – número de unidades
Garaje – Número de plazas de aparcamiento	Trasteros – Número de unidades	Almacenes – Número de unidades
Otras unidades funcionales -- Descripción y Número de unidades	Otras unidades funcionales – Descripción y Número de unidades	
Otras unidades funcionales -- Descripción y Número de unidades	Otras unidades funcionales – Descripción y Número de unidades	



Ayuntamiento de Fasnia
Carretera Los Roques, nº 12
38570 – Fasnia (Santa Cruz de Tenerife)
Tfno: 922 53 00 28
Fax: 922 52 02 28
Email: oficinatecnica@fasnia.com
Web: <http://www.ayuntamientodefania.es>

**ANEXO AL CERTIFICADO FINAL DE
OBRAS NORMALIZADO
EDIFICACIONES DE USO RESIDENCIAL O
MIXTO**

(Página 2/2)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166-bis del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, y complementando el Certificado Final de Obras referido a la edificación/instalación arriba identificada, por mí/nosotros suscrito/s como integrante/s de la dirección facultativa de la obra,

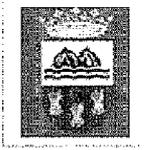
CERTIFICO/CERTIFICAMOS

1. Que la edificación/instalación objeto de esta certificación se encuentra totalmente terminada de conformidad con lo previsto en el proyecto presentado ante el Ayuntamiento de Fasnia y autorizado mediante la/s Licencia/s municipal/es de obra referidas, habiéndose dado cumplimiento a todas las condiciones impuestas en la/s misma/s.
2. Que las viviendas y, en su caso, sus zonas comunes y garajes, cumplen las condiciones de habitabilidad establecidas en la normativa sectorial sobre la materia y que se hallaban previstas en el proyecto edificatorio informado por los servicios técnicos municipales.
3. Que la edificación/instalación terminada se adecua a la normativa urbanística, a las ordenanzas municipales y a la legislación sectorial aplicable.

Y para que así conste a los efectos de la habilitación para ocupar y utilizar la edificación/instalación identificada, se expide la presente certificación.

En _____, a _____, de _____ de 20____

FIRMA/S

ANEXO IV

Ayuntamiento de Fasnia
 Carretera Los Roques, nº 12
 38570 – Fasnia (Santa Cruz de Tenerife)
 Tfno: 922 53 00 28
 Fax: 922 52 02 28
 Email: oficinatecnica@fasnia.com
 Web: <http://www.ayuntamientodefasnias.es>

**ANEXO AL CERTIFICADO FINAL DE
 OBRAS NORMALIZADO**
**EDIFICACIONES DE USO NO
 RESIDENCIAL**

(Página 1/2)

IDENTIFICACION DE EL/LOS TECNICO/S				
1	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	N.I.F.:
	Titulación	Colegiación número	Colegio Oficial	
2	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	N.I.F.:
	Titulación	Colegiación número	Colegio Oficial	
3	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	N.I.F.:
	Titulación	Colegiación número	Colegio Oficial	

EDIFICACIÓN/INSTALACION	
Descripción	
Emplazamiento	Localidad
LICENCIAS MUNICIPALES DE OBRAS	
Número	Fecha de concesión
AUTOR/ES DEL PROYECTO TECNICO	
Nombre/Razón social:	

UNIDADES FUNCIONALES QUE COMPONEN LA EDIFICACIÓN/INSTALACIÓN SUSCEPTIBLES DE USO INDEPENDIENTE		
Viviendas – Número de unidades	Locales comerciales – Número de unidades	Oficinas – número de unidades
Garaje – Número de plazas de aparcamiento	Trasteros – Número de unidades	Almacenes – Número de unidades
Otras unidades funcionales – Descripción y Número de unidades	Otras unidades funcionales – Descripción y Número de unidades	
Otras unidades funcionales – Descripción y Número de unidades	Otras unidades funcionales – Descripción y Número de unidades	



Ayuntamiento de Fasnia

Carretera Los Roques, nº 12
38570 – Fasnia (Santa Cruz de Tenerife)
Tfno: 922 53 00 28
Fax: 922 52 02 28
Email: oficinatecnica@fasnia.com
Web: <http://www.ayuntamientodefasnias.es>

**ANEXO AL CERTIFICADO FINAL DE
OBRAS NORMALIZADO
EDIFICACIONES DE USO NO
RESIDENCIAL**

(Página 2/2)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166-bis del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, y complementando el Certificado Final de Obras referido a la edificación/instalación arriba identificada, por mí/nosotros suscrito/s como integrante/s de la dirección facultativa de la obra,

CERTIFICO/CERTIFICAMOS

4. Que la edificación/instalación objeto de esta certificación se encuentra totalmente terminada de conformidad con lo previsto en el proyecto presentado ante el Ayuntamiento de Fasnia y autorizado mediante la/s Licencia/s municipal/es de obra referidas, habiéndose dado cumplimiento a todas las condiciones impuestas en la/s misma/s.
5. Que la edificación/instalación terminada se adecua a la normativa urbanística, a las ordenanzas municipales y a la legislación sectorial aplicable.

Y para que así conste a los efectos de la habilitación para ocupar y utilizar la edificación/instalación identificada, se expide la presente certificación.

En _____, a _____, de _____ de 20__

FIRMA/S"

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias con sede en Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de 2 meses a contar el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad

con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Fasnia, a 26 de septiembre de 2011.

El Alcalde-Presidente, Damián Pérez Viera.

GRANADILLA DE ABONA**NOTIFICACIÓN****14063****11569**

Notificación por comparecencia de resoluciones de recurso de reposición en materia sancionadora de tráfico.

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto mediante el presente, que se encuentran pendientes de notificar los actos de los interesado/s, nº expediente así como lugar de comparecencia que se especifican a continuación:

Obligado Tributario	Nº Exp	Procedimiento Sancionador	Órgano Competente	Fecha Infracción	Matrícula
MORALES*SALES, MARIA DEL CARMEN	2010002314	Recurso Reposición	Concejala-Delegada	16/10/2010	-006892-GDG

El lugar de comparecencia será en las Oficinas del Servicio de Atención al Ciudadano que tiene este Ayuntamiento de Granadilla de Abona en:

- SAC Granadilla: Plaza González Mena, s/n (horario de 8:30 a 14:30 de lunes a viernes, excepto jueves de 8:30 a 18:30, y en los meses de julio, agosto y septiembre hasta las 13:30).

- SAC San Isidro: Calle Castro, nº 2, Centro Comercial Guajara, planta 1ª (horario de 8:30 a 14:30 de lunes a viernes, excepto martes de 8:30 a 18:30, y en los meses de julio, agosto y septiembre hasta las 13:30).

- SAC El Médano: Plaza La Ermita, Esquina Avenida Galván Bello con Calle Mencey (horario de 8:30 a 14:30 de lunes a viernes, y en los meses de julio, agosto y septiembre hasta las 13:30).

El plazo de comparecencia será de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, se dará por notificado la resolución a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Siendo definitiva en vía administrativa, y contra la misma sólo cabe recurso contencioso-administrativa en plazo de dos meses, según lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Granadilla de Abona, a 26 de septiembre de 2011.- La Concejala Delegada de Policía, Tráfico y Seguridad Vial, María Soledad Díaz Melián.

GUÍA DE ISORA**Secretaría****ANUNCIO****14064****11515**

Objeto.- La ejecución de las obras necesarias para la instalación y mantenimiento preventivo de planta fotovoltaica para conexión a red a situar en cubierta del Centro Cultural de Guía de Isora.

Órgano de contratación.- El Alcalde Presidente de la Corporación.

Modalidad de adjudicación.- Procedimiento abierto atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, y tramitación ordinaria.

Plazo de ejecución: 16 meses, según el desglose recogido en la cláusula 5.1 del PCAP.

Presupuesto.- El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 357.360,39 €, incluidos Gas-

tos Generales y Beneficio Industrial, más 17.868,02 € en concepto de IGIC, al tipo del 5% de IGIC, lo que hace un total de 375.228,41 €.

Clasificación del contratista:

Grupo: I Subgrupo: 2 Categoría: c
Grupo: I Subgrupo: 6 Categoría: c

Lugar al que deben dirigirse las ofertas.- Registro de entrada del Ayuntamiento en horario de 8,00 a 13,00 horas, de lunes a viernes y de 9,00 a 12,00 horas los sábados.

Fecha límite de presentación de las ofertas.- Veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el B.O.P.

Apertura de proposiciones.- La Mesa de Contratación procederá, en primer lugar, a la calificación de la documentación (Sobre nº 1), a las 9 horas del día

siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que se hubiere presentado alguna por correo y se hubiere cumplido con lo dispuesto en la cláusula 7.5.3 del pliego, teniendo lugar en este caso la apertura a las 9 horas del día siguiente hábil, una vez haya tenido entrada la documentación. La apertura de las proposiciones relativas a criterios de carácter no automático (Sobre nº 2) se realizará, en acto público, a las 10 horas, el mismo día de la apertura de los sobres nº 1, si en estos no hubiera deficiencias o subsanaciones que realizar, o en caso contrario, el primer día hábil posterior a la fecha de terminación del plazo de presentación de las subsanaciones. En el caso de ser sábado el día que corresponde la apertura de ofertas, se hará ésta el primer día hábil siguiente.

Garantía provisional y definitiva.- El adjudicatario estará obligado a constituir una garantía definitiva por importe del 5 por 100 del presupuesto de adjudicación.

Gastos de publicación.- Serán de cuenta del adjudicatario.

Perfil del contratante.- www.guiadeisora.org.

El expediente de contratación estará a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de atención al público.

En Guía de Isora, a 21 de septiembre de 2011.

El Alcalde-Presidente, Pedro M. Martín Domínguez.

LOS LLANOS DE ARIDANE

A N U N C I O

14065

11486

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remiten los artículos 177.2 y 3 y 179.4 de la misma Ley, y el artículo 20.3 en relación con los artículos 38.2 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, en sesión plenaria celebrada el día 21 de julio de 2011, adoptó el acuerdo que han resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobación de:

- Expediente nº 1 de suplemento de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane para 2011.

El resumen por capítulos del expediente al que se ha hecho referencia es el siguiente:

Suplemento en Aplicaciones de Gastos.

Partida	Concepto presupuestario	Importe a suplementar
162.13100	Personal laboral: Recogida de residuos	3.123,06
230.13100	Personal laboral: Gestión Servicios Sociales	338.593,78
321.13100	Personal laboral: Educ. preescolar y primaria	126.162,71
331.13100	Personal laboral: Adm. General Cultura	126.162,71
453.13100	Personal laboral: Carreteras	553.491,60
920.13100	Personal laboral: Administración General	218.511,68
TOTAL		1.366.045,54

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 36 del Real Decreto 500/1990, con cargo a remanente líquido de Tesorería proveniente de la liquidación del ejercicio 2010 y también con bajas de créditos de otras aplicaciones del actual presupuesto que se estiman reducibles sin perturbación de los correspondientes servicios, en concreto según memoria de la Alcaldía.

Financiación.

Partida	Concepto presupuestario	Nº proyecto	Importe a detraer
453.60107	Carreteras: Calles, Caminos 09	09.2.000010	178.995,10
920.62600	Adm. Gral Equipos proceso Info 09	09.3.000001	6.891,88
931.62600	Adm. Financ Equip. Proceso Inf 09	09.2.000011	9.984,00
920.62600	Adm. Gral Equipos proceso Info 11	11.2.000013	7.370,80
931.62600	Adm Financ Equip. Proceso Info 11	11.2.000014	10.000,00
331.60122	Parque Cultural Canarias 06-07 A.M	06.2.000072	22.001,34
151.60145	Urbaniz. El Jable 2ª Fase	11.2.000005	250.717,05

453.61200	Actuac. Rep. Alumbrado, Pavimenta	11.2.000010	82.877,43
171.63500	Reposición Mobiliario parques	11.2.000008	22.000,00
162.63900	Adquisición contenedores	11.2.000007	22.602,76
931.64100	Aplic. informáticas Polít. Económic	11.2.000015	3.151,64
132.64800	Cuotas leasing coche policía local	11.2.000003	5.604,72
163.64800	Cuotas leasing recogida basura	11.2.000002	42.035,52
87000	Remanente de Tesorería General		10.948,46
132.21400	Seguridad Elementos de transporte		5.515,13
135.22627	S. Incendio Aporta. Consorcio Serv		67.297,75
151.21000	Urbanismo Infraest. y bb naturales		15.209,25
151.21400	Urbanismo Elementos Transporte		1.873,33
151.23120	Urbanismo locomoción no directivo		1.163,28
161.21000	Agua Infraest. y bb naturales		68.336,35
161.21300	Agua Maquinaria, Instalaciones técn		10.517,61
161.22103	Agua Combustible y carburante		34.389,34
162.21400	Basura Elementos transporte		21.068,55
162.22104	Basura Vestuario		3.611,24
162.22110	Basura Productos limpieza		11.689,70
162.22300	Basura Transportes		31.954,04
162.22627	Basura Ap. Consorcio Insular Servic		18.000,00
164.21200	Cementerio Edificio y otras construc		15.460,09
171.22111	Parques Suministro de repuestos		3.000,00
171.22712	Parques Mantenimiento parques y ja		6.196,00
320.21200	Educación Edificio y otras construcc		30.000,00
331.21200	Cultura Edificio y otras construccio		3.414,20
331.22000	Cultura Ordinario no inventariable		2.579,80
332.22001	Biblioteca Prensa, revista, libros		8.421,00
334.22609	Cultura Actividades culturales		31.036,45
334.22621	Cultura cronista oficial		2.000,00
338.22610	Fiestas Fiestas y festejos		108.319,83
341.22618	Deporte monitores promoción depor		17.000,00
342.21200	Deporte Edificios y otras construcc		1.376,90
432.22617	Ordenación turística Turismo		2.516,38
439.22620	Agencia de Desarrollo local		12.807,53
453.21400	Carreteras Elementos de transporte		29.761,69
453.22103	Carreteras Combustible y carburante		8.969,87
453.22111	Carreteras Suministro repuestos maq		4.000,00
912.22601	Órganos Gobierno Att. protocolarias		9.066,26
912.23100	Órganos Gobierno Locomoción		4.749,78
920.21600	Adm. Gral Mantenim Equipos Infor		12.577,77
920.22000	Adm Gral Ordinario no inventariabl		5.228,50
920.22001	Adm. Gral Prensa, revistas libros		7.942,58
920.22110	Adm Gral Productos limpieza		7.717,77
920.22201	Adm Gral Postales		15.739,88
920.22601	Adm Gral Att. protocolarias		2.000,00
920.22603	Adm Gral Publicación Diarios Ofici		2.073,55
920.22624	Adm Gral Devoluci Subve Cerrados		27.168,81
920.22713	Adm Gral Config Nóminas laboral		16.000,00
920.23120	Adm Gral Locomoción no directivo		1.164,83
931.22000	Polit. Económica ordinario no inven		1.949,80
TOTAL			1.366.045,54

- Expediente nº 7 de transferencia de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane para 2011.

Altas en aplicaciones de gastos.

Aplicación presup.	Denominación	Proyecto gasto	Importe
233.22630	Materiales Permanecer en casa	11.3.000031	3.699,52
233.13100	Retribuciones básicas personal laboral	11.3.000031	1.122,45
TOTAL			4.821,97

Baja en aplicaciones de gastos.

Aplicación presup.	Denominación	Proyecto gasto	Importe
151.61100	Aport. Convenios SCE	11.2.000006	4.821,97
TOTAL			4.821,97

- Expediente nº 8 de transferencia de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane para 2011.

El resumen por capítulos del expediente al que se ha hecho referencia es el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos.

Aplicación Presup.	Denominación	Proyecto gasto	Importe
011.31000	Intereses préstamos EEFF	-----	64.000,00
TOTAL			64.000,00

Baja en aplicaciones de gastos.

Aplicación Presup.	Denominación	Proyecto gasto	Importe
453.61200	A.Reposición alumbrado, pavimentación...	11.2.000010	64.000,00
TOTAL			64.000,00

En la ciudad de Los Llanos de Aridane, a 14 de septiembre de 2011.

La Alcaldesa-Presidenta, María Noelia García Leal.

A N U N C I O

14066

11674

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2011, ha adoptado el acuerdo de aprobación inicial de las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza reguladora de la tramitación del procedimiento sobre primera ocupación, utilización y habitabilidad de edificaciones e instalaciones.

- Ordenanza reguladora del canon por aprovechamiento urbanístico en suelo rústico.

Los expedientes se someten a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría Municipal, para que en el plazo de 30 días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.P., puedan presentar reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, este acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado.

En la ciudad de Los Llanos de Aridane, a 23 de septiembre de 2011.

La Alcaldesa Presidenta, María Noelia García Leal.

P U E R T O D E L A C R U Z

Tesorería Municipal

A N U N C I O

14067

11432

El Excmo. Ayuntamiento del Puerto de La Cruz, en el ejercicio de sus competencias, no habiéndose podido practicar la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan por causas ajenas a esta Administración, y de conformidad con el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, procede mediante el presente anuncio a citar a los obligados tributarios que seguidamente se relacionan para que comparezcan en el lugar y plazo que más abajo se indica, a fin de que sean notificados en relación con los procedimientos tributarios que les afectan y que se detallan a continuación.

Lugar y plazo de comparecencia: Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer con el fin de ser notificados en el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas municipales, situadas en Plaza Europa. Asimismo, se advierte a los interesados, que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

PROCEDIMIENTOS NOTIFICADOS

TASA POR RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS

Nº LIQUIDACION	N.I.F. / C.I.F.	CONTRIBUYENTE	IMPORTE
201145856	043355566	NUÑEZ TORRES, ANTONIO	30,92 EUROS
201146028	078380046W	LORENZO RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	30,92 EUROS
201146029	078380046W	LORENZO RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	30,92 EUROS

Table with 4 columns: ID, Reference Number, Name, and Amount. Lists various individuals and companies with their respective amounts in Euros.

Table with 4 columns: ID, Reference Number, Name, and Amount. Lists individuals like HERNANDEZ MARTIN, ANTONIO LUIS with amounts in Euros.

IVTM - IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA

Table with 4 columns: Nº LIQUIDACION, N.I.F. / C.I.F., CONTRIBUYENTE, IMPORTE. Lists liquidation numbers and amounts.

LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

Table with 4 columns: Nº LIQUIDACION, N.I.F. / C.I.F., CONTRIBUYENTE, IMPORTE. Lists establishment opening licenses and amounts.

TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS

Table with 4 columns: Nº LIQUIDACION, N.I.F. / C.I.F., CONTRIBUYENTE, IMPORTE. Lists urban planning licenses and amounts.

OCUP. MEDIANTE MESAS, SILLAS. PARASOLES Y SOMBRILLA

Table with 4 columns: Nº LIQUIDACION, N.I.F. / C.I.F., CONTRIBUYENTE, IMPORTE. Lists occupation licenses and amounts.

APROVECH. ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO CON TOLDOS

Table with 4 columns: Nº LIQUIDACION, N.I.F. / C.I.F., CONTRIBUYENTE, IMPORTE. Lists special use licenses and amounts.

ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS

Table with 4 columns: Nº LIQUIDACION, N.I.F. / C.I.F., CONTRIBUYENTE, IMPORTE. Lists vehicle entry licenses and amounts.

CEMENTERIOS MUNICIPALES

Table with 4 columns: Nº LIQUIDACION, N.I.F. / C.I.F., CONTRIBUYENTE, IMPORTE. Lists municipal cemetery liquidations and amounts.

IMP.TO. SOBRE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS

Table with 4 columns: Nº LIQUIDACION, N.I.F. / C.I.F., CONTRIBUYENTE, IMPORTE. Lists construction taxes and amounts.

IMP.TO. INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA

Table with 4 columns: Nº LIQUIDACION, N.I.F. / C.I.F., CONTRIBUYENTE, IMPORTE. Lists urban nature land value increase taxes and amounts.

Puerto de la Cruz, a 13 de septiembre de 2011.

El Secretario General, Domingo Jesús Hernández Hernández.- V.º B.º: el Alcalde, Marcos E. Brito Gutiérrez.

PUNTAGORDA

ANUNCIO

14068

11487

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 y ss. del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2010 ha sido aprobada definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de septiembre de los corrientes, lo que se expone al público para general conocimiento.

16 de septiembre de 2011.

El Alcalde, Vicente Rodríguez Lorenzo.

SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA**O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo****Servicio de Gestión del Casco Histórico****A N U N C I O****14069****11468**

Por la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución número 2871/11, del 19 de julio de 2011, ante la imposibilidad de notificar a la mercantil Promociones Aliyuge, S.L., del trámite de audiencia correspondiente al expediente núm. 2010-003024 incoado para el necesario restablecimiento del orden jurídico perturbado con ocasión de las obras ejecutadas en el inmueble sito en calle Marqués de Celada, 3, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a la interesada el referido trámite de audiencia del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente número 2010-003024 tramitado como consecuencia de las obras ejecutadas en el inmueble sito en calle Marqués de Celada, 3 y la necesidad de proceder al restablecimiento del orden jurídico perturbado, resulta lo siguiente:

1º.- En virtud de Resolución dictada en el expediente administrativo núm. 2007-006394 se concedió licencia para ejecutar determinadas obras consideradas como menores en el inmueble sito en calle Marqués de Celada núm. 3 a nombre de don Domingo García-Viera Palenzuela-Perdomo.

Con posterioridad, se tuvo conocimiento de la ejecución de las mismas sin ajustarse a la licencia concedida, de forma que se ordenó su paralización y precinto.

Si bien se instó la concesión de licencia de obra mayor para proceder a su legalización y terminación, no se aportó la documentación preceptiva procediéndose al archivo del expediente.

2º.- El 5 de mayo de 2010, previa visita al inmueble de referencia, se emitió informe técnico en orden a determinar el estado del inmueble y las actuaciones necesarias para proceder al restablecimiento del orden jurídico.

Primero: Según el Plan Especial de Protección, aprobado definitivamente, la parcela de referencia se encuentra en suelo calificado Z2CH Mixto Comercial Residencial en Zona de Edificación Cerrada, dentro del perímetro de delimitación del Conjunto Histórico de La Laguna, manzana nº 09 parcela nº 35. La edificación se encuentra catalogada con un nivel de protección Ambiental 1.

Segundo: Con fecha 15 de abril de 2008, mediante resolución dictada por el Consejero Director de la Gerencia Municipal de Urbanismo se dictó la paralización de los trabajos debido a que se estaban ejecutando obras sin licencias. Las obras que no estaban sujetas a la licencia de obra menor solicitada (Exp. 6394/07) consisten en lo siguiente:

- Se ha modificado la estructura del inmueble. Se ha perforado el forjado de hormigón para dar continuidad al hueco de la escalera hasta la planta segunda. Además, en la parte trasera de la vivienda había una escalera que ha sido eliminada y se perforó el forjado para la colocación de un ascensor.

- Se ha reforzado la estructura en planta baja con pilares metálicos.

- Se ha demolido por completo el muro de carga que dividía el distribuidor de la cocina y se ha ampliado el vano que comunicaba el acceso con el distribuidor.

- El patio de la casa se está cubriendo con elementos de hormigón y pavés.

- Se ha eliminado la tabiquería interior del inmueble en un 90%. Además, se ha levantado un cerramiento de bloque de hormigón vibrado de unos 20 cms. de espesor.

Tercero: Durante la visita realizada con fecha 12 de abril del 2010 se observó que la situación del inmueble es la misma que en la visita realizada con fecha 4 de abril del 2008, que motivó la paralización de las mismas.

Cuarto: Con el fin de continuar con el trámite del expediente, las obras que se consideran necesarias para devolver el inmueble a su estado original son las siguientes:

- Reconstrucción de todos los muros de carga con mampuestos de piedra de la primera y segunda crujía del inmueble.

- Reconstrucción del tabique divisorio que creaba el espacio de zaguán.

- Colocación de la barandilla de madera de la escalera (la escalera aún permanece en el inmueble).

- Construcción del cerramiento del patio con bloques de hormigón vibrado (en la ficha de ordenanza específica del inmueble se establece en esa zona un área de movimiento).

- Demolición del forjado de hormigón y pavés que cubre el patio y reparación de los muros afectados.

- Enfoscado y pintado de todos los muros.

Quinto: El presupuesto de ejecución material estimado, basado en la base de precios del CIEC 2009, de las unidades de obras que se estiman necesarias para devolver a su estado anterior el inmueble asciende a 43.800,74 € y son las siguientes:

- Demolición del forjado de hormigón y pavés: 450,33 €.

- Reconstrucción de los muros de carga y toda la albañilería: 22.031,13 €.

- Colocación de la barandilla de madera de la escalera: 1.717,95 €.

- Recubrimientos y acabados: 12.983,15 €.

- Seguridad y salud: 6.618,18 €.

Total: 43.800,74 €.

Sexto: Los pilares metálicos que existen en el inmueble que se colocaron al eliminar los muros de carga permanecerán en el sitio actual y no se retirarán por motivos de seguridad, ya que la estabilidad de la estructura requiere de un estudio más detallado.

Séptimo: Lo que se informa a los efectos oportunos.

3º.- El 11 de mayo de 2010 se dictó Resolución por la Sra. Consejera Directora de esta Gerencia Municipal de Urbanismo en virtud de la cual se inició expediente para el restablecimiento del orden jurídico perturbado, a tramitar con el número 2010-003024, frente a don Domingo García-Viera Palenzuela-Perdomo, quien se tenía por propietario del inmueble sito en calle Marqués de Celada, 3, y con objeto de que se procediera a la ejecución de las obras indicadas en el informe técnico que antecede.

Asimismo, se concedió al interesado trámite de audiencia a fin de que pudiera alegar o presentar cuantos documentos estimare por convenientes en defensa de sus intereses con carácter previo a la resolución del procedimiento.

4º.- Intentada la notificación en distintas ocasiones, y no siendo posible, se procedió a la inserción de anuncios en los tabloneros de edictos de esta Administración, así como en el Boletín Oficial de la Provincia del 14 de enero de 2011.

No consta que se hayan presentado alegaciones ni presentado documentos para su consideración en el expediente.

5º.- No obstante lo anterior, y a los efectos de que la resolución que se dicte surta efectos frente a terceros, se solicitó del Registro de la Propiedad número uno de esta ciudad que se expediera certifica-

ción de dominio y cargas, la cual se emite con fecha 15 de diciembre de 2010 y de la que resulta lo siguiente:

Que el referido inmueble fue vendido por el Sr. García-Viera a la entidad mercantil Promociones Aliyuge, S.L. con CIF B38881991 según escritura pública del 28 de septiembre de 2007.

La citada finca se corresponde con la número 2/47.333, inscrita al folio 49, del libro 464, Tomo 1864.

A la vista de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede conceder trámite de audiencia en el expediente administrativo número 2010-003024 a la entidad mercantil Promociones Aliyuge, S.L. para que en el plazo de quince (15) días, a contar desde el siguiente al de la notificación, pueda formular alegaciones y presentar cuantos documentos estime por convenientes en defensa de sus derechos e intereses, como trámite previo a la resolución por la que se ponga fin al procedimiento incoado para el restablecimiento del orden jurídico perturbado con ocasión de las obras ejecutadas en el inmueble sito en calle Marqués de Celada, 3.

Se hace constar, que para su consulta y examen, el expediente se encuentra disponible en las dependencias del Servicio de Gestión del Casco Histórico de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en la Plaza de la Junta Suprema, 15, de lunes a viernes, entre las 9,00 y las 13,30 horas, pudiendo concertar cita previa a través del teléfono 922601200 o en la web www.urbanismolalaguna.com.

San Cristóbal de La Laguna, a 03 de agosto de 2011.

El Consejero Director, Juan Manuel Bethencourt Padrón.

Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería

A N U N C I O

14070

11469

Transcurrido el plazo de quince (15) días hábiles de exposición pública de la Modificación Presupuestaria nº 4/2011, del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo, en modalidades de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, por importe de un millón cuatrocientos quince mil setecientos cuarenta y dos euros con cuarenta y nueve céntimos de euro (1.415.742,49 €), aprobada inicialmente por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de julio de dos mil once, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nú-

mero 141 de fecha 18 de agosto de 2011, y no habiéndose presentado reclamación alguna, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 177.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado mediante Real Decreto Legis-

lativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación a los artículos 177.2 y 169 del mismo texto legal, por el presente se hace público que ha quedado definitivamente aprobada dicha modificación conforme al siguiente resumen:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
090 15100 22706	“Estudios y Trabajos Técnicos”	1.021.473,65 €
090 15100 22613	“Gastos Notariales”	18.000,00 €
090 15100 22799	“Otros Trabajos Realizados Por Otras Empresas “	179.240,73 €
090 15100 21600	“Rep. Mant. y Conservación de Equipos procesos información”	23.410,10 €
090 15100 22002	“Suministro Material informático no inventariable”	45.151,20 €
090 15100 21200	“Rep. Mat. Y Cons. Edificios y otras Construcciones”	35.000,00 €
090 15100 22101	“Suministro de agua”	1.904,31 €
090 15100 22602	“Publicidad y propaganda”	5.600,00 €
090 15100 22603	“Publicación en Diarios Oficiales”	9.289,18 €
090 15100 22708	“Servicios de Recaudación a favor de la entidad”	50.000,00 €
090 93100 35900	“Otros gastos financieros”	
	Incremento de los gastos inicialmente previstos	3.000,00 €
	TOTAL	1.392.069,17

CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
090 49100 22612	“Anuncios oficiales en prensa”	19.973,32 €
090 91200 22601	“Atenciones Protocolarias y representativas “	3.700,00 €
	TOTAL	23.673,32 €

San Cristóbal de La Laguna, a 20 de septiembre de 2011.- El Consejero Director, Juan Manuel Bethencourt Padrón.

Área de Seguridad Ciudadana

ANUNCIO

14071

11596

Habiendo dado resultado negativo el intento de notificación individual de resolución por la que se dispone sancionar, en relación con la instrucción de expediente sancionador, por la comisión de una infracción grave tipificada en el art. 25 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, a las personas que seguidamente se detallan, en su último domicilio conocido, de conformidad con lo dispuesto en art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede notificar dicha resolución a las mismas a través del presente anuncio.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, haciéndoles saber que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición

ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, o bien podrá impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, sin perjuicio de que el interesado podrá ejercer cualquier otro que estime procedente.

Anexo:

Expte.: 7080/2010.- Denunciado: Puerta Díaz, Yera.- Domicilio: C/ Moisés Alberto, 11, La Laguna.

San Cristóbal de La Laguna, a 16 de septiembre de 2011.

El Concejal-Teniente de Alcalde de Seguridad Ciudadana y Movilidad (Decreto nº 1519/2011, de 4 de julio), José Alberto Díaz Domínguez.

SANTA ÚRSULA**ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL****14072****11741**

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Úrsula, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2011, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 16/2011 por Transferencia de Créditos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Ayuntamiento Pleno.

Caso de que transcurrido dicho plazo no se hubiera presentado reclamación alguna, se entenderá aprobado definitivamente el citado expediente, procediéndose a la publicación de su resumen a nivel de capítulos.

En Santa Úrsula, a 30 de septiembre de 2011.

Vto. Bno.: la Alcaldesa Presidenta, Milagros Pérez León.

TIJARAFE**ANUNCIO****14073****11668**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y conforme disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra a disposición del público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de la entidad para el ejercicio 2011, las bases de ejecución y la plantilla de puestos de trabajo, aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha veintiséis de septiembre del corriente año.

Los interesados que estén legitimados conforme a lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente señalados en el número dos del mismo artículo podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación de reclamaciones: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Transcurrido dicho período sin que se hubieran presentado reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Tijarafe, a 27 de septiembre de 2011.

El Alcalde, Lorenzo Lorenzo Sosa.

VILLA DE ARICO**Intervención****ANUNCIO****14074****11731**

Habiéndose intentado por dos veces la notificación individual de las deudas o actuaciones a nombre de los deudores que figuran en la relación adjunta, y habiendo resultado infructuosa la misma, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de acuerdo con lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El importe de esta liquidación podrá ingresarse en la Tesorería del Ilustre Ayuntamiento sin recargo alguno durante los plazos establecidos en el art. 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria:

a) Las notificaciones en función de la fecha de publicación en Boletín Oficial de la Provincia si está entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 20 del mes posterior, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Las notificaciones en función de la fecha de publicación en Boletín Oficial de la Provincia si está entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 05 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Para hacer efectivo las deudas se podrán hacer en cualquiera de las cuentas que pasamos a detallar: Cajacanarias 2065.0086.66.2904000077; Cajasiete 3076.0070.43.1005025927, o Santander 0049.0411.71.2310010241 abiertas a nombre de este Ayuntamiento, especificando nombre, apellidos y número de expediente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 96 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, el vencimiento de los plazos de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda dará lugar al inicio del período ejecutivo por el procedimiento de

apremio sobre el patrimonio del obligado al pago, que determinará la exigencia de los intereses de demora según el artículo 128 de la Ley General Tributaria, modificado por la Ley 66/1997.

Contra la presente liquidación que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto en el plazo de 1 mes contado desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 14 del Real decreto Legislativo 2/2004 Texto Refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El recurso se entenderá desestimado cuando no hay recaído resolución en plazo.

Contra la desestimación expresa o presunta, del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación si la desestimación es expresa, o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba de entenderse desestimada el recurso de reposición, conforme a la Ley 29/98 reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o reclamación que estime pertinente.

CONTRIBUYENTE	NIF o CIF	AÑO	OBJETO TRIBUTARIO	IMPORTE
DOMINGO MARRERO RAMOS	41785658V	2011	DECRETO 329/2011 DE FECHA 29.03.2011 SUMINISTRO DE AGUA MARZO 2008 A OCTUBRE DE 2009. REF.111000402	32,68
PEDRO BRITO SUAREZ	41902097F	2011	DECRETO 169/2011 DE FECHA 14.02.2011 SUMINISTRO DE AGUA MARZO 2008 A JUNIO 2009. REF. 111000609	40,36

En Villa de Arico, a 22 de septiembre de 2011.

Teniente de Alcalde (p.d. Decreto 776/2011, de 30 de junio), María Lidia Brito Morales.

A N U N C I O

14075

Habiéndose intentado por dos veces la notificación individual de las multas a nombre de los deudores que figuran en la relación adjunta, y habiendo resultado infructuosa la misma, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de acuerdo con lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Instrucción del procedimiento, notificación de denuncia.

Formulada denuncia contra el conductor del vehículo, del que Vd. aparece como titular, por infracción de norma de tráfico en la vía que figura en la presente notificación, con indicación expresa de la multa fijada para la misma, siendo el instructor de este expediente el Sr. Concejal Delegado de Tráfico, conforme al Decreto 872/2008 de fecha 09 de julio por la delegación de competencias concedida por el Sr. Alcalde, a efectos de instar la posible abstención o recusación, según los casos, si se estima que existen causas legítimas para ello, en los términos que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, siendo el órgano competente para su resolución el Concejal Delegado de Tráfico.

El Instructor, en uso de las facultades otorgadas por los artículos 7 y 71 del R.D.L. 339/90, 2 de marzo, so-

11732

bre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (B.O.E. de 14.03.90), modificado por la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, ha ordenado la incoación del correspondiente expediente sancionador.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 18/2009, de 23 de noviembre por el que se modifica el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, podrá usted proceder del siguiente modo:

Conformidad con la denuncia.

Conforme a lo dispuesto en el art. 79 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, modificada por Ley 19/2001, de 19 de diciembre y por la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, de hallarse conforme con la denuncia y siempre que proceda a realizar el pago de la sanción durante los veinte días naturales siguientes a aquel que tenga lugar la notificación de la denuncia, podrá beneficiarse de la reducción del 50 por ciento sobre la cuantía consignada por el instructor del procedimiento, pudiendo abonarse en las siguientes cuentas bancarias: Cajacanarias 2065.0086.66.2904000077; Cajasieta 3076.0070.43.1005025927; Santander 0049.0411.71.2310010241, especificando nombre, apellidos y número del expediente sancionador. El abono anticipado con la reducción anteriormente señalada, salvo que proceda imponer, además, la medida de suspen-

sión del permiso o de la licencia de conducir y sin perjuicio de las infracciones contempladas en el art. 72.2 de la citada Ley sobre Tráfico, implicará, la renuncia a formular alegaciones y en el caso de que fuesen formuladas se tendrán por no presentadas y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, siendo recurribles únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Disconformidad con la denuncia.

Si no está de acuerdo con la denuncia, puede presentar escrito de alegaciones dentro de los veinte días naturales, siguientes al de la recepción de esta notificación, citando el número del expediente y manifestando todo cuanto considere conveniente en su defensa y proponiendo las pruebas que considere oportunas, conforme a lo dispuesto en el art. 81 del Texto Articulado de la Ley de Tráfico.

El escrito de Alegaciones podrá presentarse en el Registro General del Ilmo. Ayuntamiento de Villa de Arico sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Si las alegaciones formuladas en relación con el hecho denunciado aportan nuevos datos o distintos de los inicialmente constatados por el agente denunciante, se dará traslado de las mismas a éste, a fin de que emita el informe que, con carácter preceptivo establece el artículo 12.2 del R.D. 320/1994 de 25 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

En el supuesto de no efectuar alegaciones ni abonar el importe de la multa en el plazo de veinte días naturales siguientes a recibir esta notificación, ésta surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador. En este supuesto la sanción podrá ejecutarse transcurrido treinta días naturales desde la notificación de la denuncia en los supuestos que se trate de infrac-

ciones leves, infracciones graves que no detraigan puntos e infracciones graves y muy graves cuya notificación se efectuase en el acto de la denuncia (art. 81.5 Ley 18/2009, de 23 de noviembre).

Titularidad del vehículo.

En caso de no haber sido usted el conductor responsable de la infracción, se le requiere, para que en el plazo de quince días naturales a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación, comunique al órgano instructor el nombre, apellidos, D.N.I. y domicilio completo del citado conductor, advirtiéndole que, en caso de que incumpliere esta obligación en el trámite procedimental oportuno sin causa justificada, incurrirá Vd. como titular o arrendatario del vehículo en la responsabilidad prevista en el artículo 65.5 j de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, y será sancionado pecuniariamente como autor de falta muy grave con multa cuyo importe será doble de la prevista en la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple si es infracción grave o muy grave.

Las empresas de alquiler sin conductor a corto plazo deberán de acreditar el cumplimiento de esta obligación, mediante la remisión de un duplicado o copia del contrato de arrendamiento.

Si con fecha anterior a la denuncia se hubiera producido cambio en la titularidad del vehículo, deberá ser cumplimentado, en el mismo plazo, el apartado correspondiente a los datos del nuevo titular.

Conforme a lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, el plazo de prescripción para las infracciones leves será de tres meses y seis meses para las graves y muy graves.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos, significándole que, de conformidad con el art. 92.3 de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, el plazo máximo para la resolución será de un año desde la iniciación del procedimiento, transcurrido el cual se producirá su caducidad.

CONTRIBUYENTE	NIF	AÑO	OBJETO TRIBUTARIO	IMPORTE
DELFINA MARIA ARBELO GARCIA	42091866	2011	EXPEDIENTE MULTA TRAFICO 31/2011	200,00
JOSE DAVID GONZALEZ GALVAN	78572788	2011	EXPEDIENTE MULTA TRAFICO 35/2011	200,00
FRANCISCO ALBERDI RODRIGUEZ	72112644	2011	EXPEDIENTE MULTA TRAFICO 36/2011	200,00
JOSE JUSTO QUINTANA BAQUERO	43774498	2011	EXPEDIENTE MULTA TRAFICO 40/2011	200,00
PEDRO ACOSTA GONZALEZ	43780207	2011	EXPEDIENTE MULTA TRAFICO 43/2011	200,00

En Villa de Arico, a 22 de septiembre de 2011.

Teniente de Alcalde (p.d. Decreto 776/2011, de 30 de junio), María Lidia Brito Morales.

ANUNCIO**14076**

Habiéndose intentado por dos veces la notificación individual de las multas a nombre de los deudores que figuran en la relación adjunta, y habiendo resultado infructuosa la misma, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de acuerdo con lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Instrucción del procedimiento, notificación de denuncia.

Formulada denuncia contra el conductor del vehículo, del que Vd. aparece como titular, por infracción de norma de tráfico en la vía que figura en la presente notificación, con indicación expresa de la multa fijada para la misma, siendo el instructor de este expediente el Sr. Concejal Delegado de Tráfico, conforme al Decreto 872/2008 de fecha 09 de julio por la delegación de competencias concedida por el Sr. Alcalde, a efectos de instar la posible abstención o recusación, según los casos, si se estima que existen causas legítimas para ello, en los términos que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, siendo el órgano competente para su resolución el Concejal Delegado de Tráfico.

El Instructor, en uso de las facultades otorgadas por los artículos 7 y 71 del R.D.L. 339/90, 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (B.O.E. de 14.03.90), modificado por la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, ha ordenado la incoación del correspondiente expediente sancionador.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 18/2009, de 23 de noviembre por el que se modifica el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, podrá usted proceder del siguiente modo:

Conformidad con la denuncia.

Conforme a lo dispuesto en el art. 79 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, modificada por Ley 19/2001, de 19 de diciembre y por la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, de hallarse conforme con la denuncia y siempre que proceda a realizar el pago de la sanción durante los veinte días naturales siguientes a aquel que tenga lugar la notificación de la denuncia, pudiendo abonarse en las siguientes cuentas bancarias: Cajacanarias 2065.0086.66.2904000077; Cajasieta 3076.0070.43.1005025927; Santander 0049.0411.71.2310010241, especificando nombre, apellidos y número del expediente sancionador. El abono anteriormente señalada, salvo que proceda imponer, además, la medida de suspensión del permiso o de la licencia de conducir y sin perjuicio de

11733

las infracciones contempladas en el art. 72.2 de la citada Ley sobre Tráfico, implicará, la renuncia a formular alegaciones y en el caso de que fuesen formuladas se tendrán por no presentadas y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, siendo recurribles únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Disconformidad con la denuncia.

Si no está de acuerdo con la denuncia, puede presentar escrito de alegaciones dentro de los veinte días naturales, siguientes al de la recepción de esta notificación, citando el número del expediente y manifestando todo cuanto considere conveniente en su defensa y proponiendo las pruebas que considere oportunas, conforme a lo dispuesto en el art. 81 del Texto Articulado de la Ley de Tráfico.

El escrito de Alegaciones podrá presentarse en el Registro General del Ilmo. Ayuntamiento de Villa de Arico sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Si las alegaciones formuladas en relación con el hecho denunciado aportan nuevos datos o distintos de los inicialmente constatados por el agente denunciante, se dará traslado de las mismas a éste, a fin de que emita el informe que, con carácter preceptivo establece el artículo 12.2 del R.D. 320/1994 de 25 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

En el supuesto de no efectuar alegaciones ni abonar el importe de la multa en el plazo de veinte días naturales siguientes a recibir esta notificación, ésta surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador. En este supuesto la sanción podrá ejecutarse transcurrido treinta días naturales desde la notificación de la denuncia en los supuestos que se trate de infracciones leves, infracciones graves que no detraigan puntos e infracciones graves y muy graves cuya notificación se efectuase en el acto de la denuncia (art. 81.5 Ley 18/2009, de 23 de noviembre).

Titularidad del vehículo.

En caso de no haber sido usted el conductor responsable de la infracción, se le requiere, para que en el plazo de quince días naturales a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación, comunique al órgano instructor el nombre, apellidos, D.N.I. y domicilio completo del citado conductor, advirtiéndole que, en caso de que incumpliere esta obligación en el trámite procedimental oportuno sin causa justificada, incurrirá VD. como titular o arrendatario del vehículo en la responsabilidad prevista en el artículo 65.5 j de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre,

y será sancionado pecuniariamente como autor de falta muy grave con multa cuyo importe será doble de la prevista en la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple si es infracción grave o muy grave.

Las empresas de alquiler sin conductor a corto plazo deberán de acreditar el cumplimiento de esta obligación, mediante la remisión de un duplicado o copia del contrato de arrendamiento.

Si con fecha anterior a la denuncia se hubiera producido cambio en la titularidad del vehículo, deberá

ser cumplimentado, en el mismo plazo, el apartado correspondiente a los datos del nuevo titular.

Conforme a lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, el plazo de prescripción para las infracciones leves será de tres meses y seis meses para las graves y muy graves.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos, significándole que, de conformidad con el art. 92.3 de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, el plazo máximo para la resolución será de un año desde la iniciación del procedimiento, transcurrido el cual se producirá su caducidad.

CONTRIBUYENTE	NIF	AÑO	OBJETO TRIBUTARIO	IMPORTE
HYLAND JODY MARIE	X5675667A	2011	MULTA TRAFICO REF.111000389	200,00
RAUL ESPARRA BRUNEL	20246893Q	2011	MULTA TRAFICO REF.111000495	200,00

En Villa de Arico, a 22 de septiembre de 2011.

Teniente de Alcalde (p.d. Decreto 776/2011, de 30 de junio), María Lidia Brito Morales.

A N U N C I O

14077

11734

Habiéndose intentado por dos veces la notificación individual de las deudas o actuaciones a nombre de los deudores que figuran en la relación adjunta, y habiendo resultado infructuosa la misma, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de acuerdo con lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El importe de esta liquidación podrá ingresarse en la Tesorería del Ilustre Ayuntamiento sin recargo alguno durante los plazos establecidos en el Art. 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria:

a) Las notificaciones en función de la fecha de publicación en Boletín Oficial de la Provincia si está entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 20 del mes posterior, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Las notificaciones en función de la fecha de publicación en Boletín Oficial de la Provincia si está entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 05 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Para hacer efectivo las deudas se podrán hacer en cualquiera de las cuentas que pasamos a detallar: Cajacanarias 2065.0086.66.2904000077; Cajasieta 3076.0070.43.1005025927, o Santander

0049.0411.71.2310010241 abiertas a nombre de este Ayuntamiento, especificando nombre, apellidos y número de expediente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 96 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, el vencimiento de los plazos de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda dará lugar al inicio del período ejecutivo por el procedimiento de apremio sobre el patrimonio del obligado al pago, que determinará la exigencia de los intereses de demora según el Artículo 128 de la Ley General Tributaria, modificado por la Ley 66/1997.

Contra la presente liquidación que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 14 del Real decreto Legislativo 2/2004 Texto Refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El recurso se entenderá desestimado cuando no hay recaído resolución en plazo.

Contra la desestimación expresa o presunta, del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación si la desestimación es expresa, o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba de

entenderse desestimada el recurso de reposición, conforme a la Ley 29/98 reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o reclamación que estime pertinente.

CONTRIBUYENTE	NIF o CIF	AÑO	OBJETO TRIBUTARIO	IMPORTE
MARIA CANDELARIA MARTÍN GONZÁLEZ	78349242H	2011	REF.111000505 IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	30,05
JOSE RAMON ARTEAGA HERNÁNDEZ	41983916S	2011	REF.111000515 IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	30,05

En Villa de Arico, a 22 de septiembre de 2011.- Teniente de Alcalde (p.d. Decreto 776/2011, de 30 de junio), María Lidia Brito Morales.

Área de Urbanismo y Medio Ambiente

EDICTO

14078

11664

Por parte de Doña M.^a Isabel Herrera Barroso, se ha solicitado a esta Alcaldía Licencia de actividad para bar-arepera, sito en C/ Transversal n° 2, El Pino, El Río, del término municipal de Arico.

Lo que se somete a información pública general por el plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16 de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, a contar desde la publicación del último de los anuncios en el Boletín

Oficial de la Provincia, tablón de edictos de este Ilustre Ayuntamiento y en un diario de difusión corriente en la localidad, a efectos de que se puedan formular, por quienes se consideren afectados por la citada instalación, las alegaciones, observaciones y reparos que estimen convenientes.

El expediente de referencia se encuentra a disposición de los interesados en particular y del público en general, en la Oficina Técnica de este Ilustre Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Villa de Arico, a 10 de agosto de 2011.

La Alcaldesa, Olivia María Delgado Oval.

VILLA DE CANDELARIA

Concejalía de Hacienda

EDICTO

14079

11768

Habiendo dado resultado negativo los sucesivos intentos de notificación individual de las liquidaciones derivadas por el concepto de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, a las personas o entidades que posteriormente se detallan en el domicilio declarado por los mismos, en aplicación de lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al día de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Oficina de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Candelaria sita en Avda. La Constitución, n° 7, en horario de 8 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos, desde el día siguiente al vencimiento del plazo.

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/CIF	EJERCICIO	IMPORTE
2005-001821-01	ASENSIO RODRIGUEZ CARLOS LUIS	42086632-J	2004	17,10
2010-000724-01	DELGADO FLORES GREGORIO ELEUTERIO	41919536-N	2009	614,04
2011-000288-01	CASTELLANO GONZALEZ JUAN FELIX	42010435-S	2009	428,26
2011-000537-01	CASTELLANO GONZALEZ JUAN FELIX	42010435-S	2009	236,86
2011-000528-01	MESEGUER DEL PINO ANTONIO DAVID	43820305-S	2011	1507,35

Lugar y formas de pago:

La deuda tributaria resultante de esta liquidación podrá ingresarse en cualquiera de las siguientes entidades colaboradoras de recaudación:

Entidad	Cuenta de abono
Caja Canarias	2065 0046 79 1114000168
Banco Santander Central Hispano	0049 0519 77 2810021972
BBVA	0182 5717 24 0014675724
Caja Rural	3177 0057 51 2114150622

Atención al operador bancario: Consigne en el asien- to el nombre y apellidos, N.I.F. y nº exp. (nombre y C.I.F. en el caso de personas jurídicas).

Plazos para realizar el pago:

a) Si la presente es notificada entre los días 1 y 15 de mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste es inhábil, el inmediato hábil posterior.

b) La notificada entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes siguiente o, si éste es inhábil, el inmediato hábil posterior.

El vencimiento del plazo en periodo voluntario sin haber sido satisfecha la deuda determinará el inicio del período ejecutivo, la exigencia de los intereses de demora y de los recargos de periodo ejecutivo en los términos de los art. 26 y 28 de la L.G.T. y en su caso, de las costas del procedimiento de apremio de acuerdo con el art. 161 de la L.G.T.

Contra estos actos, que son definitivos en vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación conforme a lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/85, de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 14 del R.D. Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, regulador de las Haciendas Locales, no obstante, se le advierte que la interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las correspondientes consecuencias legales, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y recargos, salvo que solicite la suspensión previa prestación de garantía según lo dispuesto en la mencionada ley.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, señalado, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de 6 meses a contar desde el día siguiente en que el referido recurso de reposi-

ción haya de entenderse desestimado de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

En la Villa de Candelaria, a 28 de septiembre de 2011.

Carlos Javier Rivero Delgado, Concejal de Hacienda.

VILLA DE GARACHICO**EDICTO****14080****11702**

Aprobado en: sesión de 14 de septiembre del presente 2011 por la Junta de Gobierno Local el pliego de condiciones para concesión administrativa de la gestión del bar-restaurante "El Caletón", en la Avenida Tomé Cano de este municipio junto al dominio marítimo.

Dispone todo aquel que se considere legitimado para interponer las alegaciones que considere pertinentes al expresado pliego.

Simultáneamente se anuncia la licitación de acuerdo con lo siguiente:

Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Garachico:

- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría municipal.

- Obtención del pliego e información:

Dependencia: secretaría. Correo electrónico. secretariadegarachico@garachico.es.

- Domicilio: Plaza de la Libertad 1.

- Localidad y código postal: Villa y Puerto de Garachico 38450.

- Teléfono: 922 830000/01.

- Fax 922.831.301.

- Tramitación: ordinaria.

- Procedimiento: abierto.

- Criterios de adjudicación: baja económica, mejor oferta económica.

- Canon de licitación: 6000 euros/mes.

- Término del contrato: 5 años.

Presentación de ofertas o solicitudes de participación:

13 días hábiles, contados desde la publicación del edicto en el BOP.

En el registro general de la Corporación de 9 a 14 horas de acuerdo con lo contenido en el pliego de condiciones. Si el último fuese festivo se trasladará automáticamente al siguiente hábil.

Villa y Puerto de Garachico, a 20 de septiembre de 2011.

El Alcalde-Presidente de la Villa y Puerto de Garachico, José Heriberto González Rodríguez.

VILLA DE LA MATANZA DE ACENTEJO

A N U N C I O

14081

11676

Por resolución de la Alcaldía nº 434/11 de fecha 28 de septiembre de 2011, ha sido aprobado el Padrón del Servicio de Recogida de Basuras a domicilio, correspondiente al 4º Bimestre de 2011 (julio-agosto), lo que por medio del presente se hace público a efectos de que durante el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puede observarse el citado padrón y presentar las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

En la Villa de La Matanza de Acentejo, a 28 de septiembre de 2011.

El Alcalde-Presidente, Ignacio Rodríguez Jorge.

A N U N C I O

14082

11677

Por Resolución nº 433/2011 de fecha 28 de septiembre de 2011, ha sido aprobado el Padrón del Suministro de Agua Potable, correspondiente al 3º Bimestre de 2011 (mayo-junio 2011), lo que por medio del presente se hace público a efectos de que durante el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puede observarse el citado padrón y presentar las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

En la Villa de La Matanza de Acentejo, a 28 de septiembre de 2011.

El Alcalde-Presidente, Ignacio Rodríguez Jorge.

VILLA DE MAZO

A N U N C I O

14083

11693

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, el expediente de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2011, por el que se modifica la Base 23 y se añade la Disposición Adicional Tercera y la Disposición Adicional Cuarta aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 26 de septiembre de 2011.

Los interesados que estén legitimados conforme al artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a las siguientes especificaciones:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presenta reclamación alguna.

b) Oficina de exposición: Secretaría General del Ayuntamiento, en horario de 9,00 horas a 13,00 horas de lunes a viernes.

c) Lugar de presentación de reclamaciones: en el Registro General del Ayuntamiento en horario de 8,00 a 14,00 horas de lunes a viernes y en horario de 9,00 horas a 13,00 horas los sábados. También podrán presentarse en cualquiera de los restantes lugares enumerados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, a cuyo efecto se hace constar que la dirección del Ayuntamiento es Plaza Pedro Pérez Díaz, nº 1, 38730-Villa de Mazo.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento, que tendrá el plazo de un mes para resolver.

Villa de Mazo, a 27 de septiembre de 2011.

La Alcaldesa acctal., M^a Daniela Rodríguez Lorenzo.

A N U N C I O

14084

11694

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 26 de septiembre de 2011, se aprobó inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento al objeto de:

a) Sustituir la actual denominación del puesto de trabajo "Técnico de Administración General" (código FUN-17), por la siguiente denominación y características:

Denominación: Técnico de Administración Especial.

Adscripción: Área Jurídica.

Grupo: A, Subgrupo: A1.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Técnico Superior.

Forma de provisión del puesto: oposición libre.

b) Sustituir la actual denominación del puesto de trabajo "Secretaría-Intervención" (código FUN-1) por el de "Secretaría".

Conforme determina el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, en relación con el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas. Se considerará aprobada definitivamente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y de la Plantilla de Personal si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de 1 mes para resolverlas.

En Villa de Mazo, a 27 de septiembre de 2011.

La Alcaldesa acctal., M^a Daniela Rodríguez Lorenzo.

VILLA DE LA OROTAVA

Concejalía Delegada de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Patrimonio Histórico e Infraestructuras en General

Área de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

A N U N C I O

14085

11151

Doña Lorena Fernanda Palmieri, vecina de esta Villa con domicilio en la Calle El Calvario, n° 51, 3°, ha solicitado ante este Excmo. Ayuntamiento licencia para llevar a cabo la instalación de una actividad destinada a frutería y supermercado, en la Calle El Calvario, n° 48, según proyecto confeccionado por los Ingenieros Técnicos Industriales Don Juan Gómez Pan y Don José María Morales Ramos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 16.a) de la Ley 1/1998, de 8 de enero de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas de Canarias, se abre información pública por plazo de veinte días, a contar del siguiente de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados por la instalación que se pretende puedan formular por escrito, que presentarán en este Ayuntamiento, las observaciones que estimen pertinentes, hallándose el expediente que se instruye a disposición de los interesados para su examen, si lo estiman conveniente, en el Área de Urbanismo, en horario de 8,30 a 10,00 y de 10,30 a 13,00 horas.

Villa de La Orotava, a 22 de agosto de 2011.

El Concejal Delegado, Narciso A. Pérez Hernández.- P.s.m., el Secretario Gral. acctal., Jesús M. García Benítez.

Área de Rentas

A N U N C I O

14086

11521

Conforme a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, o consta como desconocido y/o ausente en dicho domicilio o lugar, sin que haya sido posible practicarle por causas no imputables a la Administración Tributaria Local, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos, cuyo interesados, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

SUJETO PASIVO	DNI	PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO EXPEDIENTE	ÓRGANO
MIGUEL ANGEL SERRANO GARCIA	41971811	Resolución de la Alcaldía de fecha 10-06-2011	RENTAS NGDO.2

Los sujetos pasivos, anteriormente mencionados, deberán comparecer en el Área de Rentas de este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente

al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En la Villa de La Orotava, a 16 de septiembre de 2011.

El Sr. Concejal Delegado de Desarrollo Económico Local, Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Personal, Juan Dóniz Dóniz.

ANUNCIO

14087

11522

Conforme a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, o consta como desconocido y/o ausente en dicho domicilio o lugar, sin que haya sido posible practicarle por causas no imputables a la Administración Tributaria Local, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los Actos, cuyo interesados, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

SUJETO PASIVO	DOMICILIO	PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO EXPEDIENTE	ÓRGANO
MARIA CANDELARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	ELIAS RAMOS,5 12F SANTA CRUZ DE TFE	TRAMITE AUDIENCIA EXACCIONAR TASA RECOGIDA DE BASURAS	RENTAS NGDO.2

Los sujetos pasivos, anteriormente mencionados, deberán comparecer en el Área de Rentas de este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En la Villa de La Orotava, a 19 de septiembre de 2011.

El Sr. Concejal Delegado de Desarrollo Económico Local, Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Personal, Juan Dóniz Dóniz.

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE

ANUNCIO

14088

11593

Habiéndose intentado por dos veces la notificación individual a los contribuyentes detallados al pie y habiendo resultado infructuosa la misma por medio del presente se le cita para que comparezca, dentro del plazo de 15 días (contados desde la siguiente al de la publicación de este anuncio), en la Oficina Central del Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife sita en la calle Leoncio Rodríguez, nº 7, edificio El Cabo, 2ª planta de Santa Cruz de Tenerife a los efectos de ser notificado personalmente, advirtiéndole, que en caso de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer (todo ello en cumplimiento

de lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/2003. de 17 de diciembre. General Tributaria).

D.N.I		
ABREU ACEVEDO Mª MERIDA	42922142W	TES/80003/901/131/2010
AGRICOLA BARRIOS SAMPER SL	B38425948	TES/80001/025/002/2007
BANCALE IVANO	X4722530D	TES/80005/006/036/2010
CALZADILLA HDEZ. LEONCIO	78390565X	TES/80003/028/019/2009
CASTRO MENDEZ FIDEL GUIL.	42095034C	TES/80015/035/001/2009
CONSTRUCCIONE CAROLINA	B38228631	TES/80001/022/002/2010
DIAZ DIAZ JUAN JOSE	43827179N	TES/80005/043/080/2010
DORTA DIAZ Mª DEL CARMEN	78560903X	TES/80001/043/029/2010
FADWA S.A.	A38213104	TES/80003/901/070/2009
GARCIA PERDIGON FERMIN S	78388171P	TES/80001/022/005/2010
HOROTEL SA	A38010088	TES/80003/028/073/2010
OASIS DEL DUQUE SL	B38698320	TES/80003/040/035/2009
RODRIGUEZ GONZALEZ ABEL	45730123M	TES/80001/022/014/2010

En Santa Cruz de Tenerife, a 22 de septiembre de 2011.

El Gerente, Javier de Frutos Casado.

ANUNCIO

14089

Habiéndose intentado por dos veces la notificación individual a los contribuyentes detallados al pie y habiendo resultado infructuosa la misma por medio del presente se le cita para que comparezca, dentro del plazo de 15 días (contados desde la siguiente al de la publicación de este anuncio), en la Oficina Central del Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife sita en la Cl. Leoncio Rodríguez nº 7, Edificio El Cabo, 3ª planta de Santa Cruz de Tenerife a los efectos de ser notificado personalmente, advirtiéndole, que en caso de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer (todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria.

D.N.I

ALFAMBERA MONTELONGO FERN	43771493D	TES/80003/901/003/2007
BRASIL SAMBA SHOW SL	B38531323	TES/80003/035/023/2008
CHAMLAL HANEN HASSAN	78611289A	TES/80003/028/025/2008
ESTEVEZ DORTA PABLO MIG.	43804877C	TES/80003/006/056/2010
GAMEZ PLASENCIA MANUEL	78400232V	TES/80003/006/022/2008
GARCIA CARDONA RAMON	42077173F	TES/80003/028/003/2008
GIL RODRIGUEZ LUCIANO	42928529H	TES/80003/041/011/2010
GONZALEZ GIL RUBEN	45733359K	TES/80003/040/009/2008
GONZALEZ GLEZ. Mª CONCEP	43609688D	TES/80003/041/032/2007
GONZALEZ PEREZ JUAN JOSE	78382579M	TES/80003/028/023/2008
GORRIN LUIS AMADOR	41776617S	TES/80003/011/010/2008
HERMANN HEINZ ARMIN	X1545187R	TES/80003/028/011/2008
HERRERA SAAVEDRA FCO DAV	43818531N	TES/80003/901/016/2007
HIDALGO OMAÑA ELIAS	51148105S	TES/80003/041/045/2010
JOCA INMO SA	A82169756	TES/80003/019/043/2010
LORENZO RGUEZ.JOSE MIGU.	43370855P	TES/80003/031/003/2011
MARTIN AFONSO ROSA DELIA	43357124P	TES/80003/051/009/2008
MARTINEZ SINEIRO GABRIEL	35476088Z	TES/80003/040/010/2008
MOSS HORGAN SUZANNE	X0824047A	TES/80003/035/008/2008
ORAMAS DIAZ SILVERIA	43789153M	TES/80003/035/006/2008
ORTEGA HERRERA JUAN R.	45730163E	TES/80003/035/034/2008
PACHECO LOPEZ DOROTEO	41994528R	TES/80005/019/077/2008
PERALTA TEJEDA WANDA D.	78856000V	TES/80003/005/003/2011
PEREZ REYES GONZALO	54042486F	TES/80003/025/006/2011
RAMIREZ JIMENEZ ANTONIO	28435938A	TES/80003/026/005/2011
SANTOS GASPAS YURENA	78726706Y	TES/80003/020/006/2008
SUAREZ HDEZ. Mª REMEDIOS	78602532D	AF-001518/2011
SUAREZ MARTIN J. ZEBENSUI	78713060E	TES/80003/020/019/2008
TACORONTE SUAREZ EULOGIA	42022895D	TES/80003/032/024/2007
VAZQUEZ GIL FLORENCIO	41862035B	TES/80003/004/002/2008

En Santa Cruz de Tenerife, a 23 de septiembre de 2011.

El Gerente, Javier de Frutos Casado.

ANUNCIO DE COBRANZA

14090

Alejandro Rodríguez Fernández-Oliva, Tesorero del Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife, hace saber:

Que durante los días hábiles que se dicen a continuación se pondrán al cobro, en periodo voluntario, los siguientes recursos municipales, cuyos datos se expresan en este orden: municipio, concepto, periodo y plazo de ingreso.

- AYTO. ARICO:

- RECOGIDA DE BASURA Y TRS, CUATRO BIMESTRE de 2011, desde el SEIS DE OCTUBRE DE 2011 AL SIETE DE NOVIEMBRE DE 2011.

- AYTO. LA VICTORIA DE ACENTEJO:

- SUMINISTRO DE AGUA, SEXTO BIMESTRE de 2010, desde el SEIS DE OCTUBRE DE 2011 AL SIETE DE DICIEMBRE DE 2011.

- RECOGIDA DE BASURA, SEXTO BIMESTRE de 2010, desde el SEIS DE OCTUBRE DE 2011 AL SIETE DE DICIEMBRE DE 2011.

11594

Los contribuyentes de los expresados municipios y recursos podrán efectuar el pago de aquellos débitos:

A) En los Bancos y Cajas que se detallan a continuación:

- CAJACANARIAS: De lunes a viernes de 8'30 a 11 horas.
- CATALUNYA CAIXA: de lunes a viernes de 8,30 a 14,00 horas
- BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A.: De lunes a viernes de 8,30 a 14,00 horas
- BANCO DE SABADELL S.A.: De lunes a viernes de 8'30 a 14,00 horas
- CAJA RURAL DE CANARIAS: De lunes a viernes de 8.30 a 14.00 horas
- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA: De lunes a viernes de 8'30 a 11 horas.
- BANCA MARCH: De lunes a viernes de 8'30 a 14 horas
- SANTANDER CENTRAL HISPANO: De lunes a viernes de 8'30 a 11 horas
- C.A. DEL MEDITERRANEO: de lunes a viernes de 8,30 a 14,00 horas
- CAJASIEETE: De lunes a viernes de 8'30 a 11 horas
- LA CAIXA: De lunes a viernes de 8'30 a 11 horas

B) En las Oficinas de Zona siguientes:

- OF SAN MIGUEL, en CALLE ANTONIO ALONSO, 7 - 38620 SAN MIGUEL DE ABONA, (DE LUNES A VIERNES DE 9 A 13).
- OF SANTA ÚRSULA, en PLAZA GENERAL FRANCO, 1 - 38390 SANTA ÚRSULA, (MARTES DE 9 A 13).
- OF S J DE LA RAMBLA, en CENTRO COMERCIAL Y OFICINAS SAN JOSE, 0 - 38420 SAN JUAN DE LA RAMBLA, (MARTES Y JUEVES DE 9 A 13).
- OF LOS REALEJOS, en CALLE SAN ISIDRO, 0 - 38410 REALEJOS (LOS), (DE LUNES A VIERNES DE 9 A 13).
- OF EL ROSARIO, en PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, 0 - 38290 ROSARIO (EL), (LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 9 A 13).
- OF SAUZAL, en CALLE EL MERCADO, 1 - 38360 SAUZAL (EL), (MARTES Y JUEVES DE 9 A 13).
- OF ICOD EL ALTO, en CALLE REAL, 18 - 38414 REALEJOS (LOS), (LUNES DE 9 A 13).
- OF MACHADO, en CARRETERA LLANO BLANCO, 0 - 38190 ROSARIO (EL), (MARTES Y VIERNES DE 9 A 13).
- OF LA VICTORIA, en PLAZA DE LA IGLESIA, 0 - 38380 VICTORIA DE ACENTEJO (LA), (LUNES DE 9 A 13).
- OF TACORONTE, en CARRETERA GENERAL DEL NORTE, 28 - 38350 TACORONTE, (DE LUNES A VIERNES DE 9 A 13).
- OF TEGUESTE, en PLAZA SAN MARCOS, 3 - 38280 TEGUESTE, (MARTES Y VIERNES DE 9 A 13).
- OF PUERTO DE LA CRUZ, en AVENIDA BLAS PEREZ, 0 PLA 3 - 38400 PUERTO DE LA CRUZ, (DE LUNES A VIERNES DE 9 A 13).
- OF CANDELARIA, en CL EL POZO, 25 - 38530 CANDELARIA, (DE LUNES A VIERNES DE 9 A 13).
- OF FASNIA, en CALLE EMILIANO DIAZ CASTRO, 16 - 38570 FASNIA, (MARTES DE 9 A 13).
- OF LOS CRISTIANOS, en PLAZA DEL PESCADOR, 0 - 38660 AROMA, (DE LUNES A VIERNES DE 9 A 13).
- OF CENTRAL, en CALLE LEONCIO RODRIGUEZ, 3 - 38003 SANTA CRUZ DE TENERIFE, (DE LUNES A VIERNES DE 9 A 13).
- OF ARICO, en CARRETERA GENERAL DEL SUR, 15 - 38580 ARICO, (MIÉRCOLES DE 9 A 13).
- OF LA MATANZA, en AVENIDA TINGUARO, 0 - 38370 MATANZA DE ACENTEJO (LA), (MIÉRCOLES DE 9 A 13).
- OF LA OROTAVA, en CALLE SAN AGUSTIN, 3 - 38300 OROTAVA (LA), (DE LUNES A VIERNES DE 9 A 13).
- OF ICOD, en TRASERA LA ASOMADA, 7 - 38430 ICOD DE LOS VINOS, (DE LUNES A VIERNES DE 9 A 13).
- OF GUIA DE ISORA, en CALLE GUARPIA, 5 - 38680 GUÍA DE ISORA, (MARTES, JUEVES Y VIERNES DE 9 A 13).
- OF GUIMAR, en CALLE POETA ARISTIDES HERNANDEZ MORA, 6 - 38500 GOÍMAR, (DE LUNES A VIERNES DE 9 A 13).
- OF SANTIAGO DEL TEIDE, en CALLE CALETA DEL JURADO, 3 PLA 01 PUE 1,2 - 38683 SANTIAGO DEL TEIDE, (LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE 9 A 13).

C) En la red de cajeros automáticos de las entidades bancarias, mediante tarjeta; en esta modalidad se puede realizar el abono incluso en los días inhábiles y sin sujeción a horario alguno. También se puede realizar el pago a través de las respectivas direcciones de Internet, siempre y cuando las entidades ofrezcan dicho servicio a sus clientes.

D) Al objeto del pago deberán personarse en cualquiera de las oficinas designadas provistas en el impreso de 'Aviso de Cobro' que bien le será remitido por correo ordinario o bien podrán obtenerlo en cualquiera de las Oficinas de Zona reseñadas en el apartado B).

E) Aquellos contribuyentes que tuviesen domiciliados en Bancos o Cajas de Ahorros el pago de sus tributos se les cargará en la cuenta designada al efecto en los últimos quince días del periodo de cobro, al igual que en ejercicios anteriores sin necesidad de actuación alguna por su parte.

Cualquier contribuyente que no se hallase en esta circunstancia, podrá acogerse a tal sistema para el pago de sucesivos vencimientos de los tributos, tramitando la pertinente orden de domiciliación.

Transcurrido el plazo señalado para el ingreso de los débitos tributados en periodo voluntario, los impagados serán exigidos por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán los recargos del periodo ejecutivo, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Todo lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a 29 de septiembre de 2011.

El Tesorero, Alejandro Rodríguez Fernández-Oliva.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

EDICTO

14091

11471

Procedimiento: Procedimiento Ordinario.

Nº procedimiento: 0000787/2010.

NIG: 3803844420100006246.

Materia: reclamación de cantidad.

Demandante: Águeda Rivero Acevedo; Isabel Pérez Setuán; Carmen Nereida Martín González; Carmen González González; Carmen García Muñoz.

Demandado: Horticultura Tenerosa, S.L.; Canarias Tenerosa, S.L.; Raif Souheil Osta; Hans Gerber.

Procurador: ---.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59 de la LPL y 156.4 y 164 de la LEC, por el presente se notifica y citación a D./Dña. Hans Gerber a fin de que se notifique la resolución de fecha 27 de junio de 2011 y al propio tiempo, se cite para la celebración de la vista señalada para el día 9 de octubre de 2012.

Decreto.- En Santa Cruz de Tenerife, a 27 de junio de 2011.

Antecedentes de hecho.

Único.- Fue turnada a este Juzgado la demanda formulada por D./Dña. Águeda Rivero Acevedo, Isabel

Pérez Setuán, Carmen Nereida Martín González, Carmen González González y Carmen García Muñoz contra Horticultura Tenerosa, S.L., Canarias Tenerosa, S.L., Raif Souheil Osta y Hans Gerber, sobre reclamación de cantidad.

Fundamentos de derecho.

Primero.- A tenor de lo previsto en el artículo 404 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 2 y 10, ambos de la Ley de Procedimiento Laboral, examinadas la Jurisdicción y competencia objetiva y territorial, procede en este caso conocer del litigio planteado.

Segundo.- Cumplidos los requisitos generales establecidos en el artículo 80.1, apart. c) y d) de la Ley de Procedimiento Laboral, y en su caso los específicos de la modalidad procesal que corresponda a tenor del Título II de la misma Ley, procede admitir la demanda y convocar a los litigantes en legal forma a los actos de conciliación si procede, y en su caso de juicio, con sujeción a los criterios establecidos por el artículo 182 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dándose cuenta del señalamiento al Ilmo. Sr. Magistrado/a Juez de este órgano judicial, conforme a lo dispuesto en el párrafo 5 del citado artículo, a través del trámite del Procedimiento ordinario o con las especialidades que con arreglo a dicha Ley proceda, y en todo caso con la urgencia y preferencia que corresponda.

Tercero.- Conforme establece el art. 89.2 de la LPL siempre que se cuente con los medios tecnológicos necesarios, el Secretario judicial garantizará la autenticidad e integridad de lo grabado o reproducido mediante la utilización de la firma electrónica reconocida y otro sistema de seguridad que conforme a la Ley ofrezca tales garantías. En este caso, la celebración del acto no requerirá la presencia en la sala del Secretario judicial salvo que lo hubieran solicitado las partes, al menos dos días antes de la celebración de la vista, o que excepcionalmente lo considere necesario el Secretario judicial, atendiendo a la complejidad del asunto, al número y naturaleza de las pruebas a practicar, al número de intervinientes, a la posibilidad de que se produzcan incidencias que no pudieran registrarse, o a la concurrencia de otras circunstancias igualmente excepcionales que lo justifiquen.

Parte dispositiva.

Decreto: admitir a trámite la demanda interpuesta por Águeda Rivero Acevedo, Isabel Pérez Setuán, Carmen Nereida Martín González, Carmen Gonzá-

lez González y Carmen García Muñoz contra Horticultura Tenerosa, S.L., Canarias Tenerosa, S.L., Raif Souheil Osta y Hans Gerber sobre reclamación de cantidad y darle la tramitación correspondiente, citándose a las partes en única, pero sucesiva convocatoria para los actos de conciliación, si procediera, y en su caso de juicio, el primero ante el/la Secretario/a Judicial que suscribe, el segundo ante este órgano judicial, para lo cual se señala el próximo día 9 de octubre de 2012 a las 9,50 horas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en Avda. Tres de Mayo nº 24 (Edf. Filadelfia) de esta ciudad, y una vez prestada conformidad por el/la Ilmo./a. Sr./Sra. Magistrado-Juez de este órgano judicial, hágase entrega a la demandada de copia de la demanda y documentos acompañados y de la cédula de citación.

Se advierte a las partes que deben concurrir con los medios de pruebas de que intenten valerse, no suspendiéndose el juicio por la incomparecencia de la demandada citada en forma, en cuyo caso, se le declarará en rebeldía sin necesidad de previa declaración, y previniéndose a la demandante que si no comparece ni alega causa justa, que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistida de su demanda.

Si el demandado pretendiese comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por procurador o graduado social, lo pondrá en conocimiento del Juzgado por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado por procurador o graduado social, designar Abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de este requisito supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto del juicio de abogado, procurador o graduado social.

Se tiene por anunciada por la parte actora la asistencia letrada para asistir al juicio.

Al otrosí de la demanda se tienen por hechas las manifestaciones.

Sin perjuicio de su admisión o inadmisión como prueba por parte de S.S.^a en el acto del juicio, se acuerda practicar las siguientes citaciones o requerimientos:

Cítese al representante legal de la parte demandada para que comparezca al acto del juicio a responder al interrogatorio de la contraparte por sí o mediante tercero que designe por tener conocimiento

personal de los hechos, bajo apercibimiento de tenerse por reconocidos los hechos que le perjudiquen.

Se requiere a la parte demandada para que aporte los contratos de trabajo y nóminas u hojas de salarios del tiempo trabajado, y demás documentos identificados por la parte actora en el otrosí de su demanda.

Sirva la presente resolución de citación y/o requerimiento en forma con las prevenciones contenidas en la Ley.

Notifíquesele esta resolución a las partes.

Modo de impugnación.- Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de 5 días ante este/a Secretario/a Judicial.

Así lo dispone, manda y firma D./Dña. José Ramón Jurado López, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 2. Doy fe.

El/la Secretario/a Judicial.

En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de septiembre de 2011.

El/la Secretario/a Judicial.

CÉDULA NOTIFICACIÓN AUTO

14092

11472

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0000056/2010.

NIG: 3803834420100000327.

Materia: cantidad.

Demandante: El Hafadh Ould Abdel Vatah Ould Chouikh.

Demandado: Ocean Market, S.L.; Gestiones Turísticas Tenerife Sur, S.L.

Procurador: ---.

D./D.^a José Ramón Jurado López, Secretario Judicial de este Juzgado de lo Social nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, hago saber: que en el procedimiento nº 0000056/2010 en materia de cantidad a instancia de D./D.^a El Hafadh Ould Abdel Vatah Ould Chouikh contra Ocean Market, S.L. y Gestiones Turísticas Tenerife Sur, S.L., por S.S.^a se ha dictado Auto con fecha 9.05.2011, cuya parte dispositiva es el tenor literal siguiente:

Parte dispositiva.

Se declara la jurisdicción y competencia de este Juzgado para conocer de la demanda formulada por D./D.^a El Hafadh Ould Abdel Vatah Ould Chouikh contra Ocean Market, S.L. y Gestiones Turísticas Tenerife Sur, S.L., sobre cantidad.

Se admite la demanda y se acuerda darle la tramitación correspondiente, citándose a las partes en única convocatoria para los actos de conciliación si procediera, y en su caso de juicio, para lo cual se señala el día 10 de enero de 2012 a las 10,30 horas debiendo comparecer en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avda. Tres de Mayo, nº 24 (Edf. Filadelfia); haciéndose entrega a la demandada de copia de la demanda y documentos acompañados.

Se advierte a las partes que deben concurrir con los medios de pruebas de que intenten valerse, no suspendiéndose el juicio por la incomparecencia de la demandada citada en forma, en cuyo caso, se le tendrá en rebeldía sin necesidad de previa declaración, y previniéndose a la demandante que si no comparece ni alega causa justa, que a juicio del juzgador motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistida de su demanda.

A los otrosí, se tienen por hechas las manifestaciones que contienen, declarándose pertinentes las pruebas propuestas.

Cítese a la parte demandada para que comparezca al acto de juicio a responder al interrogatorio de la contraparte por sí o mediante tercero que designe por tener conocimiento personal de los hechos, bajo apercibimiento de tenerse por reconocidos los hechos que le perjudiquen, así como de multa de 180,30 a 601,01, así como la demandada aporte la documental propuesta por la actora.

Se tiene por anunciada la asistencia letrada para asistir y representar al demandante, apercibiéndosele que deberá conferir la misma, con anterioridad al acto del juicio, mediante poder otorgado por comparecencia ante Secretario Judicial o por escritura pública (art. 18 L.P.L.).

Sirva la presente resolución de citación y/o requerimiento en forma con las prevenciones contenidas en la Ley.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, en el plazo de 5 días hábiles siguientes a su notificación, salvo supuestos de conflictos colectivos y de impugnación de convenios, en los que no habrá lugar a dicho recurso.

Así se acuerda, manda y firma por D./Dña. Ana Cristina Salas Velasco, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº 2. Doy fe.

El/la Magistrado-Juez.- El/la Secretario/a Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ocean Market, S.L. y Gestiones Turísticas Tenerife Sur, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 2011.

El/la Secretario/a.

CÉDULA NOTIFICACIÓN AUTO**14093****11473**

Procedimiento: Despidos/Ceses en general.

Nº procedimiento: 0000500/2011.

NIG: 3803844420110004081.

Materia: resolución contrato.

Demandante: Leandro Plasencia Rosa.

Demandado: Comunidad de Bienes Neumáticos Tres.

Procurador: ---.

D./D.^a Verónica Iglesias Suárez, Secretario Judicial de este Juzgado de lo Social nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, hago saber: que en el procedimiento nº 0000500/2011 en materia de resolución contrato a instancia de D./D.^a Leandro Plasencia Rosa, contra Comunidad de Bienes Neumáticos Tres, por el Sr. Secretario se ha dictado Decreto con fecha 29 de junio de 2011, cuya parte dispositiva es el tenor literal siguiente:

Parte dispositiva.

Decreto: admitir a trámite la demanda interpuesta por Leandro Plasencia Rosa contra Comunidad de Bienes Neumáticos Tres sobre resolución contrato y darle la tramitación correspondiente, citándose a las partes en única, pero sucesiva convocatoria para los actos de conciliación, si procediera, y en su caso de juicio, el primero ante el/la Secretario/a Judicial que suscribe, el segundo ante este órgano judicial, para lo cual se señala el próximo día 2 de noviembre de 2011 a las 11.20 horas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en Avda. Tres de Mayo, nº 24 (edf. Filadelfia) de esta ciudad, y una

vez prestada conformidad por el/la Ilmo./a. Sr./Sra. Magistrado-Juez de este órgano judicial, hágase entrega a la demandada de copia de la demanda y documentos acompañados y de la cédula de citación.

Se advierte a las partes que deben concurrir con los medios de pruebas de que intenten valerse, no suspendiéndose el juicio por la incomparecencia de la demandada citada en forma, en cuyo caso, se le declarará en rebeldía sin necesidad de previa declaración, y previniéndose a la demandante que si no comparece ni alega causa justa, que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistida de su demanda.

Si el demandado pretendiese comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social, lo pondrá en conocimiento del Juzgado por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado por Procurador o Graduado Social, designar Abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de este requisito supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto del juicio de Abogado, Procurador o Graduado Social.

Se tiene por anunciada por la parte actora la asistencia letrada para asistir al juicio.

Sin perjuicio de su admisión o inadmisión como prueba por parte de S.S.^a en el acto del juicio, se acuerda practicar las siguientes citaciones o requerimientos:

- Cítese al representante legal de la parte demandada para que comparezca al acto del juicio a responder al interrogatorio de la contraparte por sí o mediante tercero que designe por tener conocimiento personal de los hechos, bajo apercibimiento de tenerse por reconocidos los hechos que le perjudiquen.

- Conforme a la documental y testifical se acordará en el momento procesal oportuno.

Sirva la presente resolución de citación y/o requerimiento en forma con las prevenciones contenidas en la Ley.

Respecto a la prueba interesada, dese cuenta al/la Ilmo/a. Sr. la Magistrado-Juez de este órgano para resolver lo procedente.

Modo de impugnación.- Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este/a Secretario/a Judicial.

Así lo dispone, manda y firma D./Dña. José Ramón Jurado López, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 2. Doy fe.

El/la Secretario/a Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Comunidad de Bienes Neumáticos Tres en ignorado paradero, expido la presente para publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en Santa Cruz de Tenerife, a 19 de septiembre de 2011.

El/la Secretario/a.

CÉDULA NOTIFICACIÓN AUTO

14094

11474

Procedimiento: Ejecución.

Nº procedimiento: 0000191/2011.

Proc. origen: Demanda.

Nº proc. origen: 0000670/2009.

NIG: 3803834420090004573.

Materia: cantidad.

Ejecutante: Gustavo Alejandro Atarihuana Sánchez.

Ejecutado: Decosu-RD 2006, S.L.

Procurador: ---.

D./D.^a Verónica Iglesias Suárez, Secretario Judicial de este Juzgado de lo Social nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, hago saber: que en el procedimiento nº 0000191/2011 en materia de cantidad a instancia de D./D.^a Gustavo Alejandro Atarihuana Sánchez, contra Decosu-RD 2006 S.L., se ha dictado Decreto con fecha 20 de septiembre de 2011, cuya parte dispositiva es el tenor literal siguiente:

"Se declara al ejecutado Decosu-RD 2006, S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por un principal de 2.874,96 euros y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen bienes del ejecutado.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnación: recurso de revisión en el plazo de cinco días ante este/a Secretario/a Judicial.

Conforme a la D.A. Decimoquinta de la L.O.P.J., para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la Cuenta de Depósitos y Con-

signaciones de este órgano, un depósito de 25 euros, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente de alguno de los anteriores.

Así se acuerda, manda y firma por D./Dña. Verónica Iglesias Suárez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 2."

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Decosu-RD 2006, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para publicación en el BOP.

En Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 2011.

El/la Secretario/a.

CÉDULA NOTIFICACIÓN AUTO
14095 **11475**

Procedimiento: Ejecución.

Nº procedimiento: 0000163/2011.

Proc. origen: Demanda.

Nº proc. origen: 0000296/2009.

NIG: 3803834420090001827.

Materia: cantidad.

Ejecutante: Vicente Alexander Yannello Romero.

Ejecutado: Multiservicios Integrales de Canarias, S.L.

Procurador: ---.

D./D.^a Verónica Iglesias Suárez, Secretario Judicial de este Juzgado de lo Social nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, hago saber: que en el procedimiento nº 0000163/2011 en materia de cantidad a instancia de D./D.^a Vicente Alexander Yannello Romero, contra Multiservicios Integrales de Canarias, S.L., se ha dictado Decreto con fecha 01 de septiembre de 2011, cuya parte dispositiva es el tenor literal siguiente:

"Se declara al ejecutado Multiservicios Integrales de Canarias, S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por un importe de 1.235,31 euros y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen bienes del ejecutado.

Procédase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnación: recurso de revisión en el plazo de cinco días ante este/a Secretario/a Judicial.

Conforme a la D.A. Decimoquinta de la L.O.P.J., para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano, un depósito de 25 euros, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente de alguno de los anteriores.

Así se acuerda, manda y firma por D./Dña. José Ramón Jurado López, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 2."

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Multiservicios Integrales de Canarias, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para publicación en el BOP.

En Santa Cruz de Tenerife, a 19 de septiembre de 2011.

El/la Secretario/a.

CÉDULA NOTIFICACIÓN AUTO
14096 **11476**

Procedimiento: Ejecución.

Nº procedimiento: 0000183/2011.

Proc. origen: Demanda.

Nº proc. origen: 0000601/2009.

NIG: 3803834420090004032.

Materia: cantidad.

Ejecutante: Bernardo Alayón Abreu; Benigno Domingo Jorge Benítez.

Ejecutado: Extracciones de Áridos, S.A.

Procurador: ---.

D./D.^a Verónica Iglesias Suárez, Secretario Judicial de este Juzgado de lo Social nº 2 de Santa Cruz

de Tenerife, hago saber: que en el procedimiento nº 0000183/2011 en materia de cantidad a instancia de D./D.ª Bernardo Alayón Abreu y Benigno Domingo Jorge Benítez, contra Extracciones de Áridos, S.A., se ha dictado Decreto con fecha 19 de septiembre de 2011, cuya parte dispositiva es el tenor literal siguiente:

"Se declara al ejecutado Extracciones de Áridos, S.A. en situación de insolvencia con carácter provisional por un principal de 9.564,98 euros y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen bienes del ejecutado. Procédase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnación: recurso de revisión en el plazo de cinco días ante este/a Secretario/a Judicial.

Conforme a la D.A. Decimoquinta de la L.O.P.J., para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano, un depósito de 25 euros, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente de alguno de los anteriores.

Así se acuerda, manda y firma por D./Dña. Verónica Iglesias Suárez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 2."

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Extracciones de Áridos, S.A. en ignorado paradero, expido la presente para publicación en el BOP.

En Santa Cruz de Tenerife, a 19 de septiembre de 2011.

El/la Secretario/a.

CÉDULA NOTIFICACIÓN AUTO
14097 **11477**
 Procedimiento: Ejecución.

Nº Procedimiento: 0000011/2011.

Proc. origen: Demanda.

Nº proc. origen: 0000586/2009.

NIG: 3803834420090003906.

Materia: cantidad.

Ejecutante: Pedro Pablo González Alonso.

Ejecutado: Promociones y Construcciones Jesusan, S.L.

Procurador: ---.

D./D.ª Verónica Iglesias Suárez, Secretaria Judicial de este Juzgado de lo Social nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, hago saber: que en el procedimiento nº 0000011/2011 en materia de cantidad a instancia de D./D.ª Pedro Pablo González Alonso, contra Promociones y Construcciones Jesusan, S.L. se ha dictado Decreto con fecha 16 de septiembre de 2011, cuya parte dispositiva es el tenor literal siguiente:

"Dispongo:

Se declara al ejecutado Promociones y Construcciones Jesusan, S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por un principal de 536,59 euros y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen bienes del ejecutado.

Una vez firme el presente, expídanse los testimonios oportunos para su entrega a la parte actora a los efectos de reclamación al FOGASA, una vez los solicite compareciendo en esta Oficina Judicial para su retirada.

Procédase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Expídase testimonio del presente para su unión a los autos, quedando el original en el legajo de decretos.

Modo de impugnación: contra esta resolución cabe interponer recurso de revisión, en el plazo de cinco días ante este/a Secretario/a Judicial.

Conforme a la D.A. Decimoquinta de la L.O.P.J., para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano, un depósito de 25 euros, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente de alguno de los anteriores.

Así se acuerda, manda y firma por D./Dña. Verónica Iglesias Suárez, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Social nº 2."

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Promociones y Construcciones Jesusan, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para publicación en el BOP.

En Santa Cruz de Tenerife, a 16 de septiembre de 2011.

El/la Secretario/a.

EDICTO

14098

11478

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0001167/2009.

NIG: 3803834420090009153.

Materia: cantidad.

Demandante	MARIA NIEVES PUYOL ARREGUI
Demandado	PERIODICOS Y EDICIONES ISLAS CANARIAS S.L.
Demandado	PERIODICOS Y REVISTAS DE LAS ISLAS CANARIAS S.L.
Demandado	SALATIN SERVICIOS S.L.U.
Demandado	ADMINISTRACION CONCURSAL DE PERIODICOS Y EDICIONES DE LAS ISLAS CANARIAS S.L.
Demandado	ADMINISTRACION CONCURSAL DE PERIODICOS Y REVISTAS DE LAS ISLAS CANARIAS S.L.
Demandado	FONDO DE GARANTIA SALARIAL
Demandado	MEDIOS INFORMATIVOS DE CANARIAS S.A. MICSA
Demandado	SALATIN S.L.
Demandado	OBRAS Y CONSTRUCCIONES SALATIN S.L.U.
Demandado	SALATIN INMOBILIARIA S.L.
Demandado	SALATIN PROMOCIONES S.L.U.
Demandado	PANIFICADORA DE TENERIFE S.A.
Demandado	MOSTRADOR DE PAN S.L.
Demandado	EXPLOTACIONES DE PUNTOS DE PAN CALIENTE S.L.
Demandado	COMPANIA DE INVERSIONES Cinsa S.A.
Demandado	CORPORACION LANZAROTE DE MEDIOS S.L.

Procurador: ---.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59 de la LPL y 156.4 y 164 de la LEC, por el presente se notifica a Compañía de Inversiones Cinsa, S.A. y Corporación Lanzarote de Medios, S.L. a fin de que se notifique el auto de fecha 28 de julio de 2011.

Auto.- En Santa Cruz de Tenerife, a 28 de julio de 2011.

Dada cuenta; por recibido el precedente escrito nº 2515/11 presentado por el Letrado Sr. Luis Tallo Cabrera, únase a los autos de su razón.

Antecedentes de hecho.

Primero.- Con fecha tuvo entrada en este Juzgado de lo Social demanda formulada por D./Dña. María Nieves Puyol Arregui contra Periódicos y Ediciones Islas Canarias, S.L., Periódicos y Revistas de las Islas Canarias, S.L., Salatín Servicios, S.L.U., Administración Concursal de Periódicos y Ediciones de las Islas Canarias, S.L., Administración Concursal de Periódicos y Revistas de las Islas Canarias, S.L., Fondo de Garantía Salarial, Medios Informativos de Canarias, S.A. MICSA, Salatín, S.L., Obras y Construcciones Salatín, S.L.U., Salatín Inmobiliaria, S.L., Salatín Promociones, S.L.U., Panificadora de Tenerife, S.A., Mostrador de Pan, S.L., Explotaciones de Puntos de Pan Caliente, S.L., Compañía de Inversiones Cinsa, S.A., Corporación Lanzarote de Medios, S.L., Fernando Peña Suárez, Domingo Peña Suárez y Gabriel García Casado, en materia de cantidad.

Segundo.- En fecha 27 de octubre de 2011 tuvo entrada en este Juzgado la demanda interpuesta por parte de la parte demandante.

Fundamentos jurídicos.

Único.- Los litigantes están facultados para disponer del objeto del juicio, pudiendo el demandante desistir del mismo, excepto cuando la ley lo prohíba o establezca limitaciones por razones de interés general o en beneficio de tercero.

El desistimiento del actor nunca implica renuncia al derecho ni a la acción que el mismo conlleva, sino única y exclusivamente al proceso concreto en el que se ha planteado, lo que no le impide volver a reclamarlo en otro proceso con posterioridad.

Si en el proceso laboral, conforme establece el artículo 83.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, la incomparecencia injustificada del demandante al acto del juicio determina que se le tenga por desistido de la demanda, el mismo efecto debe producir el desistimiento expreso realizado antes del juicio.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva.

El anterior escrito con número de registro de entrada 2515/11 presentado por el Letrado Sr. Luis Tallo Cabrera en nombre de la parte actora, únase a los autos de su razón, a las copias su destino legal.

Se tiene por desistida a la parte demandante D./Dña. María Nieves Puyol Arregui de la demanda formulada contra Periódicos y Ediciones Islas Canarias, S.L., Periódicos y Revistas de las Islas Canarias, S.L., Salatín Servicios, S.L.U., Administración Concursal de Periódicos y Ediciones de las Islas Canarias, S.L.,

Administración Concursal de Periódicos y Revistas de las Islas Canarias, S.L., Fondo de Garantía Salarial, Medios Informativos de Canarias, S.A. MICSA, Salatín, S.L., Obras y Construcciones Salatín, S.L.U., Salatín Inmobiliaria, S.L., Salatín Promociones, S.L.U., Panificadora de Tenerife, S.A., Mostrador de Pan, S.L., Explotaciones de Puntos de Pan Caliente, S.L., Compañía de Inversiones Cinsa, S.A., Corporación Lanzarote de Medios, S.L., Fernando Peña Suárez, Domingo Peña Suárez y Gabriel García Casado, en materia de cantidad, y una vez notificada la presente resolución a las partes y sea firme la misma, procédase al cierre y archivo de las actuaciones, previa nota en el registro correspondiente.

Modo de impugnación: recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este Tribunal.

Conforme a la D.A. Decimoquinta de la L.O.P.J., para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano, un depósito de 25 euros, salvo que el recurrente sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente de alguno de los anteriores.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Órgano, nº 3795 seguida de cuatro ceros y del nº de expediente compuesto por cuatro dígitos, y los dos últimos dígitos del año al que corresponde el expediente. En el campo "concepto" se indicará "recurso de reposición" seguida del código "84". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá realizarse al número de cuenta 0030-1864-42-0005001274 indicando en el número de cuenta 3795-0000-651167-09, seguida del código "84".

En el caso de que deba realizar otros pagos en la misma cuenta, deberá verificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando, en este caso, en el campo observaciones la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma D. /Dña. Clara Eugenia Franco Pardo, Magistrada Juez, del Juzgado de lo Social nº 2 de Santa Cruz de Tenerife. Doy fe.

El/la Magistrada Juez.- El Secretario/a Judicial.

En Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 2011.

El/la Secretario/a Judicial.

EDICTO

14099

11479

Procedimiento: Ejecución.

Nº Procedimiento: 0000278/2011.

Proc. origen: Despidos/Ceses en general.

Nº proc. origen: 0000324/2011.

NIG: 3803844420110002644.

Materia: despido.

Ejecutante: Julio César Machi Pérez.

Ejecutado: Lecci Café S.L.

Procurador: ---.

D./D.^a Verónica Iglesias Suárez, Secretario Judicial de este Juzgado de lo Social nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, hago saber: que en el procedimiento Ejecución nº 0000278/2011 en materia de despido a instancia de D./D.^a Julio César Machi Pérez, contra Lecci Café S.L., por S.S.^a se ha dictado Auto con fecha 19 de septiembre de 2011, cuya parte dispositiva es el tenor literal siguiente:

Se despacha ejecución a instancia de D./Dña. Julio César Machi Pérez contra Lecci Café S.L., para el cumplimiento de la sentencia firme de despido dictada en autos, llevándose a efecto por los trámites del incidente de no readmisión recogido en los artículos 278 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral.

Póngase el procedimiento a disposición del/de la Sr./Sra. Secretario/a Judicial a los efectos del art. 278 de la LPL. A tal fin, se cita de comparecencia a las partes ante este Juzgado para que puedan alegar y probar cuanto a su respectivo derecho convenga acerca de la no readmisión o readmisión irregular alegada, haciéndoles saber que deberán comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse. Se señala al efecto la audiencia el próximo día 8 de noviembre de 2011 a las 9,30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Avda. 3 de Mayo, 24, S/C de Tenerife, advirtiendo a la parte actora que, de no comparecer, se le tendrá por desistido de su solicitud y a la demandada que, de no hacerlo, se celebrará el acto sin su presencia.

Se aportará a los autos vida laboral del actor a efectos de posibles derechos de percibo de salarios de tramitación a la fecha de la celebración de la comparecencia.

Modo de impugnación: recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este Tribunal.

Conforme a la D.A. Decimoquinta de la L.O.P.J., para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido dentro del referido plazo, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, un depósito de 25 euros, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente de alguno de los anteriores.

Así lo acuerdo y firmo D./Dña. Clara Eugenia Franco Pardo, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social nº 2 de Santa Cruz de Tenerife. Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Lecci Café S.L. en ignorado paradero, expido la presente para publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en Santa Cruz de Tenerife, a 19 de septiembre de 2011.

La Secretaria.

EDICTO

14100

Procedimiento: Ejecución.

Nº Procedimiento: 0000268/2011.

Proc. origen: Despidos/Ceses en general.

Nº proc. origen: 0000244/2011.

NIG: 3803844420110001972.

Materia: despido.

Ejecutante: Gerson de la Rosa Viña; Frank Eduard Collado Uligan.

Ejecutado: Novo Broken 2009 S.L.

Procurador: ---.

D./D.^a Verónica Iglesias Suárez, Secretario Judicial de este Juzgado de lo Social nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, hago saber: que en el procedimiento Ejecución nº 0000268/2011 en materia de despido a instancia de D./D.^a Gerson de la Rosa Viña y Frank Eduard Collado Uligan, contra Novo Broken 2009 S.L., por S.S.^a se ha dictado Auto y Decreto con fecha 19 de septiembre de 2011, cuya parte dispositiva es el tenor literal siguiente:

Acuerdo:

Se despacha ejecución a instancia de D./Dña. Gerson de la Rosa Viña y Frank Eduard Collado Uligan contra Novo Broken 2009 S.L. Tasca Restaurante La Marea, por un principal de 5.576,89 euros, más 892 euros de intereses y de costas provisionales.

Se significa al deudor que podrá efectuar el pago de las cantidades reclamadas mediante ingreso en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, c.c.c. 0030-1101-00-00000000-00, concepto 3795/0000/64/0268/11, del Banesto.

Practíquense por el/la Sr./Sra. Secretario/a Judicial las actuaciones previstas en los art. 247 y concordantes de la LPL.

Modo de impugnación.- Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el art. 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así se acuerda, manda y firma por D./Dña. Clara Eugenia Franco Pardo, el/la Magistrada Juez del Juzgado de lo Social nº 2 de Santa Cruz de Tenerife. Doy fe.

Acuerdo:

- Librar los despachos pertinentes a fin de que remita/n a este órgano relación de bienes y derechos de la parte ejecutada, Novo Broken 2009 S.L. Tasca Restaurante La Marea despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a D./Dña. Gerson de la Rosa Viña, Frank Eduard Collado Uligan y Novo Broken 2009 S.L. Tasca Restaurante La Marea.

Modo impugnación: podrá interponerse recurso de revisión sin efectos suspensivos ante este Tribunal.

Conforme a la D.A. Decimoquinta de la L.O.P.J., para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, un depósito de 25 euros, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente de alguno de los anteriores.

Así lo acuerdo y firmo D./Dña. Verónica Iglesias Suárez, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Social nº 2. Doy fe.

11480

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Novo Broken 2009 S.L. en ignorado paradero, expido la presente para publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en Santa Cruz de Tenerife, a 19 de septiembre de 2011.

La Secretaria.

CÉDULA NOTIFICACIÓN AUTO

14101 **11481**

Procedimiento: Ejecución.

Nº Procedimiento: 0000277/2011.

Proc. origen: Despidos/Ceses en general.

Nº proc. origen: 0000154/2011.

NIG: 3803844420110001239.

Materia: Despido.

Demandante: Nuri Palacios Barragán.

Demandado: Dedospecinco S.L.

Procurador: ---.

D./D.^a Verónica Iglesias Suárez, Secretario Judicial de este Juzgado de lo Social nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, hago saber: que en el procedimiento nº 0000277/2011 en materia de despido a instancia de D./D.^a Nuri Palacios Barragán, contra Dedospecinco S.L., por S.S.^a se ha dictado Auto con fecha 19.9.2011, cuya parte dispositiva es el tenor literal siguiente:

Acuerdo:

Se despacha ejecución a instancia de D./Dña. Nuri Palacios Barragán contra Dedospecinco S.L., para el cumplimiento de la sentencia firme de despido dictada en autos, llevándose a efecto por los trámites del incidente de no readmisión recogido en los artículos 278 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral.

Póngase el procedimiento a disposición del/de la Sr./Sra. Secretario/a Judicial a los efectos del art. 278 de la LPL. Señalándose mediante la presente resolución para que tenga lugar la comparecencia en incidente de no readmisión, el próximo día 2 de noviembre de 2011 a las 9,30 horas en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en Sala de Vistas de este Juzgado, Avda. Tres de Mayo, 24, Edif. Filadelfia, Santa Cruz de Tenerife.

Recábase de la base de datos de la TGSS vida laboral del actor y únase a los autos, a efectos de posibles derechos de percibo de salarios de tramitación a la fecha de la celebración de la comparecencia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Dedospecinco, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para publicación en el BOP, en Santa Cruz de Tenerife, a 19 de septiembre de 2011.

El/la Secretario/a.

CÉDULA NOTIFICACIÓN AUTO

14102 **11482**

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales.

Nº Procedimiento: 0000376/2010.

NIG: 3803844420100008572.

Materia: reclamación de cantidad.

Demandante: Julián Domingo Santana Barrios.

Demandado: Aparallaje Útiles Conductores Canarios S.L.

Procurador: ---.

D./D.^a Verónica Iglesias Suárez, Secretario Judicial de este Juzgado de lo Social nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, hago saber: que en el procedimiento nº 0000376/2010 en materia de Reclamación de Cantidad a instancia de D./D.^a Julián Domingo Santana Barrios, contra Aparallaje Útiles Conductores Canarios S.L., por S.S.^a se ha dictado decreto con fecha 20.9.2011, cuya parte dispositiva es el tenor literal siguiente:

Se declara al ejecutado Aparallaje Útiles Conductores Canarios S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por un importe de 5.000 euros de principal más 800 euros de intereses y costas provisionales y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen bienes del ejecutado.

Una vez firme el presente, expídanse los testimonios oportunos para su entrega a la parte actora a los efectos de reclamación al Fogasa, una vez los solicite compareciendo en esta Oficina Judicial para su retirada.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Aparallaje Útiles Conductores Canarios S.L. en ignorado paradero, expido la presente para publicación en el BOP, en Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 2011.

El/la Secretario/a.

CÉDULA NOTIFICACIÓN AUTO**14103****11483**

Procedimiento: Ejecución.

Nº procedimiento: 0000275/2011.

Proc. origen: Demanda.

Nº proc. origen: 0000423/2010.

NIG: 3803834420100003378.

Materia: Extinción de contrato.

Demandante	HAYATE LAZHAR
Demandante	NATALIA GISELLA FRATTA
Demandante	KERRY JANE DAVENPORT
Demandante	RICHARD FABIAN FILES RIVERO
Demandante	MARCELO INTHAMOUSSU
Demandante	GABRIELA ALEJANDRA VERA
Demandante	HAYATE LAZHAR
Demandante	RICHARD FABIAN FILES RIVERO
Demandante	EDUARDO CARLOS MAINI BRITOS
Demandante	GABRIELA ALEJANDRA VERA
Demandante	ANA LAURA VERA
Demandante	PATRICIA ANDREA VERA
Demandante	GISELA ALEJANDRA DOMÍNGUEZ
Demandado	MARKET BALLANTYNE
Demandado	SUMMER FIELD SUPERMARKET S.L.
Demandado	SUMMER FIELD SUPERMARKET S.L.
Demandado	SUMMER FIELD SUPERMARKET S.L.

Procurador: ---.

D./D.^a Verónica Iglesias Suárez, Secretario Judicial de este Juzgado de lo Social nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, hago saber: que en el procedimiento nº 0000275/2011 en materia de extinción de contrato a instancia de D./D.^a Hayate Lazhar, Natalia Gisella Fratta, Kerry Jane Davenport, Richard Fabián Files Rivero, Marcelo Inthamoussu, Gabriela Alejandra Vera, Hayate Lazhar, Richard Fabián Files Rivero, Eduardo Carlos Maini Britos, Gabriela Alejandra Vera, Ana Laura Vera, Patricia Andrea Vera y Gisela Alejandra Domínguez, contra Market Ballantyne, Summer Field Supermarket, S.L., Summer Field Supermarket, S.L. y Summer Field Supermarket, S.L., por S.S.^a se ha dictado Auto y Decreto con fecha 20.9.2011, cuya parte dispositiva es el tenor literal siguiente:

Acuerdo:

Despachar orden general de ejecución de la sentencia de 4.5.2011 a favor de las partes ejecutantes, Richard Fabián Files Rivero, Dña. Gabriela Alejandra Vera, D. Marcelo Inthamoussu, D. Eduardo Carlos Maini Britos, D. Kerry Jane Davenport, Dña. Natalia Gisella Fratta, Dña. Gisela Alejandra Domínguez, D. Hayate Lazhar, Dña. Ana Laura Vera y Dña. Pa-

tricia Andrea Vera, frente a Summer Field Supermarket, S.L. y Agnes Black Ballantyne, partes ejecutadas, en forma solidaria, al pago de un principal, en concepto de indemnización, a: Richard Fabián Files Rivero: 3.295,78, a Eduardo Carlos Maini Britos: 2.856,36 euros, a Kerry Jane Davenport: 3.515,58 euros, a Natalia Gisella Fratta: 1.977,46 euros, a Gisela Alejandra Domínguez: 1.977,46 euros, a Marcelo Inthamoussu: 3.076,10 euros, a Hayate Lazhar: 4.504,28 euros, a Patricia Andrea Vera, 5.053,63 euros, a Gabriela Alejandra Vera: 5.053,63 euros y a Ana Laura Vera Areco: 4.833,89 euros, más la cantidad, en concepto de salarios de trámite, de 11.221,90 euros para cada uno de los actores, que asciende a un total de 148.363,17 euros de principal, más 23.738 euros de intereses y costas provisionales.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte ejecutante de conformidad con lo preceptuado en el art. 273 de la L.P.L. a fin de que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar bienes concretos del ejecutado/a Summer Field Supermarket, S.L., sobre los que continuar la ejecución, lo que deberán verificar en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de que en caso de no manifestar nada al respecto se procederá a dictar la insolvencia de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Notifíquese esta resolución a las partes art. 54 y 250 LPL.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Y Decreto de 20.9.2005 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: Acuerdo:

Despachar orden general de ejecución de la sentencia de 4.5.2011 a favor de las partes ejecutantes, Richard Fabián Files Rivero, Dña. Gabriela Alejandra Vera, D. Marcelo Inthamoussu, D. Eduardo Carlos Maini Britos, D. Kerry Jane Davenport, Dña. Natalia Gisella Fratta, Dña. Gisela Alejandra Domínguez, D. Hayate Lazhar, Dña. Ana Laura Vera y Dña. Patricia Andrea Vera, frente a Summer Field Supermarket, S.L. y Agnes Black Ballantyne, partes ejecutadas, en forma solidaria, al pago de un principal, en concepto de indemnización, a: Richard Fabián Files Rivero: 3.295,78, a Eduardo Carlos Maini Britos: 2.856,36 euros, a Kerry Jane Davenport: 3.515,58 euros, a Natalia Gisella Fratta: 1.977,46 euros, a Gisela Alejandra Domínguez: 1.977,46 euros, a Marcelo Inthamoussu: 3.076,10 euros, a Hayate Lazhar: 4.504,28 euros, a Patricia Andrea Vera, 5.053,63 euros, a Gabriela Alejandra Vera: 5.053,63 euros y a Ana Laura Vera Areco: 4.833,89 euros, más la can-

tividad, en concepto de salarios de trámite, de 11.221,90 euros, para cada uno de los actores, que asciende a un total de 148.363,17 euros de principal, más 23.738 euros de intereses y costas provisionales.

Se requiere a la ejecutada para efectuar, en el plazo de diez días, el pago de las cantidades reclamadas mediante ingreso en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, c.c.c. c/c n° 0030-1101-0070000000-00 en el concepto 379510000/64/ 027511 Banco Banesto, Oficina Institucional de S/C de Tenerife bajo apercibimiento, en caso de impago, de proceder por la vía de apremio con embargo inmediato de bienes de su propiedad.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte ejecutante de conformidad con lo preceptuado en el art. 273 de la L.P.L. a fin de que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar bienes concretos del ejecutado/a Summer Field Supermarket, S.L., sobre los que continuar la ejecución, lo que deberán verificar en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de que en caso de no manifestar nada al respecto se procederá a dictar la insolvencia de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a Fogasa.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Summer Field Supermarket, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para publicación en el BOP, en Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 2011.

El/la Secretario/a.

CÉDULA NOTIFICACIÓN AUTO

14104 **11484**

Procedimiento: Ejecución.

N° procedimiento: 0000076/2011.

Proc. origen: Despidos/Ceses en general.

N° proc. origen: 0000852/2010.

NIG: 3803844420100006838.

Materia: despido.

Demandante: Rui de Sousa Leal.

Demandado: Benjamín Rodríguez Sancho.

Procurador: ---.

D./D.^a Verónica Iglesias Suárez, Secretario Judicial de este Juzgado de lo Social n° 2 de Santa Cruz de Tenerife, hago saber: que en el procedimiento n° 0000076/2011 en materia de despido a instancia de D./D.^a Rui de Sousa Leal, contra Benjamín Rodríguez Sancho, por S.S.^a se ha dictado decreto con fecha 16.9.2011 cuya parte dispositiva es el tenor literal siguiente:

Se declara al ejecutado Benjamín Rodríguez Sancho, en situación de insolvencia con carácter provisional por un importe de 17.214,54 euros, más 435 euros de intereses provisionales y de costas provisionales y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen bienes del ejecutado.

Procédase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma y al Fondo de Garantía Salarial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Benjamín Rodríguez Sancho, en ignorado paradero, expido la presente para publicación en el BOP, en Santa Cruz de Tenerife, a 16 de septiembre de 2011.

El/la Secretario/a.

CÉDULA NOTIFICACIÓN AUTO

14105 **11485**

Procedimiento: Demanda.

N° procedimiento: 0000250/2010.

NIG: 3803834420100001850.

Materia: derechos.

Demandante: Ángel Francisco Moreno Barrera.

Demandado: Vinsa Seguridad.

Procurador: ---.

D./D.^a Verónica Iglesias Suárez, Secretario Judicial de este Juzgado de lo Social n° 2 de Santa Cruz de Tenerife, hago saber: que en el procedimiento n° 0000250/2010 en materia de derechos a instancia de D./D.^a Ángel Francisco Moreno Barrera, contra Vin-

sa Seguridad, por S.S.^a se ha dictado auto con fecha 9 de mayo de 2011, cuya parte dispositiva es el tenor literal siguiente:

Parte dispositiva.

Se declara la jurisdicción y competencia de este Juzgado para conocer de la demanda formulada por D./Dña. Angel Francisco Moreno Barrera contra Vinsa Seguridad, sobre derecho.

Se admite la demanda y se acuerda darle la tramitación correspondiente, citándose a las partes en única convocatoria para los actos de conciliación si procediera, y en su caso de juicio, para lo cual se señala el día 13 de marzo de 2011, a las 10:10 horas, debiendo comparecer en la Sala de Audiencias núm. 2 de este Juzgado, sito en Avda. Tres de Mayo, nº 24 (edf. Filadelfia); haciéndose entrega a la demandada de copia de la demanda y documentos acompañados.

Se advierte a las partes que deben concurrir con los medios de pruebas de que intenten valerse, no suspendiéndose el juicio por la incomparecencia de la demandada citada en forma, en cuyo caso, se le tendrá en rebeldía sin necesidad de previa declaración, y previniéndose a la demandante que si no comparece ni alega causa justa, que a juicio del juzgador motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistida de su demanda.

A los otrosí, se tienen por hechas las manifestaciones que contienen, declarándose pertinentes las pruebas propuestas.

Cítese a la parte demandada para que comparezca al acto de juicio a responder al interrogatorio de la contraparte por sí o mediante tercero que designe por tener conocimiento personal de los hechos, bajo apercibimiento de tenerse por reconocidos los hechos que le perjudiquen, así como de multa de 180,30 a 601,01.

Se requiere a la parte demandada para que aporte los documentos interesados por la parte actora.

Se tiene por designados a los profesionales que se mencionan en la demanda para asistir y representar al demandante.

Sirva la presente resolución de citación y/o requerimiento en forma con las prevenciones contenidas en la Ley.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, salvo supuestos de conflictos colectivos y de impugnación de convenios, en los que no habrá lugar a dicho recurso.

Así se acuerda, manda y firma por D./Dña. Ana Cristina Salas Velasco, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº 2. Doy fe.

El/la Magistrado-Juez.- El/la Secretario/a Judicial.

Diligencia.- Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los arts. 55 a 60 de la L.P.L.; doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Vinsa Seguridad en ignorado paradero, expido la presente para publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 2011.

El/la Secretario/a.

CÉDULA NOTIFICACIÓN AUTO

14106

11708

Procedimiento: Ejecución.

Nº procedimiento: 0000206/2011.

Proc. origen: despidos/ceses en general.

Nº proc. origen: 0001240/2010.

NIG: 3803844420100009912.

Materia: despido.

Demandante: Antonio Castilla Muñoz.

Demandado: Meyrosa, S.A.; Mejías y Rodríguez, S.L.

Procurador: ---.

D./D.^a Verónica Iglesias Suárez, Secretario Judicial de este Juzgado de lo Social nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, hago saber: que en el procedimiento nº 0000206/2011 en materia de despido a instancia de D./D.^a Antonio Castilla Muñoz contra Meyrosa, S.A. y Mejías y Rodríguez, S.L., por S.S.^a se ha dictado Decreto con fecha 23.8.2011, cuya parte dispositiva es el tenor literal siguiente:

Acuerdo:

Requerir a las empresas Mejías y Rodríguez, S.L. y Meyrosa, S.A. para que procedan, en el plazo de 10 días, a efectuar el pago de las cantidades reclamadas de un principal de 40.406 euros (32.501,25 euros en concepto de indemnización y 7.944,75 euros en concepto de salarios) más 6.472 euros presupuestados para intereses y costas provisionales, mediante ingreso en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, c.c.c. c/c nº 0030-1101-00-70000000-00 en el concepto 3795/0000/64/020611 Banco Banesto, Oficina Institucional de S/C de Tenerife bajo apercibimiento, en caso de impago, de proceder por la vía de apremio con embargo inmediato de bienes de su propiedad.

Notifíquese la presente resolución a Meyrosa, S.A., Antonio Castilla Muñoz y Mejías y Rodríguez, S.L.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Meyrosa, S.A. y Mejías y Rodríguez, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para publicación en el BOP, en Santa Cruz de Tenerife, a 27 de septiembre de 2011.

El/la Secretario/a.

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7
DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**

**CITACIÓN COMPARECENCIA
ART. 278 LPL**

14107

Procedimiento: Ejecución.

Procedimiento: 0000362/2011.

Proc. origen: Despidos/Ceses en general.

Nº proc. origen: 0000978/2010.

NIG: 3803844420100008133.

Materia: despido.

11750

Ejecutante: Christian Delgado Sánchez.

Ejecutado: Almogaren Construcciones y Promociones, S.L.

Procurador: ---.

Dña. Belén Ruiz Ferrer, Secretaria Judicial de este Juzgado de lo Social número Siete de Santa Cruz de Tenerife, hago saber: que en los autos de referencia Ejecución nº 362/2011, seguidos a instancia del ejecutante Christian Delgado Sánchez, contra el ejecutado Almogaren Construcciones y Promociones, S.L., por la presente se ha acordado citar mediante edicto dado su ignorado paradero, para la comparecencia sobre la no readmisión o readmisión irregular que tendrá lugar el próximo día 18 de octubre de 2011 a las 9:35 horas, con la advertencia de que debe concurrir con las pruebas de que intente valerse y que versen sobre los hechos de la no readmisión o readmisión irregular alegada. Asimismo, se le advierte que el acto se celebrará no obstante su incomparecencia.

Y para que sirva de citación en legal forma a Almogaren Construcciones y Promociones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Santa Cruz de Tenerife, a 29 de septiembre de 2011.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
Nº 1 DE LA LAGUNA**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

14108

Procedimiento: Exequator.

Nº procedimiento: 0000771/2011.

NIG: 3802342120110004732.

Materia: sin especificar.

Ejecutante: Gema de Vega Montoya.

Ejecutado: Eduardo Enrique Marín Medina.

Procurador: Carlota Falcón Lisón.

11767

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia del/la Magistrado-Juez, D. Francisco Cabrera Tomás.

En San Cristóbal de La Laguna, a 12 de septiembre de 2011.

Dada cuenta.

Con el anterior escrito, poder y documentos acompañados, se tiene por comparecido y parte al Procurador Dña. Carlota Falcón Lisón, en nombre y representación de Dña. Gema de Vega Montoya, entendiéndose con aquél las sucesivas diligencias en el modo y forma prevenido en la Ley. Se admite a trámite la solicitud de reconocimiento de sentencia dictada por Tribunal extranjero Tribunal de Protección del niño y del Adolescente del Estado de Aragua que en el mismo se formula contra su cónyuge D. Eduardo Enrique Marín Medina, que se tramitará de conformidad con los artículos 951 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881. Óigase al demandado y al Ministerio Fiscal en el término de 9 días.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición en el término de 5 días hábiles contados a partir de su notificación.

Lo mandó y firmó S.S.^a, de lo que doy fe.

El Magistrado-Juez.- La Secretaria Judicial.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Eduardo Enrique Marín Medina, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En San Cristóbal de La Laguna, a 19 de septiembre de 2011.

El/la Secretario Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE GRANADILLA

EDICTO

14109

11764

Procedimiento: Procedimiento Ordinario.

Nº Procedimiento: 0000470/2009.

N.I.G.: 3801731120090001942.

Materia: sin especificar.

Demandante: Jurgen Stecher; Karin Wilhelmie Stecher.

Demandado: Hans Dietrich Hedicke; Gisela Hedicke.

Procurador: María José Arroyo Arroyo; María José Arroyo Arroyo.

D./Dña. Visitación Rengifo Olea, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Granadilla de Abona y su partido:

Hace saber: que en este Juzgado se ha dictado sentencia en los autos que luego se dirá, cuyo encabezamiento y fallo tienen el siguiente tenor literal:

En la localidad de Granadilla, a 13 de abril de 2011.

Vistos por el Sr. Don Roi López Encinas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de los de Granadilla y su Partido Judicial, los autos de juicio declarativo ordinario, seguidos con el número 470/09, promovidos por la Procuradora de los Tribunales Doña María José Arroyo Arroyo como demandante y en nombre y representación Don Jurgen Stecher y Doña Karine Stecher y dirigida por la abogada Doña Patricia Jiaraz Zamora, y contra Don Hans Hedicke y Doña Gisela Hedicke como demandados, y declarados rebeldes en este proceso, en reclamación de resolución de contrato. y pago de 8.730,24 euros.

Fallo: que, con estimación total de la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales Doña María José Arroyo Arroyo como demandante y en nombre y representación Don Jurgen Stecher y doña Karine Stecher y dirigida contra Don Hans Hedicke y Doña Gisela Hedicke como demandados:

Debo declarar y declaro la resolución del contrato de arrendamiento suscrito entre las partes litigantes en fecha 9 de enero de 2005.

Debo condenar y condeno a los demandados en este proceso Don Hans Hedicke y Doña Gisela Hedicke a que satisfagan a Don Jurgen Stecher y Doña Karine Stecher, la cantidad de 8.730,24 euros.

Debo condenar y condeno a los demandados en este proceso Don Hans Hedicke y Doña Gisela Hedicke a que satisfagan a Don Jurgen Stecher y Doña Karine Stecher el interés legal del dinero sobre la referida cantidad desde el momento de la interposición de la demanda e incrementados en dos puntos desde el momento de la presente resolución.

Declarar que la propiedad de la casa, de madera litigiosa corresponde a Don Jurgen Stecher y doña Karine Stecher.

Debo imponer como impongo las costas del presente pleito a Don Hans Hedicke y Doña Gisela Hedicke.

Y para que sirva de notificación al demandado en paradero desconocido D./Dña. Hans Dietrich Hedicke y Gisela Hedicke, expido y libro el presente en Granadilla de Abona, a 16 de septiembre de 2011.

El/la Secretario Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE LA OROTAVA

EDICTO

14110

11663

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

Nº Procedimiento: 0000455/2011.

NIG: 3802641120110001720.

Materia: sin especificar.

Demandante: Fermín Gutiérrez Reyes.

Interesado: Francisca Izquierdo Pérez; Fernando Izquierdo Pérez.

Procurador: Juan Pedro González Martín.

D./Dña. Elena Guerra Morales Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de La Orotava.

Hago saber: que en este Juzgado se sigue el procedimiento número 0000455/2011 a instancia de D. Fermín Gutiérrez Reyes, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo, de la siguiente

te finca: trozo de terreno situado en el término municipal de La Victoria de Acentejo, al punto conocido por "Camino de Acentejo", hoy calle Acentejo, número 13, abarcando una superficie según reciente medición de ciento sesenta y ocho metros cuadrados, y en ella está construida una vivienda. Linda, al norte, con Finca A, propiedad de D. Feliz Brito García; al sur, con Finca B, propiedad de Juan Pedro Estévez Estévez; al este, con Barranco Acentejo; y, al oeste, con calle Acentejo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Decreto de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En La Orotava, a 11 de julio de 2011.

El/la Secretario/a.

V. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE AGUAS "POZO SAN JERÓNIMO"

EXTRAVÍO

14111

11766

Don Agustín Lorenzo García con DNI 41946133K, Secretario de la Comunidad de Aguas "Pozo San Jerónimo".

Certifica:

Que habiéndose extraviado las certificaciones registradas en el libro 1º, en los folios nº 68 y 69, referidas a dos (2) participaciones de esta comunidad, a nombre de don Gregorio Machado Martín, se advierte para que si, transcurridos 15 días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se presentara reclamación, será declarada nula, procediéndose a la extensión de una nueva certificación.

La Orotava, a 1 de octubre de 2011.

Agustín Lorenzo García, Secretario de la Comunidad "Pozo San Jerónimo".

**COMUNIDAD DE AGUAS
"SALTO DEL LINO"**

La Orotava

A N U N C I O

14112

11765

Se anuncia el extravío de la certificación número 353 y 354, referida a dos participaciones de esta Comunidad expedida a nombre de D. Miguel Reyes Reyes advirtiéndose que de no formularse reclamación alguna en el plazo de 15 días, se considerará anulada procediéndose a expedir nuevo documento de propiedad.

La Orotava, a 22 de septiembre de 2011.

EL Secretario, Inocencio González Parida.

**COMUNIDAD DE AGUAS
"TENISCA"**

Tazacorte

EXTRAVÍO

14113

11662

Por extravío de las participaciones número 0597, 0598, 0599 y 0600, a nombre de D. Gregorio Hernández Martín y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos por los que se rige esta Comunidad, se notifica que si durante el plazo de 10 días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia no se formulan reclamaciones ante esta Comunidad, se considerarán nulas las mismas a cualquier efecto legal y se extenderán los correspondientes duplicados.

Villa y Puerto de Tazacorte, a 21 de septiembre de 2011.

El Presidente, Miguel Barreto Cruz.

NOTARÍA DE PABLO OTERO AFONSO

E D I C T O

14114

11557

Yo, Pablo Otero Afonso, Notario de Los Llanos de Aridane, hago saber:

Que, a instancia de Doña Genoveva Humanes Pérez, he iniciado acta para declarar la notoriedad de que Doña Dominga María Pérez González era tenido por dueño, con carácter privativo, de la siguiente finca:

Rústica. Trozo de terreno situado en el término municipal de Los Llanos de Aridane, paraje de Tamanca, que mide trece áreas, sesenta y ocho centiáreas, cuarenta decímetros cuadrados; y linda: norte y este, don Filibert Jerónimo Álvarez; sur, doña Beneda Pérez González; y, oeste, herederos de doña Lucrecia Pérez González.

Inscripción: no consta inscrita en el Registro de la Propiedad.

Referencia catastral: se encuentra mal catastrada, y que se sitúa aproximadamente ocupando parte de las parcelas 89, 90 y 296 del polígono 2.

Titularidad catastral actual: don José Ana Pérez Jerónimo, don Marciano Rodríguez Rodríguez y don Norberto Pérez Pérez.

Lo que se comunica a fin de que, en el plazo de veinte días naturales a partir de su publicación, cualquier interesado pueda alegar en la Notaría lo que estime oportuno en defensa de sus derechos.

Los Llanos de Aridane, a 19 de septiembre de 2011.



GOBIERNO DE CANARIAS

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Franqueo
concertado
38/5

DEPÓSITO LEGAL: T.F. 1/1958

Año LXXXVI

Miércoles, 5 de octubre de 2011

Número 166